

FEDERACIÓN GALEGA DE PATINAXE



**NORMATIVA AUTONÓMICA
DE PATINAJE ARTÍSTICO**

2026

PENDIENTE APROBACIÓN



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

La siguiente Normativa Autonómica de Patinaje Artístico recoge el conjunto de normas que rigen el funcionamiento, las competiciones, las tecnificaciones y las distintas modalidades del Patinaje Artístico de la Federación Galega de Patinaxe, en adelante F.G.P.

Todo aquello publicado en este reglamento que hace referencia a circulares publicadas con anterioridad, las deja sin efecto y/o completas. Aquellas circulares publicadas por el Comité Gallego de Patinaje Artístico con fecha posterior al presente reglamento, serán válidas hasta que no se publique un reglamento posterior a este.

Aquellos aspectos no reglamentados explícitamente en la presente normativa serán resueltos según la reglamentación establecida por la Real Federación Española de Patinaje o, en su defecto, por la reglamentación emitida por World Skate.

INDICE

SECCIÓN PRIMERA: NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO	4
TÍTULO PRELIMINAR	4
TÍTULO I. ORGANIGRAMA	4
TÍTULO II. PRESIDENTE DE ARTÍSTICO	5
TÍTULO III. MIEMBROS DEL COMITÉ	6
TÍTULO IV. LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA	8
TÍTULO V. LA COMISIÓN TÉCNICA	9
TÍTULO VI. RESPONSABLE DE MODALIDAD	10
TÍTULO VII. RESPONSABLE DE TECNIFICACIÓN	13
TÍTULO VIII. LA COMISIÓN DE JUECES	17
TÍTULO IX. RESTO DE ESTAMENTOS IMPLICADOS	21
TÍTULO X. CRONOGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	21
 SECCIÓN SEGUNDA: NORMATIVA DE COMPETICIONES	 23
TÍTULO I. SOLICITUD DE EVENTOS	23
TÍTULO II. LICENCIA DEPORTIVA	34
TÍTULO III. INSCRIPCIÓN EN EVENTOS	38



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO IV. CALENDARIO DE LOS EVENTOS	41
TÍTULO V. SORTEOS	43
TÍTULO VI. ARCHIVOS OBLIGATORIOS.....	45
TÍTULO VII. VESTUARIO	45
TÍTULO VIII. CALENTAMIENTO COMPETITIVO	47
TÍTULO IX. COMPORTAMIENTO IMPROPIO.....	51
TÍTULO X. RECLAMACIONES	52
TÍTULO XI. ACREDITACIONES	54
TÍTULO XII. ENTREGA DE TROFEOS	55
TÍTULO XIII. JUECES Y CALCULADORES.....	55
TÍTULO XIV. SELECCIÓN GALLEGA	59
TÍTULO XV. TROFEOS AMISTOSOS	60
TÍTULO XVI. CANCELACIÓN DE EVENTOS	65
 SECCIÓN TERCERA: NORMATIVA DE TECNIFICACIONES	 68
TÍTULO I. CRITERIOS DE SELECCIÓN	68
TÍTULO II. DESARROLLO DE LA TECNIFICACIÓN	69
 SECCIÓN CUARTA: NORMATIVA DE MODALIDADES	 74
TÍTULO I. MODALIDAD DE LIBRE.....	74
TÍTULO II. MODALIDAD DE FIGURAS.....	94
TÍTULO III. MODALIDAD DE SHOW	98
TÍTULO IV. MODALIDAD DE PAREJAS	102
TÍTULO V. MODALIDAD DE SOLO DANZA	106



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

SECCIÓN PRIMERA:

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO

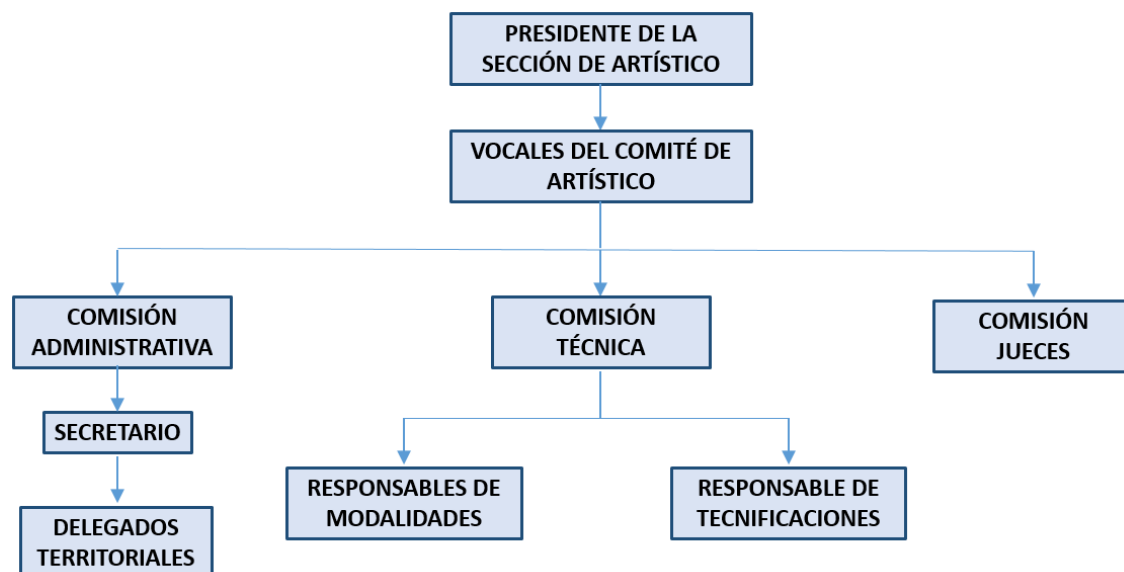
TÍTULO PRELIMINAR

El Comité Técnico de Patinaje Artístico se configura como un órgano complementario de colaboración con los órganos ejecutivos y de gobierno de la F.G.P, cuyas funciones son las de asesorar, informar, valorar, organizar, desarrollar cualquier aspecto de índole técnico y velar por el correcto desarrollo de los eventos de la modalidad de artístico, respetando en todo momento las líneas estratégicas fijadas por la Presidencia y Junta Directiva de la F.G.P.

Con el fin de dotar a los distintos estamentos implicados de una estructura y planificación de trabajo, el Comité contará con comisiones encargadas de las distintas necesidades que presenta la modalidad de artístico, reflejándose en la presenta Normativa las funciones, derechos y deberes de cada una de las parcelas de responsabilidad.

TÍTULO I. ORGANIGRAMA

El organigrama del Comité Técnico de Patinaje Artístico será el siguiente:





FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO II. PRESIDENTE DE ARTÍSTICO

1. NOMBRAMIENTO

- 1.1. Tal y como se establece en los Estatutos de la F.G.P., el Presidente del Comité de Patinaje Artístico, en adelante el Comité, será designado por el Presidente de la F.G.P.
- 1.2. Su nombramiento deberá ser aprobado en reunión por la Junta Directiva.

2. DERECHOS

El Presidente de la Sección de Artístico tendrá los siguientes derechos:

- 2.1. Proponer al Presidente de la F.G.P. a los miembros del Comité de asignación directa y a los responsables de las distintas Comisiones creadas en el seno del Comité.
- 2.2. Coordinar las comisiones y subcomités necesarios para el desempeño de sus funciones y obligaciones.
- 2.3. Disponer de voto de calidad en aquellas decisiones sometidas a votación.
- 2.4. Proponer la destitución de los miembros del Comité de Artístico de asignación directa o a los responsables integrados en las distintas Comisiones.
- 2.5. Elaborar las circulares necesarias en relación al Patinaje Artístico que tendrán que ser aprobadas por el Presidente de la F.G.P. previamente a su publicación. Las circulares publicadas durante la temporada no podrán contradecir la normativa vigente, solamente matizar o dar respuesta a una necesidad no detectada.

3. OBLIGACIONES

El Presidente de la Sección de Artístico tendrá las siguientes obligaciones:

- 3.1. Convocar al menos una reunión anual con los miembros del Comité de Artístico, aunque podrá convocar tantas reuniones como sean necesarias para el normal desempeño de sus funciones.
- 3.2. Cumplir con lo establecido en los Estatutos de la F.G.P.
- 3.3. Velar por el cumplimiento de la normativa propia de la sección de artístico.
- 3.4. Enviar la propuesta de Calendario Provisional al Presidente de la F.G.P.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 3.5. Informar al Presidente de la F.G.P. de las decisiones tomadas en el Comité de Artístico para solicitar su aprobación.
- 3.6. Atender a todas las cuestiones relacionadas con la sección de Artístico.
- 3.7. Enviar a la secretaría de la F.G.P. el acta de las distintas reuniones mantenidas por el Comité para su archivo.

TÍTULO III. MIEMBROS DEL COMITÉ

1. NOMBRAMIENTO

- 1.1. El Comité de Patinaje Artístico estará formado por, al menos, tres (3) miembros además del Presidente.
- 1.2. El Comité dispondrá de una persona que asumirá las funciones de secretario.
- 1.3. Los miembros del Comité serán designados atendiendo al siguiente criterio:
 - 1.3.1. Asignación directa por parte del Presidente del Comité y ratificados por el Presidente de la F.G.P.

2. MIEMBROS DE ASIGNACIÓN DIRECTA

- 2.1. Los miembros de asignación directa pasarán a formar parte del Comité en calidad de vocales.
- 2.2. Como mínimo serán dos vocales y se elegirán atendiendo a los siguientes criterios:
 - 2.2.1. Tener experiencia demostrable en el Patinaje Artístico.
 - 2.2.2. Preferiblemente, no deberán tener ninguna vinculación directa ni indirecta demostrable de carácter profesional (mediante vínculo contractual por cuenta ajena, voluntariado...) con cualquiera de los clubes gallegos que participen actualmente en competiciones convocadas por la F.G.P.
- 2.3. Podrán ser destituidos por decisión libre del Presidente de la F.G.P. o a propuesta del Presidente del Comité.

3. FUNCIONES DEL COMITÉ DE ARTÍSTICO

- 3.1. Los miembros del Comité se reunirán, al menos, una vez al año para someter a votación las distintas propuestas que emanen dentro del propio Comité o de las distintas Comisiones establecidas.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



**DEPORTE
GALEGO**

- 3.2.** Estudiarán y analizarán, con carácter previo a la reunión anual, todas las propuestas susceptibles de ser votadas, para su remisión a la Comisión Delegada para su aprobación, entre ellas los cambios o modificaciones de la presente Normativa.
- 3.3.** Adoptarán, por mayoría simple de asistentes, los acuerdos aprobados en la reunión anual.
- 3.4.** No recibirán remuneración económica por las funciones propias de su cargo.
- 3.5.** Estarán en contacto directo con el Presidente del Comité para atender a todas las cuestiones relacionadas con el patinaje artístico.
- 3.6.** Serán informados por el Presidente de Artístico de las circulares que afecten al Patinaje Artístico previa publicación de las mismas.

4. DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Los vocales del Comité tendrán los siguientes derechos:

- 4.1.** Solicitar al Presidente del Comité la información necesaria para el normal desarrollo de su cargo.
- 4.2.** Tendrán voz y voto en la reunión anual del Comité en aquellas propuestas sometidas a votación.
- 4.3.** Tendrán libre acceso a las instalaciones donde se celebren eventos de artístico convocados por la F.G.P.
- 4.4.** Podrán renunciar libremente a su cargo, comunicándolo previamente al Presidente del Comité por escrito.
- 4.5.** Aunque la validez de los acuerdos derivados de la reunión anual condiciona por igual a todos los integrantes del Comité, incluidos los disidentes o discrepantes, los votos contrarios a aquellos y las abstenciones motivadas eximirán de las responsabilidades que, llegado el caso, pudieran derivarse de tales acuerdos. Dicha situación será reflejada en el acta de la reunión.
- 4.6.** Serán informados por el Presidente del Comité de las circulares relacionadas con el Patinaje Artístico previamente a su publicación.

5. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Los vocales del Comité tendrán las siguientes obligaciones:

- 5.1.** Asistir a la reunión anual convocada por el Presidente de Artístico, salvo causa de fuerza mayor.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 5.2. Los vocales deberán estar integrados en alguna de las Comisiones. De este modo estarán al corriente de las propuestas relacionadas con el artístico y contribuirán a su desarrollo.
- 5.3. Los miembros del Comité se comprometen a velar por el interés general de nuestro deporte y a no atender a intereses propios.
- 5.4. Velarán por el cumplimiento de la normativa vigente.

6. REUNIÓN ANUAL

- 6.1. El orden del día de la reunión anual del Comité contemplará, al menos, los siguientes puntos:
 - 6.1.1. Breve resumen de la temporada.
 - 6.1.2. Propuestas sometidas a votación: serán todas aquellas que impliquen un cambio en la normativa de artístico vigente. Deberán ser aprobadas por mayoría simple de asistentes. En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.
 - 6.1.3. Propuesta de fechas de calendario de la próxima temporada.
- 6.2. Durante la reunión, el secretario redactará el acta que será enviada a la F.G.P. para su archivo.
- 6.3. Los cambios aprobados por el Comité serán enviados al Presidente de la F.G.P. para su visto bueno.
- 6.4. Una vez que cuente con el VºBº de la Presidencia de la F.G.P., deberán ser aprobados por la Comisión Delegada y serán notificados a los distintos estamentos.
- 6.5. Los cambios serán incluidos en la normativa de la temporada próxima, que tendrá validez a partir del 1 de enero del año siguiente a su aprobación.
- 6.6. No podrá incluirse ningún cambio en la normativa que no haya sido propuesto por el Comité, o directamente por el Presidente de la F.G.P., y aprobado por la C.D.

TÍTULO IV. LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA

1. MIEMBROS DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.1. La comisión administrativa estará formada por el Secretario de Artístico y los dos delegados territoriales, uno de la zona norte (provincias de A Coruña y Lugo) y otro de la zona sur (provincias de Ourense y Pontevedra).



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

2. FUNCIONES

- 2.1. Los miembros de la Comisión Administrativa realizarán todas las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a las necesidades de artístico en la F.G.P. (gestión del correo electrónico, comprobación de licencias, etc.)
- 2.2. El desempeño de sus funciones no puede entrar en conflicto con la normativa vigente.
- 2.3. La organización de las tareas burocráticas será llevada a cabo por el Secretario de Artístico, quien designará a su vez los responsables de llevar a cabo dichas tareas dentro del ámbito de la Comisión Administrativa.
- 2.4. Los miembros de la Comisión Administrativa no tomarán ninguna decisión que no cuente con el visto bueno del Presidente de Artístico o del Presidente de la F.G.P.
- 2.5. Sus funciones serán desarrolladas en los procedimientos internos que sean necesarios para el normal desempeño de su labor.

TÍTULO V. LA COMISIÓN TÉCNICA

1. MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA

- 1.1. La Comisión Técnica estará formada por los Responsables de cada Modalidad y el Responsable de las Tecnificaciones.
- 1.2. Cada Responsable de la Comisión Técnica contará con un equipo de trabajo propio para facilitar el desarrollo de su parcela responsabilidad.
- 1.3. Será el entorno natural de trabajo de los estamentos implicados para desarrollar las distintas propuestas técnicas en la consecución de las mejoras que supongan un avance del Patinaje artístico.

Las funciones, derechos y obligaciones de los representantes se desarrollan en los siguientes Títulos.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO VI. RESPONSABLE DE MODALIDAD

1. NOMBRAMIENTO

- 1.1. Los responsables de modalidad serán propuestos por el Presidente de Artístico y deberán contar con el VºBº del Presidente de la F.G.P.
- 1.2. Se establecerán los responsables de modalidad necesarios para llevar a cabo el desarrollo de las distintas modalidades de artístico.
- 1.3. Los responsables de modalidad serán elegidos atendiendo al siguiente criterio:
 - 1.3.1. Deberán ser técnicos de Nivel 3.
 - 1.3.2. Deberán tener patinadores en Categoría Nacional que compitan en Campeonatos Estatales de la modalidad a la que representan en el momento de ser designados.
 - 1.3.3. Preferiblemente se designará a los responsables entre aquellos técnicos que tengan o hayan tenido patinadores internacionales.

2. FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

- 2.1. Cada responsable de modalidad formará un equipo para gestionar su parcela de responsabilidad.
- 2.2. El responsable podrá elegir entre formar el equipo por sí mismo o solicitarle al Comité que se lo designe.
- 2.3. Los miembros de su equipo podrán ser técnicos, patinadores en activo o ex patinadores. Sea cual sea su elección, deberá tener experiencia demostrable en la modalidad en la que se integre.
- 2.4. Si por cualquier circunstancia justificada no pudiera formar un equipo de 4 personas, deberá formarlo con al menos 2 personas siguiendo con la misma normativa.
- 2.5. El equipo elegido deberá contar con la aprobación del Presidente de Artístico y el VºBº del Presidente de la F.G.P.
- 2.6. Una vez decidido su equipo de trabajo, el responsable no podrá destituir a ningún miembro de su equipo lo que reste de temporada. Sólo podrá reemplazar a un miembro durante la temporada cuando este abandone el equipo por decisión propia.
- 2.7. En el caso de que el responsable de la modalidad sea renombrado para su cargo al finalizar la temporada, podrá decidir si continúa con el mismo equipo o renueva



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

a sus miembros total o parcialmente. La renovación de los miembros del equipo se hará siguiendo la misma normativa.

3. FUNCIONES

- 3.1. El responsable de cada modalidad y su equipo de trabajo cuidarán de su parcela de responsabilidad y no tratará de inmiscuirse en otras.
- 3.2. No recibirán remuneración económica por las funciones propias de su cargo.
- 3.3. Estarán en contacto directo con el Presidente del Comité para atender a todas las cuestiones relacionadas con su responsabilidad.
- 3.4. Las propuestas enviadas al Comité de Artístico por parte de cualquier estamento serán redirigidas a los responsables de la modalidad y a su equipo cuando así proceda. Una vez enviada la propuesta, el responsable de la modalidad dará respuesta a la misma pudiendo ser:
 - 3.4.1. En estudio: indicando que la propuesta se estudiará con su equipo.
 - 3.4.2. Desestimada: cuando se deseché estudiar la propuesta. En este caso deberá contar con la aprobación de la mayoría simple de su equipo de trabajo. En caso de empate, el voto del responsable será de calidad. Junto a la desestimación deberá incluir una explicación breve del motivo para no considerar dicha propuesta.
- 3.5. El responsable de la modalidad y su equipo tendrán una reunión informativa anual en las fechas preestablecidas en el Título X (Cronograma de funcionamiento) para tratar las propuestas que serán enviadas posteriormente al Comité para aprobación. Esta reunión es meramente informativa para tener una retroalimentación de los técnicos implicados. Después de la reunión, tendrá una charla con los miembros de su equipo para decidir definitivamente las propuestas que se presenten al Comité. Las propuestas presentadas a Comité para votación deberán haber sido aprobadas por mayoría simple de su equipo de trabajo. En caso de empate, el voto del responsable será de calidad.
- 3.6. Enviará en tiempo y plazo las propuestas para aprobación al Comité de Patinaje Artístico. Las propuestas irán acompañadas con un desarrollo informativo en el que se indiquen claramente los objetivos de las mismas y el modo de conseguirlos. El Comité podrá solicitarle la información adicional que necesite para poder ser sometidas a votación en la reunión anual del Comité.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

4. DERECHOS

El responsable de cada modalidad tendrá los siguientes derechos:

- 4.1. Podrá asistir a la reunión anual del Comité, con voz pero sin voto.
- 4.2. Podrá solicitar al Comité la información necesaria para el normal desarrollo del área a la que representa. En este caso, deberá justificar el motivo de solicitar dicha información.
- 4.3. Podrá aconsejar al responsable de Tecnificación sobre aquellos aspectos que tengan influencia en su área. Para ello enviará un informe al Comité, quien gestionará esta información directamente con el Responsable de Tecnificaciones.
- 4.4. Será conocedor de las protestas y quejas de su área para identificar las mejoras a desarrollar para la temporada siguiente.
- 4.5. Podrá solicitar al presidente del Comité las necesidades de formación de su área.
- 4.6. Podrá ser elegido para integrarse dentro de un equipo de otra modalidad, pero solo podrá ser responsable de una de las modalidades.
- 4.7. Podrán renunciar libremente a su cargo comunicándolo previamente al Presidente del Comité a través de un escrito.

5. OBLIGACIONES

El responsable de cada modalidad tendrá las siguientes obligaciones:

- 5.1. Velar por el crecimiento de la modalidad a la que represente.
- 5.2. Respetar la normativa vigente.
- 5.3. Convocar una reunión anual con los técnicos en las fechas preestablecidas para informar de las propuestas que presentará al Comité para su votación.
- 5.4. Deberá formar su equipo de trabajo en tiempo y forma. En caso contrario, el Comité le asignará uno.

6. REUNIÓN ANUAL

- 6.1. El orden del día de la reunión anual con los técnicos de la modalidad a la que representan contemplará, al menos, los siguientes puntos:
 - 6.1.1. Breve resumen de su modalidad durante la temporada.
 - 6.1.2. Propuestas a enviar al Comité para votación: serán todas aquellas que impliquen un cambio en la normativa de artístico vigente.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 6.1.3. Propuesta de fechas de calendario de la próxima temporada para los eventos de las modalidades que representan.
- 6.2. Tras la reunión, el responsable y su equipo de trabajo someterán a votación las propuestas a presentar al Comité para su aprobación. Una vez decididas, enviarán en los siguientes días el documento con las propuestas definitivas al Comité.

TÍTULO VII. RESPONSABLE DE TECNIFICACIÓN

1. NOMBRAMIENTO

- 1.1. El responsable de la tecnificación será designado por el Presidente de Artístico con el VºBº del Presidente de la F.G.P.
- 1.2. El Presidente del Comité podrá proponer la destitución del responsable al Presidente de la F.G.P. si este considera que no está cumpliendo con las funciones de su cargo.
- 1.3. Al finalizar la temporada y una vez aprobada la normativa de la nueva temporada, el Presidente de Artístico podrá proponer al Presidente de la F.G.P. renovar el nombramiento del responsable o designar a otro miembro para que ocupe su puesto.

2. FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

- 2.1. El responsable de tecnificación formará un equipo de mínimo 2 personas (sin contar consigo mismo) para gestionar su parcela de responsabilidad.
- 2.2. El responsable podrá elegir entre formar el equipo por sí mismo o solicitarle al Comité que se lo designe.
- 2.3. Los miembros de su equipo podrán ser jueces, técnicos, patinadores en activo o ex patinadores.
- 2.4. El equipo elegido deberá contar con la aprobación del Presidente de Artístico y el VºBº del Presidente de la F.G.P.
- 2.5. Una vez decidido su equipo de trabajo, el responsable no podrá destituir a ningún miembro del equipo lo que reste de temporada. Sólo podrá reemplazar a un miembro durante la temporada cuando este abandone el equipo por decisión propia.
- 2.6. En el caso de que el responsable de la tecnificación sea renombrado para su cargo al finalizar la temporada, podrá decidir si continúa con el mismo equipo o renueva



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

a sus miembros total o parcialmente. La renovación de los miembros del equipo se hará siguiendo la misma normativa.

3. FUNCIONES

- 3.1. El responsable de tecnificaciones y su equipo de trabajo cuidarán de su parcela de responsabilidad y no tratará de inmiscuirse en otras.
- 3.2. Estarán en contacto directo con el Presidente del Comité para atender a todas las cuestiones relacionadas con su responsabilidad.
- 3.3. Las propuestas enviadas al Comité de Artístico por parte de cualquier estamento serán redirigidas al responsable de la tecnificación y a su equipo cuando proceda. Una vez enviada la propuesta, el responsable de la tecnificación dará respuesta a la misma pudiendo ser:
 - 3.3.1. En estudio: indicando que la propuesta se estudiará con su equipo.
 - 3.3.2. Desestimada: cuando se deseché estudiar la propuesta. En este caso deberá contar con la aprobación de la mayoría simple de su equipo de trabajo. En caso de empate, el voto del responsable será de calidad. Junto a la desestimación deberá incluir una explicación breve del motivo para no considerar dicha propuesta.
- 3.4. El responsable de tecnificación **y/o su equipo de trabajo coordinará, supervisará y garantizará el correcto desarrollo de las actividades de tecnificación. Así mismo,** asistirá a las tecnificaciones desarrolladas en nuestra autonomía y velará por su normal desarrollo.
- 3.5. El responsable de la tecnificación y su equipo tendrán una reunión informativa anual en las fechas preestablecidas para tratar las propuestas que serán enviadas al Comité para aprobación. Esta reunión es meramente informativa para tener una retroalimentación de los estamentos implicados. Después de la reunión, tendrá una charla con los miembros de su equipo para decidir definitivamente las propuestas que se presenten al Comité. Las propuestas presentadas a Comité para votación deberán haber sido aprobadas por mayoría simple del equipo de trabajo. En caso de empate, el voto del responsable será de calidad.
- 3.6. Enviará en tiempo y forma las propuestas para aprobación al Comité de Patinaje Artístico. Las propuestas irán acompañadas con un desarrollo informativo en el que se indiquen claramente los objetivos de las mismas y el modo de conseguirlos. El Comité podrá solicitarle la información adicional que necesite para poder ser sometidas a votación en la reunión anual del Comité.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

4. DERECHOS

El responsable de la tecnificación tendrá los siguientes derechos:

- 4.1. Podrá asistir a la reunión anual del Comité, con voz pero sin voto.
- 4.2. Podrá solicitar al Comité la información necesaria para el normal desarrollo del área a la que representa. En este caso, deberá justificar el motivo de solicitar dicha información.
- 4.3. Podrá aconsejar a los responsables de cada modalidad sobre aquellos aspectos que tengan influencia en su área. Para ello enviará un informe al Comité, quien gestionará esta información directamente los responsables implicados.
- 4.4. Será conocedor de las protestas y quejas de su área para identificar las mejoras a desarrollar para la temporada siguiente.
- 4.5. Será informado previamente por el Presidente del Comité de los recursos y materiales asignados a cada tecnificación.
- 4.6. Dispondrá de autonomía técnica y organizativa en el marco de las directrices de las tecnificaciones del Comité de Patinaje Artístico.
- 4.7. Podrá facilitar al presidente del Comité las necesidades de su área.
- 4.8. Podrá renunciar libremente a su cargo comunicándolo previamente al Presidente del Comité a través de un escrito.
- 4.9. Ejercerá la máxima autoridad durante el desarrollo de las tecnificaciones y contará con el respaldo institucional de la Federación en la toma de decisiones relacionadas con el orden y la disciplina, siempre que sus actuaciones no sean contrarias a la presente normativa.
- 4.10. Sus instrucciones deberán ser acatadas por todos los participantes en la tecnificación sin excepción ni perjuicio de las observaciones que puedan realizarse posteriormente a través del acta de la tecnificación.
- 4.11. Podrá corregir conductas inapropiadas de todos los participantes oficiales de la tecnificación y adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la actividad.
- 4.12. Podrá ordenar la suspensión de la participación de un entrenador o patinador en la sesión, e incluso su expulsión inmediata de la tecnificación, en caso de incumplimiento grave o reiterado de las normas. En tales supuestos, el responsable deberá enviar un informe anexo al acta de la tecnificación dirigido al Presidente del Comité de Artístico, quien podrá valorar enviar el asunto al comité disciplinario si lo considera oportuno.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

5. OBLIGACIONES

El responsable de la tecnificación tendrá las siguientes obligaciones:

- 5.1. Velar por el crecimiento de nuestro deporte.
- 5.2. Respetar y velar por el cumplimiento la normativa vigente.
- 5.3. Convocar una reunión anual con los estamentos implicados para informar de las propuestas que presentará al Comité para su votación.
- 5.4. Deberá formar su equipo de trabajo en tiempo y forma. En caso contrario, el Comité le asignará uno.
- 5.5. Deberá estar presente durante el desarrollo de las tecnificaciones salvo causa de fuerza mayor.
- 5.6. Elaborará la planificación técnica y operativa de las tecnificaciones teniendo en cuenta las necesidades de Artístico y el profesorado más adecuado para impartirlas.
- 5.7. Designará los patinadores que formarán parte de las tecnificaciones informando a los clubes con antelación suficiente. La designación la hará conforme a la normativa vigente.
- 5.8. Hará la distribución de los grupos de entrenamiento en función de su categoría y nivel. Los listados y los grupos de entrenamiento podrán ser modificados en el transcurso de la tecnificación.
- 5.9. Coordinará la participación de tecnificadores, entrenadores, patinadores y personal auxiliar en cada actividad.
- 5.10. Informará de los horarios y los grupos de tecnificación a los estamentos implicados a través del Comité de Artístico.
- 5.11. Garantizará un trato justo, imparcial y respetuoso, creando un entorno de trabajo seguro, disciplinado y adecuado para el aprendizaje deportivo.
- 5.12. Asegurará que el tecnificador pueda desarrollar su labor en un entorno adecuado y libre de interferencias externas.
- 5.13. Levantará un “Acta de Tecnificación” durante las sesiones que estará a disposición de los clubes convocados. En el acta deberá figurar, al menos, la siguiente información: Fecha; Sede; Entidad organizadora; Horario; Nombre de los clubes convocados; Nombre y apellidos de los técnicos responsables de los patinadores de cada club convocado; Firma de los entrenadores designados por cada entidad; Observaciones; Bajas; Incidencias. Por último, el acta deberá estar firmada por el responsable de la tecnificación o un miembro delegado de su equipo de trabajo.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 5.14.** Al finalizar cada tecnificación, elaborará una memoria detallada que acompañará junto al acta y los informes complementarios, si hubiere, al Comité de Artístico para su verificación y correcto archivo.

6. REUNIÓN ANUAL

- 6.1.** El orden del día de la reunión anual con los estamentos implicados contemplará, al menos, los siguientes puntos:
- 6.1.1.** Breve resumen de las tecnificaciones llevadas a cabo durante la temporada.
- 6.1.2.** Propuestas a enviar al Comité para votación: serán todas aquellas que impliquen un cambio en la normativa de artístico vigente.
- 6.2.** Tras la reunión, el responsable y su equipo de trabajo someterán a votación las propuestas a presentar al Comité para su aprobación. Una vez decididas enviarán en los siguientes días el documento con las propuestas definitivas al Comité.

TÍTULO VIII. LA COMISIÓN DE JUECES

1. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE JUECES

- 1.1.** La Comisión de jueces estará formada por el responsable de jueces.
- 1.2.** El Responsable de Jueces contará con un equipo de trabajo propio para facilitar el normal desarrollo de su parcela responsabilidad.

2. NOMBRAMIENTO

- 2.1.** El responsable de jueces será designado por el Presidente de Artístico con el VºBº del Presidente de la F.G.P.
- 2.2.** El responsable de jueces será elegido atendiendo al siguiente criterio:
- 2.2.1.** Deberá ser preferiblemente un juez Nacional.
- 2.2.2.** Deberá estar actualizado con los cambios y necesidades del Patinaje Artístico.
- 2.2.3.** Preferiblemente se designará al responsable entre aquellos jueces que juzguen o hayan juzgado competiciones de ámbito internacional.
- 2.3.** El Presidente del Comité podrá proponer la destitución del responsable de jueces al Presidente de la F.G.P. si este considera que no están cumpliendo con las funciones de su cargo.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

-
- 2.4.** Al finalizar la temporada y una vez aprobada la normativa de la nueva temporada, el Presidente podrá proponer al Presidente de la F.G.P. renovar el nombramiento del responsable o designar a otro miembro para que ocupe su puesto.

3. FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

- 3.1.** El responsable de jueces formará un equipo de mínimo 2 personas (sin contar consigo mismo) para gestionar su parcela de responsabilidad.
- 3.2.** El responsable podrá elegir entre formar el equipo por sí mismo o solicitarle al Comité que se lo designe.
- 3.3.** Los miembros de su equipo solamente podrán ser jueces en activo y deberán estar en posesión de la licencia correspondiente.
- 3.4.** El equipo elegido deberá contar con la aprobación del Presidente de Artístico y el VºBº del Presidente de la F.G.P.
- 3.5.** Una vez decidido el equipo de trabajo, el responsable no podrá destituir a ningún miembro del equipo lo que reste de temporada. Sólo podrá reemplazar a un miembro durante la temporada cuando este abandone el equipo por decisión propia.
- 3.6.** En el caso de que el responsable de jueces sea renombrado para su cargo al finalizar la temporada, podrá decidir si continúa con el mismo equipo o renueva a sus miembros total o parcialmente. La renovación de miembros del equipo se hará siguiendo la misma normativa.

4. FUNCIONES

- 4.1.** El responsable de jueces cuidará de su parcela de responsabilidad y no tratará de inmiscuirse en otras.
- 4.2.** Estará en contacto directo con el Presidente del Comité para atender a todas las cuestiones relacionadas con su parcela de responsabilidad.
- 4.3.** Establecerá los niveles de formación de los jueces y árbitros, de los que deberá informar puntual y detalladamente al Presidente del Comité y este al Presidente de la F.G.P.
- 4.4.** Clasificará técnicamente a los jueces y árbitros de las modalidades que representen.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 4.5. Preparará un plan de formación de su colectivo para presentar al Presidente de Artístico.
- 4.6. Propondrá a la Presidencia de Artístico los candidatos a jueces de Categoría Nacional para su aprobación y VºBº del Presidente de la F.G.P.
- 4.7. Designará los jueces y árbitros que intervendrán en las competiciones de ámbito autonómico.
- 4.8. Dictará las normas administrativas reguladoras de las actividades de los jueces y árbitros.
- 4.9. Preparará los baremos de puntuación de las distintas competiciones de ámbito autonómico.
- 4.10. Gestionará los protestos y dudas técnicas concernientes a su colectivo.
- 4.11. Las propuestas enviadas al Comité de Patinaje por parte de cualquier estamento serán redirigidas al responsable de jueces y a su equipo cuando proceda. Una vez enviada la propuesta, el responsable de jueces dará respuesta a la misma pudiendo ser:
 - 4.11.1. En estudio: indicando que la propuesta se estudiará con su equipo.
 - 4.11.2. Desestimada: cuando se deseché estudiar la propuesta. En este caso deberá contar con la aprobación de la mayoría simple de su equipo de trabajo. En caso de empate, el voto del responsable será de calidad. Junto a la desestimación deberá incluir una explicación breve del motivo para no considerar dicha propuesta.
- 4.12. Podrá atender propuestas desestimadas por la Comisión Técnica para desarrollar con su equipo.
- 4.13. El responsable de jueces tendrá una reunión anual de reciclaje en las fechas preestablecidas para tratar los cambios producidos y actualizar a los jueces bajo su responsabilidad.
- 4.14. Enviará en tiempo y forma las propuestas para aprobación al Comité de Patinaje Artístico. Las propuestas irán acompañadas con un desarrollo informativo en el que se indiquen claramente los objetivos de las mismas y el modo de conseguirlos. El Comité podrá solicitarle la información adicional que necesite para poder ser sometidas a votación en la reunión anual del Comité.

5. DERECHOS

El responsable de jueces tendrá los siguientes derechos:

- 5.1. Solicitar la información necesaria al Presidente de Artístico para el normal desarrollo del área a la que representa. En este caso, deberá justificar el motivo de solicitar dicha información.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



**DEPORTE
GALEGO**

-
- 5.2.** Podrá aconsejar al responsable de Tecnificación y a los responsables de las modalidades sobre aquellos aspectos que tengan influencia en su área. Para ello enviará un informe al Comité, y al Presidente de la F.G.P. Dicho Comité gestionará esta información directamente con el Responsable de Tecnificaciones.
 - 5.3.** Será conocedor de las protestas y quejas de su área para identificar las mejoras a desarrollar para la temporada siguiente.
 - 5.4.** Podrá renunciar libremente a su cargo comunicándolo previamente al Presidente del Comité a través de un escrito.

6. OBLIGACIONES

El responsable de jueces tendrá las siguientes obligaciones:

- 6.1.** Velar por el crecimiento del estamento al que representa.
- 6.2.** Respetar la normativa vigente.
- 6.3.** Convocar, al menos, una reunión de reciclaje anual para mantener actualizados a los jueces del colectivo.
- 6.4.** Deberá formar su equipo de trabajo en tiempo y forma. En caso contrario, el Comité le asignará uno.

7. REUNIÓN ANUAL DE RECICLAJE

- 7.1.** La reunión anual de reciclaje será celebrada preferiblemente durante los dos primeros meses de la temporada. El orden del día del Reciclaje anual con los jueces contemplará, al menos, los siguientes puntos:
 - 7.1.1.** Breve resumen de la temporada anterior.
 - 7.1.2.** Explicación de los cambios a aplicar en la nueva temporada.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO IX. RESTO DE ESTAMENTOS IMPLICADOS

1. FUNCIONAMIENTO

- 1.1. Cualquier técnico, miembro de la Junta Directiva de un club o patinador en activo que forme parte de la F.G.P. podrá enviar todas las propuestas que estime oportunas al correo electrónico oficial del Comité de Patinaje Artístico.
- 1.2. Para poder ser consideradas, las propuestas han de ser enviadas en tiempo y forma establecidas en el Título X de esta sección.
- 1.3. Toda propuesta recibida será gestionada por el Presidente del Comité que informará de ellas al Presidente de la F.G.P., quien podrá decidir dar una respuesta directa o dirigirla al Comité o Comisión pertinente. Las respuestas a las propuestas serán gestionadas según lo establecido en los Títulos anteriores.
- 1.4. Las quejas, protestas y consultas serán atendidas en cualquier momento de la temporada y serán respondidas a través de la Comisión Administrativa, con el visto bueno del Presidente de Artístico.

TÍTULO X. CRONOGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

MES	ACTUACIONES
ENERO	1) Formación de los equipos de trabajo dentro de las comisiones.
FEBRERO	1) La formación de los equipos por parte de cada responsable finalizará el 15 de Febrero. Si para esa fecha no se han establecido los equipos, el Comité les designará uno.
MARZO	1) 1ª Quincena: Publicación de las personas que forman parte del organigrama de la Sección de Artístico. 2) Desde el 15 de marzo hasta el 31 de Julio será el período de envío de propuestas para la próxima temporada. Durante este mismo período, la Comisión Técnica y de Jueces trabajará con sus respectivos equipos.

**FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451

**DEPORTE
GALEGO**

MES	ACTUACIONES
JULIO	1) El 31 de Julio finaliza el período de envío de propuestas al Comité por parte del resto de Estamentos.
SEPTIEMBRE	1) 1ªQuincena: los Responsables de cada modalidad y tecnificación celebrarán su reunión anual para decidir las propuestas definitivas a presentar al Comité. 2) 2ªQuincena: los responsables enviarán las propuestas finales para estudio por parte del Comité. Toda propuesta que no se envíe durante la segunda quincena de septiembre no será considerada por el Comité para su votación.
OCTUBRE	1) En la primera semana de octubre, el Comité estudiará las propuestas presentadas. El Comité podrá solicitar a la Comisión, la información adicional que estimen oportuno. 2) Durante el mes de octubre, el Comité celebrará su reunión anual.
NOVIEMBRE	1) En la primera semana de noviembre, el Comité publicará mediante circular informativa los cambios aprobados por el Comité para la temporada próxima y el calendario provisional con las fechas de celebración de campeonatos para el año siguiente. 2) En la segunda semana de noviembre se publicarán las bases de solicitud de campeonatos para que los clubes hagan la petición de eventos.
DICIEMBRE	1) 1ªQuincena: se cerrará la propuesta de calendario para presentar al Presidente de la F.G.P. y se publicará la normativa de la próxima temporada una vez hayan sido ambas aprobadas por la Comisión Delegada.

El cronograma establecido es orientativo. Podría sufrir modificaciones dependiendo de las circunstancias. Los cambios en el cronograma serán informados con la debida antelación.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

SECCIÓN SEGUNDA:

NORMATIVA DE COMPETICIONES

TÍTULO I. SOLICITUD DE EVENTOS

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. Cualquier club/asociación o grupo de clubes afiliados a la F.G.P. pueden solicitar cualquiera de los campeonatos convocados por la F.G.P.
- 1.2. Las solicitudes de organización se formalizarán a través de la debida “Hoja de solicitud de competiciones”, alojada en el apartado “Circulares” de la web oficial de la F.G.P., enviándola cubierta al correo electrónico:
comitepatinajeartistico@fgpatinaxe.gal
- 1.3. No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido formulada conforme a esta normativa.
- 1.4. Las solicitudes, para que puedan ser atendidas, deberán ser presentadas en el tiempo y plazo establecidas en las Bases de solicitud de eventos.
- 1.5. Tras la resolución, se notificará a los clubes la asignación de sedes de celebración. Si quedara algún campeonato vacante de organización, se volverá a abrir un nuevo plazo de solicitud para las competiciones sin club organizador.

2. ASIGNACIÓN DE SEDES

- 2.1. La asignación de las sedes correrá a cargo del Comité de Patinaje Artístico quien, en función de los siguientes parámetros, resolverá la designación definitiva:
- 2.2. Para los campeonatos autonómicos se tendrá en cuenta:
1º) Alternancia entre provincias (Zona Sur: Ourense y Pontevedra y Zona Norte: A Coruña y Lugo) respecto a la temporada anterior. Se establece la alternancia también entre campeonatos de forma que cada zona pueda organizar un Campeonato al año.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

2º) Sedes asignadas la temporada anterior.

3º) Acondicionamiento de las instalaciones.

4º) Prioridades establecidas por parte de los clubes que solicitan más de un evento.

5º) En igualdad de condiciones para dos o más posibles sedes, el Comité se pondrá en contacto con los solicitantes para resolver la designación final. Si no se llega a acuerdo se procederá a su sorteo.

6º) Todo campeonato asignado tendrá a su vez un club suplente siempre que sea posible.

En caso de que el titular asignado tuviera que declinar la celebración de un evento, deberá avisarlo a la federación con una antelación de, al menos, 45 días antes del inicio del evento. Si ese evento tuviera un club suplente, se le ofrecerá en primera instancia la organización. De no aceptar dicha organización se le preguntará al resto de los clubes que hubieran solicitado organizar el mismo evento.

Si aun así el evento quedara vacante, la F.G.P. tratará de solucionar la designación a través del Comité de Patinaje Artístico. De no resolverse la designación, si el club al que se le asignó originalmente no se encuentra ante una causa de fuerza mayor para rechazar la organización del evento, deberá correr con los gastos ocasionados y éste sería organizado por la F.G.P.

2.3. Para los campeonatos celebrados provincialmente se tendrá en cuenta:

1º) Alternancia entre clubes para los mismos eventos de la temporada anterior.

2º) Prioridades de celebración por parte de los clubes que solicitan más de un evento.

3º) Acondicionamiento de las instalaciones.

4º) En igualdad de condiciones para dos o más posibles sedes, el Comité se pondrá en contacto con los solicitantes para resolver la designación final. Si no se llega a acuerdo se procederá a su sorteo.

5º) Todo campeonato asignado tendrá a su vez un club suplente siempre que sea posible.

En caso de que el titular asignado tuviera que declinar la celebración de un evento, deberá avisarlo a la federación con una antelación de, al menos, 45 días antes del inicio del evento. Si ese evento tuviera un club suplente, se le ofrecerá en primera



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

instancia su organización. De no aceptar dicha organización se le preguntará al resto de los clubes que hubieran solicitado organizar el mismo evento.

Si aun así el evento quedara vacante, la F.G.P. tratará de solucionar la designación a través del Comité de Patinaje Artístico. De no resolverse la designación, si el club al que se le asignó originalmente no se encuentra ante una causa de fuerza mayor para rechazar la organización del evento, deberá correr con los gastos ocasionados y éste sería organizado por la F.G.P.

2.4. Para los campeonatos celebrados por zonas (fases de niveles) se tendrá en cuenta:

1º) Alternancia entre clubes para los mismos eventos de la temporada anterior. En este sentido, si un club ha organizado una fase de niveles la temporada anterior se considerará a ese club como organizador del evento de niveles sin importar qué fase ha organizado ni los niveles convocados en esa fase. Además, no se otorgarán dos eventos de niveles a un mismo club durante la misma temporada y tampoco se otorgará un evento de niveles a un club si el año anterior ya ha sido organizador de uno, siempre que existan otros clubes solicitantes.

2º) Prioridades de celebración por parte de los clubes que solicitan más de un evento.

3º) Acondicionamiento de las instalaciones.

4º) En igualdad de condiciones para dos o más posibles sedes, el Comité se pondrá en contacto con los solicitantes para resolver la designación final. Si no se llega a acuerdo se procederá a su sorteo.

5º) Todo campeonato asignado tendrá a su vez uno o varios clubes suplentes siempre que sea posible.

En caso de que el titular asignado tuviera que declinar la celebración de un evento, deberá avisarlo a la federación con una antelación de, al menos, 45 días antes del inicio del evento. Si ese evento tuviera un club suplente, se le ofrecerá en primera instancia su organización. De no aceptar dicha organización se le preguntará al resto de los clubes que hubieran solicitado organizar el mismo evento.

Si aun así el evento quedara vacante, la F.G.P. tratará de solucionar la designación a través del Comité de Patinaje Artístico. De no resolverse la designación, si el club al que se le asignó originalmente no se encuentra ante una causa de fuerza mayor para rechazar la organización del evento, deberá correr con los gastos ocasionados y éste sería organizado por la F.G.P.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

3. OBLIGACIONES GENERALES PARA LOS ORGANIZADORES

3.1. El club/asociación o grupo de clubes que soliciten la organización de un evento y les sea concedido, estarán sujetos a una serie de condiciones:

1º) El organizador deberá cumplir con la normativa vigente.

2ª) El organizador deberá designar un “Delegado de pista” y notificarlo a la F.G.P. como mínimo 20 días antes de la celebración del evento. Esta persona será la encargada de controlar, bajo las órdenes del calculador del evento, que las personas que se encuentran en la zona de patinadores tienen la correspondiente licencia/acreditación/autorización de la F.G.P. El “Delegado de pista”, además, vigilará para que la competición pueda celebrarse de manera ordenada, que los patinadores pueden acceder a la pista sin obstáculos, etc.

3ª) El organizador deberá designar un “Responsable de Megafonía” el día del evento para el desempeño de la función de megafonía (preparar las músicas, llamar a los patinadores a pista, poner la música, leer las puntuaciones, etc.)

4ª) El organizador deberá asegurarse de disponer en sus instalaciones para la fecha del evento de:

- Mesas y sillas para situar a los jueces en cantidad y ubicación conforme a la modalidad (ver obligaciones específicas).
- Mesa para el Calculador o el Manager de competición con toma a corriente para enchufar el equipo informático.
- Mesa para megafonía (preferiblemente al lado del calculador).
- Equipo de megafonía con la música de todos los participantes, listas para sonar en el momento de actuación de cada patinador.
- Trofeos, medallas y/o diplomas aportados por la federación *.

Para ello, se pondrá en contacto con el Comité de Artístico a través de su cuenta de correo oficial y así acordar la recogida del material aportado por la federación.

* Como indicación general, la F.G.P. aportará los diplomas acreditativos (pruebas de acceso y niveles), el trofeo del campeón gallego (solo en campeonatos gallegos de Categoría Nacional) y las medallas de los tres



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

primeros clasificados (resto de competiciones clasificatorias excepto en los campeonatos de Grupos Show y Cuarteto **que solo aportará el trofeo del campeón para todos los eventos de estas dos modalidades**).

5º) El organizador deberá cumplir con lo publicado por la Xunta de Galicia en lo referente a las obligaciones de publicidad. En este sentido se entiende que, cuando el club decide publicitar el evento a través de carteles de campeonato, folletos, prensa, redes sociales, etc., deberá incluir (como mínimo) la identidad corporativa de la Secretaría General para el Deporte y de la F.G.P. como colaborador del evento.

Así mismo, deberá disponer en sus instalaciones de la publicidad de la Secretaría General para el Deporte y de la F.G.P. Para facilitar el cumplimiento de este punto, la F.G.P. pone a disposición de los clubes organizadores todo el material a colocar en las instalaciones donde se celebren eventos deportivos convocados por la F.G.P. (lonas, roll-up, etc.).

6º) El organizador deberá enviar material fotográfico que evidencie la celebración del evento (fotografías de los podios, fotografías en las que aparezca la publicidad indicada en el 5º punto, etc.). Deberá enviarlo a la dirección de correo de secretaria@fgpatinaxe.gal como máximo dentro de las 72 horas posteriores a la finalización del evento. La F.G.P. tendrá el permiso concedido para publicarlas en su página web oficial o en sus redes sociales antes de proceder a su archivo.

7º) El organizador deberá ponerse en contacto con la federación para acordar el momento de recogida del siguiente material con el fin de tenerlo disponible en las instalaciones el día del evento:

- Trofeos y/o diplomas aportados por la F.G.P.
- Acreditaciones.
- Equipos para juzgar (tablillas y/o ordenadores, etc.)
- Material publicitario (lonas, roll-up, etc.)

Si el organizador no pudiera presentarse en la delegación para la recogida del material (en A Coruña o Vigo), deberá notificarlo como mínimo dos semanas antes del evento. En este caso, se le facilitarán los medios para que el material de la competición esté disponible para la fecha de celebración.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

8º) El organizador del campeonato correrá con todos los gastos que conlleve el evento (megafonía, jefe de pista, alquiler de la pista, folios, mesas jueces...) excepto los honorarios de los jueces y calculadores.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS ORGANIZADORES

4.1. Modalidad de Show y Cuarteto:

- 4.1.1.** En cualquier evento deportivo donde se celebre una competición de Show y Cuarteto, los jueces se sentarán siempre a lo largo del eje longitudinal de la pista, en una posición elevada, y deberá mantenerse una zona vacía alrededor del jurado. En caso de que durante la competición haya un descanso, los jueces deberán permanecer unidos y aislados. La organización les destinará un lugar donde podrán reunirse, sin hablar de la competición, y no podrán hablar con nadie que no sea del jurado. El Juez Arbitro será la única persona del jurado que podrá atender cualquier cuestión relacionada con la competición, y nunca para comentar nada relacionado con los equipos, que han patinado o que aun deban patinar.
- 4.1.2.** Si el Club organizador prevé la percepción de ingresos económicos, en el proyecto de organización del evento deberá incluir un presupuesto estimativo de los mismos, a la vista del cual, la F.G.P. podrá exigir al organizador que asuma los gastos y costes relativos a jueces, calculadores y/o managers del evento.
- 4.1.3.** Una vez aprobada la propuesta de concesión del evento por el Comité de Patinaje Artístico, previo informe favorable, si fuera el caso, de la Tesorería de la F.G.P., el club organizador podría tener que firmar un Convenio para la organización del evento con la F.G.P. en función del tipo de campeonato que organice.
- 4.1.4.** Los participantes, técnicos, delegados y miembros oficiales del campeonato, así como los miembros del Comité de Patinaje Artístico y Junta Directiva de la F.G.P., dispondrán de libre acceso al recinto en el que se desarrolle la competición.
- 4.1.5.** Campeonato Gallego de Grupos Show y Cuartetos:
 - 4.1.5.1.** La F.G.P. priorizará la asignación de este evento a través de convenio particular con uno de los clubes solicitantes. El convenio podrá establecerse por uno o más años en función de las bases publicadas. Estas bases estarán a disposición de los clubes para que puedan cursar su solicitud. Las condiciones de la organización quedarán fijadas por el convenio firmado entre la F.G.P. y el club designado. El número de jueces asignado a este evento será, como máximo,



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

de 9 jueces. De no ser posible la asignación del evento a través de convenio, la F.G.P. buscará la alternativa más adecuada para organizar con éxito el campeonato gallego de Grupos y Cuartetos. **Para el año 2026, la organización de este evento ya está designada por convenio firmado en 2025.**

4.1.6. Resto de campeonatos de Grupos Show y Cuartetos:

4.1.6.1. La F.G.P. priorizará la asignación de estos eventos a través de convenio particular con uno de los clubes solicitantes. El convenio podrá establecerse por uno o más años en función de las bases publicadas. Estas bases estarán a disposición de los clubes para que puedan cursar su solicitud. Las condiciones de la organización quedarán fijadas por el convenio firmado entre la F.G.P. y el club designado. El número de jueces asignado a este evento será, como máximo, de 6 jueces. De no ser posible la asignación del evento a través de convenio, la F.G.P. buscará la alternativa más adecuada para organizar con éxito el resto de las competiciones oficiales de Grupos y Cuartetos.

4.2. Modalidad de Libre:

4.2.1. Los jueces se sentarán siempre a lo largo del eje longitudinal de la pista, en una posición a ras de suelo o a una altura máxima de 1 metro desde el nivel de pista (en una plataforma estable), y deberá mantenerse una zona vacía alrededor del jurado. La organización les destinará un lugar (sala, vestuario o similar) donde poder establecer la reunión previa de la competición. El Juez Arbitro será la única persona del jurado que podrá atender cualquier cuestión relacionada con la competición, y nunca para comentar nada relacionado con los patinadores que aun deban patinar.

4.2.2. Categoría Nacional:

4.2.2.1. Campeonatos de Preselecciones: Se celebrarán con sistema Rollart. Asistirán 4 jueces por provincia. No habrá sistema de revisión (sistema Cutter). Una vez acabada su categoría, los patinadores podrán abandonar del evento ya que no se entregará ni trofeos ni diplomas. Se realizarán a nivel provincial.

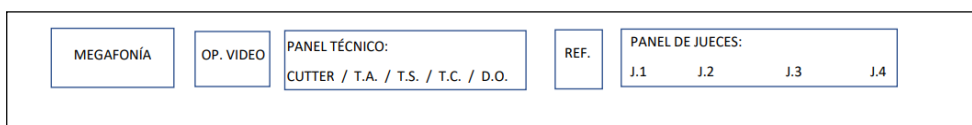
4.2.2.2. Trofeos y copas (diputación, xunta, etc.): Se celebrará con sistema Rollart. Asistirán 4 o 5 jueces por provincia. Se realizará a nivel autonómico o provincial en función del número de inscritos. No habrá sistema de revisión.

4.2.2.3. Campeonatos Provinciales: La ubicación de los involucrados en la competición (jueces, especialistas y megafonía) será para, al menos, 6-7 personas en el eje longitudinal con toma de corriente para los ordenadores de la F.G.P.

El club organizador también deberá proporcionar, al menos, a una persona que grabe todos los programas (corto y largo) de todos los patinadores de la competición para el Sistema de Revisión (cutter). Si no pueden proporcionar a esta persona, correrán con los gastos que ello conlleve y dicha persona será aportada por la F.G.P. La cámara de grabación, así como todos los equipos de Rollart, serán aportados por la F.G.P.

- 4.2.2.4.** Campeonatos Gallegos: Asistirán, 7 u 8 jueces. La ubicación de los involucrados en la competición (jueces, especialistas, operador de video y megafonía) tendrá que garantizarse según el siguiente plano de diseño:

← Eje Longitudinal de la pista →



Es decir, se deben poder ubicar al menos 12 personas en el eje longitudinal con toma de corriente para los ordenadores de la F.G.P.

El club organizador también deberá proporcionar, al menos, a una persona que grabe todos los programas (corto y largo) de todos los patinadores de la competición para el Sistema de Revisión (Cutter). Si no pueden proporcionar a esta persona, correrán con los gastos que ello conlleve y dicha persona será aportada por la F.G.P. La cámara de grabación, así como todos los equipos de Rollart, serán aportados por la F.G.P.

- 4.2.3.** Categoría Regional: Asistirán 4 o 5 jueces. La primera fase se celebrará a nivel provincial y la segunda fase a nivel autonómico. Se realizará con sistema Rollart. No habrá Sistema de Revisión (Cutter).

- 4.2.4.** Categoría Amateur:

- 4.2.4.1.** Se realizarán dos fases provinciales de esta competición en toda la temporada. Será una competición juzgada por 3 jueces según Sistema White.

- 4.2.5.** Categoría de Niveles:

- 4.2.5.1.** Se realizarán dos o tres fases de esta competición en dos únicas zonas: Zona Norte (A Coruña y Lugo) y Zona Sur (Ourense y Pontevedra). Los inscritos competirán en la zona que le corresponda según su lugar de procedencia.

- 4.2.5.2.** A su vez, La Zona Norte y Zona Sur se podrán subdividir en tantas sedes como sea necesario por cada 400 inscritos de la Zona. Por tanto, mientras no se sobrepase este número de inscritos, la F.G.P. solo convocará una sede por Zona.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 4.2.5.3.** Se establecerá el número de sedes por Zona en función del número de inscripciones, pero la asignación de los clubes por sede se hará de forma que quede repartido el número total de inscritos equitativamente entre el número de sedes necesarias. Por tanto, la designación por sedes dentro de cada zona no se establecerá según criterio geográfico.

Como aclaración a este punto: los clubes que hasta ahora competían en Coruña Sur podrán competir en una sede de Coruña Norte y viceversa si las circunstancias así lo requieren. Como única excepción a esta norma, un entrenador oficial de un club que sea a la vez entrenador oficial de otro club de la misma Zona (norte o sur) podrá solicitar a la F.G.P., durante el mes de enero de cada temporada, que los clubes que comparten técnico puedan competir en la misma sede. Esto se hará para toda la temporada teniendo que renovar la solicitud en cada inicio de temporada. En la solicitud enviada a la F.G.P. deberá figurar el acuerdo expreso de ambos clubes en un único documento firmado por los presidentes de ambas entidades.

- 4.2.5.4.** Para facilitar la gestión posterior del evento de niveles, con cada designación de evento se establecerá la sede principal de cada zona y las sedes reserva, ordenadas prioritariamente, por si es necesario utilizar en cada zona más de una sede simultánea. Las sedes “reserva” solo serán definitivamente convocadas por cada 400 inscritos de la zona.

- 4.2.5.5.** Cada fase contará con 3 jueces.

4.3. Modalidad de Solo Danza:

- 4.3.1.** Los jueces se sentarán siempre a lo largo del eje longitudinal de la pista, en una posición a ras de suelo o a una altura máxima de 1 metro desde el nivel de pista (en una plataforma estable), y deberá mantenerse una zona vacía alrededor del jurado. La organización les destinará un lugar (sala, vestuario o similar) donde poder establecer la reunión previa de la competición. El Juez Arbitro será la única persona del jurado que podrá atender cualquier cuestión relacionada con la competición, y nunca para comentar nada relacionado con los patinadores que aun deban patinar.

4.3.2. Categoría Nacional:

- 4.3.2.1.** Campeonato de Preselecciones: Se celebrará con sistema Rollart. Asistirán 4 o 5 jueces. Se realizará a nivel autonómico. El club organizador deberá proporcionar, al menos, a una persona que grabe los programas de todos los patinadores de la competición para el Sistema de Revisión (cutter). Si no pueden proporcionar a esta persona, correrán con los gastos que ello conlleve



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



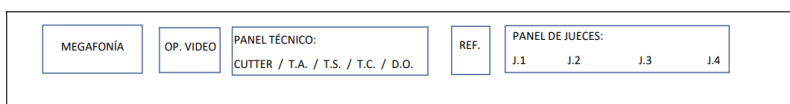
DEPORTE
GALEGO

y dicha persona será aportada por la F.G.P. La cámara de grabación, así como todos los equipos de Rollart, serán aportados por la F.G.P. Una vez celebrada su categoría, los patinadores podrán abandonar el evento ya que no se entregará ni trofeos ni diplomas. Los años pares la competición se realizará en la provincia de A Coruña y los impares en la provincia de Pontevedra, siempre que los clubes de la provincia en la que se ha de celebrar hayan solicitado su organización.

4.3.2.2. Trofeo Xunta de Solo Danza: La ubicación de los involucrados en la competición (jueces, especialistas y megafonía) será para, al menos, 5-6 personas en el eje longitudinal con toma de corriente para los ordenadores de la F.G.P. El club organizador también deberá proporcionar, al menos, a una persona que grabe los programas de todos los patinadores de la competición para el Sistema de Revisión (cutter). Si no pueden proporcionar a esta persona, correrán con los gastos que ello conlleve y dicha persona será aportada por la F.G.P. La cámara de grabación, así como todos los equipos de Rollart, serán aportados por la F.G.P. Los años pares la competición se realizará en la provincia de Pontevedra y los impares en la provincia de A Coruña, siempre que los clubes de la provincia en la que se ha de celebrar hayan solicitado su organización. El sistema de puntuación será por Sistema ROLLART

4.3.2.3. Campeonato Gallego de Solo Danza: Asistirán 6 o 7 jueces. Se juzgará con Sistema ROLLART. En este caso, la ubicación de los involucrados en la competición (jueces, especialistas y megafonía) será para, al menos, 11 personas en el eje longitudinal con acceso a toma de corriente para los ordenadores de la F.G.P. Los años pares la competición se realizará en la provincia de A Coruña y los impares en la provincia de Pontevedra, siempre que los clubes de la provincia en la que se ha de celebrar hayan solicitado su organización. La ubicación de los involucrados en la competición (jueces, especialistas, operador de video y megafonía) tendrá que garantizarse según el siguiente plano de diseño:

← Eje Longitudinal de la pista →



El club organizador también deberá proporcionar, al menos, a una persona que grabe los programas de todos los patinadores de la competición para el Sistema



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

de Revisión (Cutter). Si no pueden proporcionar a esta persona, correrán con los gastos que ello conlleve y dicha persona será aportada por la F.G.P. La cámara de grabación, así como todos los equipos de Rollart, serán aportados por la F.G.P.

- 4.3.3.** Categoría Regional: Asistirán 4 o 5 jueces. Se realizará una única fase a nivel autonómico. Se realizará con sistema Rollart. **Habrà** Sistema de Revisión (Cutter). Los años pares la competición se realizará en la provincia de Pontevedra y los impares en la provincia de A Coruña, siempre que los clubes de la provincia en la que se ha de celebrar hayan solicitado su organización.
- 4.3.4.** Categoría Niveles: Se establecen 2 fases a nivel autonómico. Asistirán un total de 3 jueces a cada fase.
- 4.4. Modalidad de Parejas:** Los campeonatos de Parejas de Artístico y Parejas de Danza se integrarán dentro de los siguientes campeonatos:
 - 4.4.1.** Trofeo Xunta de Parejas: se celebrará **prioritariamente** con la I Fase de Niveles de Solo Danza o con el Xunta de Solo Danza (ver condiciones específicas de esta competición en esta modalidad). **En cualquier caso, en función de las necesidades, podría integrarse en cualquier otra competición oficial de la F.G.P.**
 - 4.4.2.** Campeonato Gallego de Parejas: se celebrará **prioritariamente** con el Trofeo Xunta de la modalidad de Solo Danza o con el Campeonato Gallego de Solo Danza (ver condiciones específicas de esta competición en esta modalidad). **En cualquier caso, en función de las necesidades, podría integrarse en cualquier otra competición oficial de la F.G.P.**
 - 4.4.3.** Pruebas de Acceso: se integrarán estas competiciones dentro de otras competiciones oficiales de la F.G.P. (consultar calendario).
- 4.5. Modalidad de Figuras Obligatorias:** Debido al bajo número de clubes que practican esta modalidad, la celebración de los niveles correrá a cargo de los clubes que la practiquen en la actualidad. La F.G.P. tratará de integrar los campeonatos de esta modalidad dentro de otra competición. Para ello, se pondrá en contacto con los clubes afectados para encontrar una solución satisfactoria para ambas partes. Los campeonatos establecidos serán:
 - 4.5.1.** I Fase de niveles de Figuras Obligatorias: Asistirán 3 jueces.
 - 4.5.2.** II Fase de niveles de Figuras Obligatorias + Cto. Gallego de Figuras Obligatorias: Asistirán 3 o 4 jueces.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO II. LICENCIA DEPORTIVA

1. GESTIÓN DE LA LICENCIA

- 1.1. La gestión de la licencia deportiva será realizada de acuerdo a lo establecido por la F.G.P. en el Reglamento de Licencias alojado en su página web oficial.
- 1.2. Aquellos patinadores, entrenadores y delegados que carezcan de licencia no podrán participar en la competición ni estar en las zonas reservadas para ellos.
- 1.3. Cada patinador (exceptuando los patinadores de las categorías de niveles y amateur) deberá cursar una licencia de patinaje artístico por cada modalidad en la que participa, a través de la INTRANET, siguiendo las instrucciones aportadas por la F.G.P. En el caso de no tener una licencia específica para cada modalidad, el patinador no podrá inscribirse en las competiciones nacionales convocadas por la R.F.E.P. en caso de clasificarse para tales eventos. Será responsabilidad del club realizar este trámite para no ser desclasificado de un campeonato nacional.
- 1.4. Cuando un patinador sea dado de baja de su club de procedencia durante la temporada en vigor, podrá cursar nueva licencia por cualquier otro club (previo pago de la nueva Licencia) sin necesidad de continuar la temporada como Independiente siempre que la F.G.P. haya recibido su carta de libertad.

2. TÉCNICOS

- 2.1. Todos los clubes deben tener obligatoriamente y como mínimo un entrenador titulado.
- 2.2. Un entrenador de un Club puede serlo también de otro, previa conformidad de ambos clubes, y con el visto bueno de la F.G.P.
- 2.3. Un patinador con licencia federativa en vigor y en posesión de licencia de entrenador podrá actuar como entrenador de su propio Club y previa conformidad de éste, en otro club cualquiera; siendo también necesario el visto bueno de la F.G.P.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 2.4.** Es obligatorio que los clubes participantes en cualquier campeonato oficial presenten la ficha de un técnico que, además, ha de estar presente durante el desarrollo del evento. En circunstancias excepcionales, el club podrá delegar las funciones del técnico en otro distinto, previa comunicación y aprobación por parte de la F.G.P. La persona en la que se delega dichas funciones ha de estar ya inscrito en la competición como técnico. La comunicación de esta delegación de funciones deberá ser realizada antes de las 23:59 horas del jueves de la misma semana de competición a través de correo electrónico dirigido al Comité de Patinaje Artístico. Si la sustitución debiera producirse por causa urgente después de las 23:59 horas del jueves, el club deberá inexorablemente:

1. Llevar un documento firmado por su presidente el día de la competición (en formato papel o digital) en el que se hace constar el cambio de técnico y la persona en la que delega dichas funciones. Este documento se le entregará al Calculador o Event Manager de la competición para que lo anexe junto al acta de la competición.
2. Enviar una carta justificativa al correo oficial del Comité de Patinaje Artístico dentro de las 48 horas posteriores a la competición. En la carta figurará el motivo excepcional de la sustitución del técnico. El Comité decidirá si la causa de la sustitución fuera del plazo establecido está debidamente justificada.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los dos requisitos anteriores y/o que el comité de patinaje artístico considere no justificado el cambio, el asunto será tratado como incomparecencia injustificada del técnico en la competición y el club será sometido al Comité de Competición y Disciplina de la F.G.P. para la aplicación en su caso del Reglamento Jurídico Disciplinario.

- 2.5.** Para poder inscribirse en las competiciones, el técnico deberá estar en posesión del título correspondiente al evento en el que inscribe a sus patinadores tal y como se establece en el Título III de esta misma sección.

3. DELEGADOS

- 3.1.** Todos los clubes deben tener obligatoriamente y como mínimo un delegado con licencia federativa.
- 3.2.** Es obligatorio que los clubes participantes en cualquier campeonato oficial presenten la ficha de un delegado que ha de estar presente durante el desarrollo del evento. Sin la presencia del delegado, los patinadores del club no podrán participar en la competición. En circunstancias excepcionales, el club podrá delegar las funciones del delegado en otro distinto, previa comunicación y aprobación por parte de la F.G.P. La persona en la que se delega dichas funciones



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

ha de estar ya inscrito en la competición como delegado. La comunicación de esta delegación de funciones deberá ser realizada antes de las 23:59 horas del jueves de la misma semana de competición a través de correo electrónico dirigido al Comité de Patinaje Artístico. Si la sustitución debiera producirse por causa urgente después de las 23:59 horas del jueves, el club deberá inexorablemente:

1. Llevar un documento firmado por su presidente el día de la competición (en formato papel o digital) en el que se hace constar el cambio de delegado y la persona en la que delega dichas funciones. Este documento se le entregará al Calculador o Event Manager de la competición para que lo anexe junto al acta de la competición.
2. Enviar una carta justificativa al correo oficial del Comité de Patinaje Artístico dentro de las 48 horas posteriores a la competición. En la carta figurará el motivo excepcional de la sustitución del delegado. El Comité decidirá si la causa de la sustitución fuera del plazo establecido está debidamente justificada.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los dos requisitos anteriores y/o que el comité de patinaje artístico considere no justificado el cambio, el asunto será tratado como incomparecencia injustificada del delegado en la competición y el club será sometido al Comité de Competición y Disciplina de la F.G.P. para la aplicación en su caso del Reglamento Jurídico Disciplinario.

- 3.3. El delegado del club se dirigirá a la mesa del Calculador/Event Manager a su llegada al campeonato para proceder a la verificación de la correcta inscripción y licencia de todos los patinadores, técnicos y delegados designados por su club para el evento. Deberá realizar este trámite antes de que el primero de sus patinadores/equipos sea llamado al calentamiento competitivo.
- 3.4. El delegado deberá estar con sus patinadores a pie de pista durante la competición y organizarlos en las ceremonias de apertura y cierre, si procede, y de acuerdo con la Organización.
- 3.5. Representará y atenderá a los patinadores del club al que pertenecen.
- 3.6. Recibirá toda la información relacionada con el desarrollo del evento.
- 3.7. Será consultado para cualquier variación en el programa establecido por la Organización.
- 3.8. Denunciará cualquier irregularidad que crea conveniente en el transcurso del evento, dirigiéndose al Delegado de Pista o, en su defecto, cualquier representante de la Federación.
- 3.9. Firmará el acta del evento una vez finalizado el mismo.
- 3.10. En caso de reclamación, ésta deberá formularse mediante escrito firmado por el propio interesado o por el delegado oficial y presentarse al juez-árbitro dentro del



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

plazo de los 15 minutos siguientes al momento de haberse producido el hecho objeto de la reclamación.

- 3.11.** En caso de protesta, deberá ser indicado al firmar el acta y remitir el correspondiente protesta en archivo adjunto al correo del Comité de Patinaje Artístico, dentro de las 48 horas siguientes a la finalización del campeonato.
- 3.12.** Recibirá información de todas las clasificaciones del evento.
- 3.13.** Comunicará rápidamente a la mesa de calculadores la baja de cualquiera de sus patinadores antes o durante el evento.
- 3.14.** Para cualquier consulta referente a la competición, solo podrá dirigirse al Delegado de Pista, o en su defecto, cualquier representante de la Federación.
- 3.15.** Sólo podrá dirigirse al Calculador/Event Manager o Juez Árbitro para resolver únicamente cuestiones generales “NO TÉCNICAS”.

4. DOBLE ROL EN COMPETICIONES

- 4.1.** En un mismo evento, una misma persona podrá desempeñar simultáneamente las funciones de “delegado” y “técnico”, siempre que cuente con ambas licencias tramitadas y vigentes para dicho evento.
- 4.2.** Para ejercer ambas funciones, la persona deberá estar inscrita en plazo en la competición tanto como “Técnico” como “Delegado”.
- 4.3.** En materia disciplinaria, si una misma persona ejerce el doble rol durante un evento, cualquier sanción de suspensión impuesta por el desempeño de una de sus funciones (ya sea como delegado o como técnico) implicará automáticamente la suspensión de la licencia correspondiente a la otra función, y viceversa.
- 4.4.** La inclusión de este punto 4 en la normativa tiene carácter provisional para la temporada 2026, pendiente de los resultados obtenidos. En cualquier caso, la F.G.P. recomienda encarecidamente a los clubes que asignen ambos roles a personas distintas en la misma competición, a fin de evitar posibles incompatibilidades. En el supuesto de que los Delegados sean requeridos por miembros oficiales de la F.G.P. para cualquier asunto, las personas que ejerzan el doble rol deberán priorizar las funciones de Delegado sobre sus obligaciones como Técnico.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO III. INSCRIPCIÓN EN EVENTOS

1. INSCRIPCIONES EN EVENTOS CONVOCADOS POR LA F.G.P.

- 1.1. Para poder inscribirse en cualquier competición organizada por la F.G.P., los técnicos, deportistas y delegados han de estar en posesión de la correspondiente licencia deportiva.
- 1.2. Tal y como fue informado a través de circular 025/23, los clubes deben tener en cuenta que, en aplicación del RD 1363/2007, la F.G.P. establece que:
 1. Ningún club podrá inscribir patinadores en competiciones de niveles o amateur si no inscribe en la competición a un Técnico de, mínimo, nivel 1 con licencia oficial por su club.
 2. Ningún club podrá inscribir patinadores en el resto de competiciones oficiales de la F.G.P. si no inscribe en la competición a un Técnico de, mínimo, nivel 2 con licencia oficial por su club. Para la aplicación de este punto, la F.G.P. dará una moratoria en su aplicación hasta que sea convocado el próximo curso de técnico nivel 2 por parte de un organismo oficial. A partir de la convocatoria del mismo, empezará a aplicarse este punto en toda su extensión.
 3. Si un alumno se matricula en un curso de entrenador del nivel 1 o 2, desde el momento de su inscripción podrá solicitar una homologación temporal a la F.G.P. que le permita ejercer como entrenador, del nivel en el que se inscribió, mientras el curso esté activo. Una vez finalizado el curso, la F.G.P. retirará la homologación temporal. Si el alumno aprueba el curso deberá entonces cursar la licencia de entrenador debida y si lo suspende no podrá seguir ejerciendo como entrenador de ese nivel hasta que un nuevo curso sea convocado.
- 1.3. Las inscripciones de todos los campeonatos de la modalidad de Show y Cuarteto se harán en el formulario de inscripción de la R.F.E.P. y se enviarán al correo electrónico: comitepatinajeartistico@fgpatinaxe.gal.
- 1.4. Las inscripciones del resto de las modalidades se harán por vía telemática en la página web oficial de la FGP, a través de la cuenta privada de cada club, y en el área indicada a tal fin. Es requisito indispensable la presencia en los mismos de un



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

técnico y un delegado para que los clubes puedan participar en los campeonatos oficiales, quienes deberán inscribirse en el área de intranet reservada a tal fin.

- 1.5. Las altas federativas (alta efectiva de licencia/ficha federativa) deberán estar vigentes al menos 10 días antes de cualquier competición a la que el patinador vaya a inscribirse.
- 1.6. Es necesario inscribir a todos los patinadores participantes, así como al delegado del club y a los entrenadores asistentes, en el formulario de inscripción (Show/Cuarteto) o en el área de la Intranet reservada a tal fin (resto de modalidades). De no realizar la inscripción de los técnicos o delegados, éstos no podrán estar a pie de pista durante la competición y el comité de artístico enviará un informe al Comité de Competición y Disciplina de la F.G.P. para la aplicación en su caso del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario, ya que es obligatoria la inscripción de al menos un técnico y un delegado en el evento.
- 1.7. El plazo de inscripción de TODAS las competiciones oficiales de la F.G.P. finaliza el MIÉRCOLES de la tercera semana anterior a la celebración de la competición (24 días antes del campeonato) a las 23:59h. En ningún caso serán admitidas inscripciones fuera de dicho plazo. Pasado este plazo gratuito, la inscripción fuera de plazo de patinadores, técnicos o delegados conllevará una tasa administrativa de 40 € por patinador/pareja/cuarteto/show/técnico o delegado. En cualquier caso, no se admitirán inscripciones con tasa de gestión si no se ha notificado a la F.G.P. antes del VIERNES a las 23:59h de la semana anterior a la competición (8 días antes del campeonato).
- 1.8. El club que realiza la inscripción podrá ver el registro en el momento de hacer la inscripción a través del botón “Ver Registro” en la propia intranet del club. El club deberá asegurarse de que puede ver este registro antes de la finalización del plazo de inscripción de sus patinadores, delegados y técnicos. En caso de no poder realizar las inscripciones o no poder comprobar el registro de sus patinadores en el plazo establecido, el club deberá comunicarlo al Comité de Patinaje Artístico para subsanar estos errores antes de vencer el plazo de inscripción.
- 1.9. Las fichas federativas de todos los inscritos en una competición deberán ser llevadas en formato físico o digital al campeonato para su verificación antes del inicio de la competición del primero de sus patinadores. El delegado del club deberá cumplir con esta responsabilidad ya que, si un patinador o equipo es llamado a pista para competir y el calculador/manager no ha podido comprobar su licencia y/o presencia en el evento (y la de su técnico y delegado) será dado de baja de la competición y el asunto sometido al Comité de Competición y Disciplina



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

de la F.G.P. para la aplicación en su caso del Reglamento Jurídico Disciplinario por incomparecencia injustificada.

- 1.10. Una vez finalizado el plazo de inscripción, la FGP publicará en la web oficial el listado provisional de participantes y el horario provisional del campeonato. En caso de errores en los listados (categoría del patinador, nombre del patinador, etc.) estos deberán ser comunicados a la FGP en un plazo de 48 horas desde su publicación. Pasado este tiempo la F.G.P. publicará el listado “definitivo” de participantes y el horario correspondiente. No se admitirán reclamaciones posteriores. Como aclaración a este punto, los errores subsanables en los listados provisionales son los relativos a datos como categoría, nombre y apellidos de los patinadores inscritos, club al que pertenecen, etc, pero en ningún caso se podrá salvar por este cauce una falta de inscripción en el plazo previsto en el punto 1.7. de este mismo apartado.
- 1.11. El plazo para presentar bajas en un campeonato finaliza el lunes de la semana anterior al mismo (12 días antes del campeonato). Una vez vencido este plazo, las bajas deberán ser notificadas a la F.G.P. adjuntando el correspondiente documento justificativo. De no aportarse dicha justificación o considerarse la misma insuficiente, la baja podrá ser considerada como incomparecencia y el asunto sometido al Comité de Competición y Disciplina de la F.G.P. para la aplicación en su caso del Reglamento Jurídico Disciplinario.

2. INSCRIPCIONES PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

- 2.1. Las inscripciones para los Campeonatos de España se harán de oficio por la F.G.P., basándose en lo establecido en la sección IV de la presente normativa.
- 2.2. En caso de que algún club no desee que su patinador participe en el Campeonato de España, a pesar de obtener plaza por clasificación en el Campeonato Gallego, deberá comunicarlo a la F.G.P. de inmediato.
- 2.3. Para la realización del pago de inscripción al Campeonato de España, la F.G.P. y los clubes procederán de acuerdo a lo establecido por la R.F.E.P. para tal fin.
- 2.4. Dado que la aceptación del patinador inscrito corresponde al Comité Nacional, recomendamos que se cumpla estrictamente con el procedimiento de inscripción.
- 2.5. **Designación del Delegado Autonómico para Campeonatos Estatales:**
Dado que la F.G.P. está obligada a designar un Delegado Autonómico para los Campeonatos Nacionales convocados por la R.F.E.P., el Comité de Patinaje



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

Artístico aplicará el siguiente procedimiento secuencial para garantizar el cumplimiento de este requisito, hasta identificar a la persona adecuada:

1. Se aceptarán solicitudes voluntarias para asumir esta función. Dichas solicitudes podrán presentarse antes de la inscripción de los patinadores en los eventos nacionales. En tal caso, se formalizará un convenio entre las partes involucradas.

2. Si no se reciben solicitudes voluntarias, el Comité de Patinaje Artístico podrá seleccionar directamente a una persona idónea, formalizándose un convenio entre las partes involucradas en caso de acuerdo.

3. En caso de no identificarse a una persona mediante los métodos anteriores, el Comité de Patinaje Artístico realizará un sorteo entre los clubes que inscriban participantes en el evento. El club seleccionado no podrá declinar esta responsabilidad y deberá proporcionar el nombre y apellidos de la persona que desempeñará el rol de Delegado Autonómico. En esta situación, la F.G.P. asumirá los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de la persona designada previo acuerdo entre ambas partes.

- 2.6. Los clubes con patinadores inscritos en Campeonatos organizados por la R.F.E.P. deberán acatar las instrucciones establecidas por el Delegado Autonómico. Cualquier falta de respeto hacia esta figura se considerará como conducta impropia (conforme al Título IX de esta misma) y será remitida al Comité de Disciplina de la F.G.P. para su evaluación y sanción correspondiente.

3. INSCRIPCIONES EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES NO OFICIALES

- 3.1. Para el caso de inscripciones en Campeonatos Internacionales NO Oficiales, se procederá tal y como se establezca en la normativa la R.F.E.P.

TÍTULO IV. CALENDARIO DE LOS EVENTOS

1. GENERAL

- 1.1. El calendario de competiciones oficiales para la sección de artístico de la F.G.P. será elaborado por el Comité de Artístico, considerando el calendario nacional e internacional correspondiente. Dicho calendario autonómico, requerirá la



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

aprobación de la Comisión Delegada y, una vez aprobado, será publicado previamente al inicio de temporada.

1.2. El calendario oficial autonómico no podrá modificarse en sus fechas, salvo en los siguientes supuestos excepcionales:

- a) Cambios en el calendario oficial nacional:** si se incorpora y/o modifica alguna competición oficial nacional (exclusivamente campeonatos de España) que afecte a un campeonato gallego de categoría nacional, es decir, impidiendo el cumplimiento de la fecha límite de inscripción en la competición nacional o generando incompatibilidad de fechas para uno o varios patinadores que van a competir en ambos eventos (el campeonato gallego y el campeonato nacional).
- b) Cambio en el calendario oficial internacional:** si se incorpora y/o modifica alguna competición oficial internacional (exclusivamente campeonatos europeos, mundiales o Artistic International Series) que afecte a un campeonato gallego de categoría nacional, es decir, impidiendo el cumplimiento de la fecha límite de inscripción en la competición internacional o generando incompatibilidad de fechas para uno o varios patinadores que van a competir en ambos eventos (el campeonato gallego y el campeonato internacional).
- c) Causa de fuerza mayor:** si la F.G.P. no puede organizar un evento debido a causas externas y ajenas a la propia federación (problemas en instalaciones designadas, causa climática, epidémica, etc), el Comité de Artístico podría considerar anular o modificar la fecha de un determinado evento sin requerir la aprobación previa de la Comisión Delegada.

No se modificarán fechas de eventos de competiciones que no interrumpen la temporada para el patinador o grupo de patinadores (como las fases de niveles, amateur, regional, trofeos, etc) excepto por causas de fuerza mayor. Únicamente se alterarán las fechas de campeonatos gallegos de categoría nacional en caso de coincidencia con los eventos estatales o internacionales reconocidos anteriormente. En el supuesto de que a un patinador tenga una coincidencia entre un evento oficial y un campeonato provincial clasificatorio para el campeonato gallego, el patinador no estará obligado a participar en el provincial, garantizándosele su plaza en el campeonato gallego, siempre que finalmente participe en el evento nacional o internacional.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

En cualquier de los supuestos de modificación del calendario oficial de artístico de la F.G.P., los clubes y miembros oficiales serán avisados con la suficiente antelación y se publicará la versión actualizada del calendario en la página web oficial de la F.G.P.

- 1.3. Los horarios de las distintas competiciones y eventos de Patinaje Artístico serán elaborados por la F.G.P. y publicados en su página web oficial en la sección correspondiente a tal fin como mínimo 7 días antes de la celebración del evento.
- 1.4. En caso de que existan bajas o errores tras la publicación del horario, el Comité de Patinaje Artístico podrá modificar los horarios oficiales notificándolo a los clubes a través de su correo oficial y modificando el horario publicado en la web. En caso de discrepancia entre el horario que figura en la web y la última versión del horario enviado, prevalecerá el publicado en la página web de la F.G.P.

TÍTULO V. SORTEOS

1. GENERAL

- 1.1. El sorteo del orden de salida de los eventos y de los grupos de Figuras Obligatorias se realizará el miércoles anterior a cada campeonato y la información será publicada en la web oficial de la F.G.P.
- 1.2. Los patinadores serán divididos en grupos. Cada grupo no tendrá más de 6 patinadores para Libre/Solo Danza y no más de 5 parejas para Parejas de Artístico y Danza.

2. MODALIDAD DE FIGURAS OBLIGATORIAS

- 2.1. El total de patinadores será dividido en tantos grupos como número de figuras tenga la categoría, con el primer patinador del primer grupo ejecutando la primera figura, el primer patinador del segundo grupo ejecutando la segunda figura, etc.
- 2.2. Si el número de participantes no puede ser dividido exactamente por el número de figuras, cada grupo tendrá un patinador extra.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

3. MODALIDAD DE LIBRE/SOLO DANZA/PAREJAS

- 3.1.** El sorteo del orden de salida del programa corto/danza obligatoria/style dance será un sorteo puro entre todos los participantes.
- 3.2.** El orden de salida del programa largo/danza libre se hará invirtiendo el orden de clasificación del programa corto/danza obligatoria/style dance. De este modo, el primer clasificado del programa corto/danza obligatoria/style dance será el último competidor en el programa largo/danza libre.
- 3.3.** Los grupos de calentamiento competitivo serán los indicados en las siguientes tablas:

a) Libre y Solo Danza

PARTICIPANTES	GRUPOS DE CALENTAMIENTO
1 a 6	1 - GRUPO
7 a 12	2 - GRUPOS
13 a 18	3 - GRUPOS
19 a 24	4 - GRUPOS
25 a 30	5 - GRUPOS
31 a 36	6 - GRUPOS
37 a 42	7 - GRUPOS
43 a 48	8 - GRUPOS

b) Parejas de Danza y de Artístico

PARTICIPANTES	GRUPOS DE CALENTAMIENTO
1 a 4	1 - GRUPO
5 a 8	2 - GRUPOS

4. MODALIDAD DE SHOW Y CUARTETO

- 4.1.** El sorteo del orden de salida será un sorteo puro entre todos los equipos participantes.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO VI. ARCHIVOS OBLIGATORIOS

1. GENERAL

- 1.1. El lunes de la semana anterior al día del evento (12 días antes de la competición), el Comité de Patinaje Artístico creará una carpeta de Dropbox para que los clubes puedan subir las músicas de sus patinadores en cada competición. En el caso de la modalidad de Parejas Danza y Solo Danza que presenten Style Dance deberán subir en esta carpeta, además de las músicas, el certificado reglamentado por World Skate y el Planned Program para poder verificar correctamente que se cumple con el contenido del certificado musical.
- 1.2. El Comité enviará un correo electrónico a los clubes participantes conteniendo el enlace para que puedan subir los archivos a la aplicación de Dropbox.
- 1.3. Los clubes deberán subir las músicas y el certificado/planned program (en el caso de la Style Dance) de sus patinadores antes de las 23:59 horas del viernes de la semana anterior a la competición (8 días antes de la competición).
- 1.4. Una vez expirado el plazo correspondiente, el Comité de Patinaje Artístico procederá a comunicar al Comité de Competición y Disciplina de la F.G.P. la relación de clubes que no hayan cumplido con dicho plazo, a fin de que, en su caso, se aplique lo dispuesto en el artículo 16, apartado C) del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario.
- 1.5. En el caso de las músicas, planned programs y certificados de los participantes en los campeonatos de España, serán compartidas por los clubes mediante las instrucciones específicas establecidas por la R.F.E.P. para tal fin.

TÍTULO VII. VESTUARIO

1. GENERAL

- 1.1. El vestuario (en todas las modalidades) y accesorios (show y cuarteto) no deben contener ningún logo, marca registrada, símbolo o simbolismo con derechos de autor, ni imágenes o mensajes religiosos o políticos. Se permiten los logotipos de la federación.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

2. COMPETICIONES OFICIALES DE LA F.G.P.

2.1. Normas de vestuario para todas las modalidades (excepto Show y Cuarteto):

- 2.6.1. En todos los eventos competitivos oficiales de patinaje artístico de la F.G.P., el vestuario debe estar en consonancia con la música, pero no debe causar incomodidad al resto de patinadores, jueces o espectadores.
- 2.6.2. Debe estar diseñado para cubrir completamente las caderas y los glúteos.
- 2.6.3. Los leotardos de corte francés están estrictamente prohibidos, es decir, aquellos que están cortados por encima del hueso de la cadera.
- 2.6.4. El vestuario no debe dar la impresión de desnudez excesiva. En este sentido, deben estar confeccionados de tal manera que los genitales, pechos, incluida la parte inferior, y los pezones están completamente cubiertos y no sean visibles a través del material. Si se usan dos piezas, la pieza superior no debe desprenderse de la falda o el pantalón durante el programa, para evitar mostrar el abdomen desnudo.
- 2.6.5. Cualquier parte del vestuario (incluidos abalorios, adornos, plumas, piedras, etc.) debe estar muy firmemente fijado para no causar obstrucción a los siguientes competidores. No hay limitación en el tamaño de los adornos decorativos, pero TODOS deben estar firmemente fijados con pegamento o cosidos de manera muy segura a la tela. Por tanto, si un adorno cae a la pista durante el programa se aplicará la penalización correspondiente.
- 2.6.6. No se permiten accesorios de ningún tipo desde el principio hasta el final del programa. Esto significa que el vestuario permanece igual durante toda la actuación, sin adicciones ni cambios durante la misma.
- 2.6.7. La pintura en cualquier parte del cuerpo y/o el maquillaje excesivo se considerará como un “show” y no está permitido.

2.2. Normas de vestuario para las modalidades de Show y Cuarteto:

- 2.2.1. El vestuario de los competidores debe ser digno y apropiado para la competición deportiva, y no debe dar la impresión de desnudez excesiva que resulte inapropiada para la disciplina.
- 2.2.2. Se permiten cambios de vestuario durante el programa, pero bajo las mismas reglas que para los accesorios: nada debe quedar en el suelo ni ser arrojado fuera de la pista.
- 2.2.3. Si alguna parte del vestuario toca accidentalmente el suelo, no se aplicará una penalización siempre que no se interrumpa el flujo del programa.
- 2.2.4. Cualquier pieza del vestuario debe estar muy bien fijada para evitar que cause obstrucción a los competidores que participan a continuación.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

2.3. Penalización en caso de incumplimiento:

- 2.3.1. En las competiciones de niveles: El incumplimiento de la normativa de vestuario se contabilizará por los jueces como un error de tipo "leve". Esto conllevaría a que el patinador podría suspender el nivel si tiene otros fallos adicionales en cualquiera de los integrativos de su nivel. El juez árbitro avisará a los jueces para que contabilicen el error leve en sus puntuaciones.
- 2.3.2. En las competiciones juzgadas con sistema White: La penalización por incumplimiento en la normativa de vestuario tendrá una penalización única de 0.2 en la nota B. La penalización será aplicada por el juez árbitro con la aprobación de la mayoría de los jueces.
- 2.3.3. En las competiciones juzgadas con sistema Rollart: La penalización por incumplimiento en la normativa de vestuario tendrá una penalización única de 1.0 punto en la suma de la nota de contenido técnico e impresión artística. La penalización será aplicada por el juez árbitro con la aprobación de la mayoría de los jueces.

3. COMPETICIONES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

- 3.1. Los patinadores que compitan en otras competiciones no organizadas por la F.G.P. deberán asegurarse de cumplir con la normativa establecida en materia de vestuario, generalmente la dictada por el reglamento general de World Skate.
- 3.2. La F.G.P. no se hace responsable de las penalizaciones que un patinador pueda tener por incumplimiento de vestuario en otras competiciones en las que no tenga jurisdicción. Los clubes que compitan en otros campeonatos no oficiales de la F.G.P., por tanto, serán los responsables de adaptar el vestuario de sus patinadores si no quieren ser penalizados.

TÍTULO VIII. CALENTAMIENTO COMPETITIVO

1. TIEMPO DE CALENTAMIENTO EN LIBRE

- 1.1. Antes de **cada jornada de** competición se dividirá a los participantes en grupos de máximo 10 patinadores y tendrán un calentamiento pre-competición de



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

máximo 10 minutos por grupo. Si la competición tiene programa corto y largo durante la misma jornada de competición (en el mismo día), se realizará un calentamiento adicional de pre-competición de 5 minutos entre ambos programas. Si ambos programas se realizan en la misma media jornada (mañana y/o tarde), entonces no habrá calentamiento pre-competición entre ambos programas. En la categoría de Niveles tendrán únicamente 5 minutos por grupo con un máximo de 10 patinadores por grupo (antes de la competición de ese mismo grupo).

- 1.2. Durante la competición, los patinadores serán divididos en grupos de acuerdo a las tablas del título V (Sorteos) y tendrán un calentamiento del tiempo del programa y, si el tiempo lo permite, más dos minutos para todos sus programas.
- 1.3. Al final del período de calentamiento competitivo, el primer participante en actuar tendrá hasta 1 minuto antes de empezar su actuación.

2. TIEMPO DE CALENTAMIENTO EN SOLO DANZA

- 2.1. Antes de cada jornada de competición se dividirá a los participantes en grupos de máximo 10 patinadores y tendrán un calentamiento pre-competición de máximo 10 minutos por grupo. Si la competición tiene programa style dance/danza obligatoria y danza libre durante la misma jornada de competición (en el mismo día), se realizará un calentamiento adicional de pre-competición de 5 minutos entre ambos programas. Si ambos programas se realizan en la misma media jornada (mañana y/o tarde), entonces no habrá calentamiento pre-competición entre ambos programas. En la categoría de Niveles tendrán únicamente 5 minutos por grupo con un máximo de 10 patinadores por grupo antes de la competición de ese mismo grupo.
- 2.2. Durante la competición, los patinadores serán divididos en grupos de acuerdo a las tablas del título V (Sorteos) y tendrán un calentamiento de acuerdo a lo siguiente:



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complexo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

-
- 2.2.1. Danzas obligatorias: cada grupo tendrá 10 segundos de calentamiento sin música más la pieza de música completa con un máximo de 2 minutos totales de calentamiento.
 - 2.2.2. Style Dance y Danza Libre: tendrá un tiempo de calentamiento total del tiempo del programa y, si el tiempo lo permite, más dos minutos.
 - 2.3. Al final del período de calentamiento competitivo, el primer participante en actuar podrá disponer de hasta 1 minuto antes de empezar su actuación.

3. TIEMPO DE CALENTAMIENTO EN PAREJAS DANZA

- 3.1. Antes de **cada jornada de** competición se dividirá a los participantes en grupos de máximo 5 parejas y tendrán un calentamiento pre-competición de máximo 10 minutos por grupo. **Si la competición tiene programa style/danza obligatoria y danza libre durante la misma jornada de competición (en el mismo día), se realizará un calentamiento adicional de pre-competición de 5 minutos entre ambos programas. Si ambos programas se realizan en la misma media jornada (mañana y/o tarde), entonces no habrá calentamiento pre-competición entre ambos programas.**
- 3.2. Durante la competición, los patinadores serán divididos en grupos de acuerdo a las tablas del título V (Sorteos) y tendrán un calentamiento de acuerdo a lo siguiente:
 - 3.2.1. Danzas obligatorias: cada grupo tendrá 10 segundos de calentamiento sin música más la pieza de música completa con un máximo de 2 minutos totales de calentamiento.
 - 3.2.2. Style Dance y Danza Libre: tendrá un tiempo de calentamiento total del tiempo del programa y, si el tiempo lo permite, más dos minutos.
 - 3.3. Al final del período de calentamiento competitivo, la primera pareja en actuar podrá disponer de hasta 1 minuto antes de empezar su actuación.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

4. TIEMPO DE CALENTAMIENTO EN PAREJAS ARTÍSTICO

- 4.1. Antes de **cada jornada de** competición se dividirá a los participantes en grupos de máximo 4 parejas y tendrán un calentamiento pre-competición de máximo 10 minutos por grupo. **Si la competición tiene programa corto y largo durante la misma jornada de competición (en el mismo día), se realizará un calentamiento adicional de pre-competición de 5 minutos entre ambos programas. Si ambos programas se realizan en la misma media jornada (mañana y/o tarde), entonces no habrá calentamiento pre-competición entre ambos programas.**
- 4.2. Durante la competición, los patinadores serán divididos en grupos de acuerdo a las tablas del título V (Sorteos) y tendrán un calentamiento del tiempo del programa y, si el tiempo lo permite, más dos minutos para todos sus programas.
- 4.3. Al final del período de calentamiento competitivo, la primera pareja en actuar podrá disponer de hasta 1 minuto antes de empezar su actuación.

5. TIEMPO DE CALENTAMIENTO EN FIGURAS

- 5.1. Antes de la competición se dividirá a los participantes en grupos de máximo 8 participantes y tendrán un calentamiento pre-competición de máximo 15 minutos por grupo.
- 5.2. Los 4 primeros competidores de cada figura empezarán su calentamiento competitivo 2 minutos antes del comienzo de su competición. Empezará a competir el primer patinador que corresponda y al finalizar su figura se llamará al siguiente patinador de la lista y así sucesivamente hasta acabar la figura.

6. TIEMPO DE CALENTAMIENTO EN CUARTETO Y SHOW

- 6.1. En el caso de los Cuartetos: se establecerá por cada categoría de cuarteto (Junior y Senior) una prueba de pista pre-competición de 5 minutos de duración. Para ello, cada cuarteto podrá designar a uno de sus integrantes para



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

esta prueba de pista inicial. A continuación, se harán los entrenos oficiales de cada uno de los cuartetos de mínimo 10 minutos de duración por cada equipo inscrito y máximo 15 minutos.

- 6.2. En el caso de los Grupos Show: Cada grupo tendrá un calentamiento pre-competición de mínimo 10 minutos por grupo y máximo 15 minutos.
- 6.3. El tiempo de calentamiento será fijado por la F.G.P. según las necesidades de cada competición específica.

TÍTULO IX. COMPORTAMIENTO IMPROPIO

1. CÓDIGO ÉTICO

- 1.1. Los patinadores, entrenadores y delegados que directamente o a través de una tercera parte se expresen abiertamente de manera impropia respecto a los miembros oficiales designados por la F.G.P. o sobre los resultados de la competición, podrán perder su acreditación para estar a pie de pista y, en función de la gravedad, podrán ser sancionados por el Comité de Disciplina de la F.G.P.
- 1.2. Las personas que tengan autorización para estar a pie de pista junto a los patinadores deberán mantener buenas formas durante todo el desarrollo del evento. Se considerará parte del evento: los entrenos pre-competición, calentamiento competitivo, la competición y la ceremonia de entrega de premios.
- 1.3. En ningún caso se admitirán faltas de respeto al jurado de la competición a través de descalificaciones personales y/o expresiones que hagan referencia a sus funciones dentro del evento.
- 1.4. En caso de comportamiento impropio, el juez árbitro avisará al Manager del evento para que comunique al delegado del club implicado sobre la situación. Se entenderá esta comunicación como “aviso oral”.
- 1.5. Si la situación persiste y ya se ha realizado un aviso oral previo durante el mismo evento, el juez árbitro procederá a retirar la acreditación de la/s persona/s implicadas. El Manager, será el que se lo comunique al delegado del club implicado. Desde el momento en que una acreditación es retirada, la persona afectada no podrá permanecer en el área designada para el personal autorizado.
- 1.6. El juez árbitro hará constar en el acta los clubes y personas que han recibido un aviso oral y, de ser el caso, de las personas que hayan perdido la autorización durante el evento. Así mismo, tendrá que enviar en el plazo máximo de 48 horas un



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

informe redactando lo sucedido durante el evento a la secretaría de la F.G.P. para su posterior envío al comité de disciplina.

- 1.7. Si el comportamiento impropio sucede en un momento de la competición en el que el juez árbitro no puede avisar al Manager (por ejemplo, durante la ceremonia de entrega de premios), lo hará constar en el acta y enviará el informe al Comité de Disciplina sin mediar aviso oral previo.
- 1.8. La implantación de esta norma tiene el objetivo de evitar situaciones en competición que vayan en detrimento del deporte y su imagen. Los delegados y técnicos podrán realizar reclamaciones y quejas ante la actuación del jurado, pero deberán utilizar los cauces apropiados y establecidos según la normativa vigente.
- 1.9. Será considerado como comportamiento impropio:
 - Faltas de respeto hacia cualquier miembro implicado en la competición (patinadores propios, patinadores rivales, otros entrenadores, etc.)
 - Insultos y/o gritos durante el desarrollo de la competición.
 - Descalificaciones hacia el trabajo de los miembros oficiales de la competición.
 - Impedir el normal desarrollo del evento.
 - El alboroto a pie de pista.
 - Incumplimiento de lo establecido en el reglamento de competiciones de la R.F.E.P.

TÍTULO X. RECLAMACIONES

1. GENERAL

- 1.1. El comité de patinaje artístico de la F.G.P. no responderá consultas sobre mejora de los deportistas, ni sobre aquellas cuestiones -como puede ser el vestuario, etc - que ha de resolver el técnico del club con la ayuda de este reglamento y el de World Skate.
- 1.2. En caso de reclamaciones, se utilizará la normativa establecida en el Reglamento General de World Skate en todos los casos, sea la competición con Sistema White o Rollart. Es decir, no se admitirán aquellas reclamaciones que:
Hagan referencia a las evaluaciones de los jueces, árbitros o panel técnico de una competición respecto a un determinado patinador, pareja o grupo.
- 1.3. Protestas sobre los resultados de un evento serán solo permitidos en caso de un incorrecto cálculo matemático. No se considerará error de cálculo matemático una



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

mala identificación de un elemento o la emisión de una nota errónea, ya que este caso se considera como error humano.

- 1.4. Solo se harán correcciones en la nota y en la clasificación cuando el error sea por causa matemática y no sea por un error humano de los miembros oficiales asignados a la competición.
- 1.5. Sin embargo, si el juez árbitro se percata que ha habido un error en la imputación de datos o un error de cálculo matemático, se procederá a la corrección de las notas y a la clasificación, siempre que los resultados no hubieran sido anunciados oficialmente y/o no se hubiera realizado la ceremonia de entrega de medallas de esa categoría.
- 1.6. La corrección puede ser realizada por el juez árbitro de la competición incluso aunque no se hubiera realizado una reclamación por parte del club afectado.
- 1.7. Solamente el delegado del club podrá realizar reclamaciones referentes a competiciones en curso. Para poder reclamar deberá cubrir el formato de reclamación alojado en la página web de la F.G.P. en la sección de circulares y entregarlo al Calculador (competición Sistema White) o al Event Manager (Sistema Rollart) de la competición.
- 1.8. En ningún caso se podrá entregar la reclamación a los miembros del jurado o del panel técnico de la competición.
- 1.9. Estas reclamaciones solo se podrán realizar antes de la publicación de los resultados oficiales de cada categoría.
- 1.10. En el caso de que la competición sea juzgada según sistema Rollart: El Event manager enviará los resultados a los técnicos/clubes en un tiempo máximo de 10 minutos después de anunciar la última puntuación. Se facilitará un margen de 10 minutos extra una vez enviados los pdf provisionales para revisarlos y proceder a la reclamación. En caso de que se realice programa corto y largo, solo se admiten reclamaciones del programa corto hasta antes de la publicación del orden de salida del programa largo.
Sólo en el caso de que un error matemático altere la clasificación del evento y el juez árbitro admita a trámite una revisión o una reclamación, el pdf de la categoría figurará con la palabra “Revised” escrita en rojo.
- 1.11. En el caso de que la competición sea juzgada según sistema White: La reclamación podrá ser realizada hasta 24 horas después de la finalización de la competición afectada. Si la reclamación es aceptada y se altera la clasificación del evento, se procederá a la corrección del error y una nueva clasificación será proporcionada.
- 1.12. Si el error matemático no altera a la clasificación general del evento no se procederá a la revisión del pdf aunque la reclamación sea procedente.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 1.13.** Las reclamaciones que no sean procedentes serán contestadas marcando la casilla de “No procedente” en el formulario sin ninguna explicación adicional, al entenderse que no cumple con los parámetros aquí descritos.

TÍTULO XI. ACREDITACIONES

1. GENERAL

- 1.1.** Cada club deberá disponer de dos acreditaciones (entrenador y delegado) al inicio de cada evento. En caso de no disponer de dichas acreditaciones (por no haber sido nunca entregadas por la F.G.P. previamente) deberán solicitarlas al Comité de Patinaje Artístico.
- 1.2.** La primera acreditación entregada a cada club será gratuita y correrá a cargo de la F.G.P. En caso de pérdida o extravío de las acreditaciones, cada club deberá abonar una tasa de gestión para reponer la acreditación de 40 € y se enviarán a la dirección postal del club a portes debidos.

2. PRESENCIA EN PISTA

- 2.1.** Durante el desarrollo de la competición, solamente podrán estar a pie de pista un delegado y un entrenador (previamente inscritos en la competición, según el procedimiento establecido). El incumplimiento de este punto será considerado como comportamiento impropio por parte del club, procediéndose en este caso según lo descrito en el Título IX de la presente normativa.
- 2.2.** Deberán estar en posesión de la debida acreditación.
- 2.3.** Aunque en el campeonato se hayan inscrito varios entrenadores o delegados, éstos deberán organizarse de manera que el máximo a pie de pista sea el establecido en el punto 2.1. de este mismo apartado.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO XII. ENTREGA DE TROFEOS

1. GENERAL

- 1.1. La Federación aportará los diplomas acreditativos (pruebas de acceso y niveles), el trofeo del campeón gallego (solo en campeonatos gallegos de Categoría Nacional) y las medallas de los tres primeros clasificados (resto de competiciones clasificatorias excepto en los campeonatos de Grupos Show y Cuarteto que solo aportará el trofeo del campeón).
- 1.2. Los trofeos o diplomas acreditativos serán entregados al final de la jornada de mañana para las categorías/niveles que hayan terminado la competición y al final de la competición para el resto de categorías/niveles.
- 1.3. La entrega de trofeos se hará de acuerdo a las siguientes normas generales:
 - 1.3.1. En primer lugar, serán llamados los tres primeros clasificados al podio y, una vez situados en el mismo, se nombrará a la persona que efectuará la entrega de la medalla de ORO al primer clasificado.
 - 1.3.2. Una vez efectuada la entrega, serán llamadas las dos personas restantes que harán la entrega de las medallas de PLATA y BRONCE.
 - 1.3.3. Seguidamente a la entrega de las medallas se entregará el trofeo al campeón, en el caso de que proceda dicha entrega. El trofeo será entregado a los tres clasificados a la vez.
 - 1.3.4. Las personas que entregarán las medallas y trofeos serán designadas por el Organizador del evento.

TÍTULO XIII. JUECES Y CALCULADORES

1. GENERAL

- 1.1. Los jueces y calculadores deben renovar obligatoriamente la licencia de juez autonómica para poder ejercer sus funciones en los campeonatos oficiales de la F.G.P.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 1.2. Los jueces y calculadores de cada evento serán designados por la F.G.P. conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.
- 1.3. Las zonas de los jueces y calculadores deben estar aisladas para no ser molestados.
- 1.4. Los jueces estarán presentes en la entrega de trofeos del campeonato en los Campeonatos Gallegos de cada modalidad.
- 1.5. Ninguna persona ajena a la Organización del campeonato debe dirigirse a los jueces durante el transcurso o una vez finalizada la competición.
- 1.6. Cualquier incumplimiento de las normas mencionadas anteriormente, así como las faltas de respeto hacia el jurado de la competición, serán tratadas como comportamiento impropio pudiendo ser llevadas ante el Comité de Disciplina.
- 1.7. Los jueces deberán respetar la normativa interna de jueces de patinaje artístico de la F.G.P. para poder renovar su licencia de juez.
- 1.8. El responsable de jueces no designará a ningún juez para una competición cuando tenga conocimiento expreso de que puede estar ante un Conflicto de Interés. En este sentido, en las competiciones exclusivamente organizadas por la F.G.P., solamente serán considerados los siguientes supuestos como conflicto de interés del juez:
 1. Si un competidor es un pariente.
 2. Si un competidor es una antigua pareja de competición.
 3. Si un competidor es un antiguo alumno.Incluso en el caso de que un juez se encuentre en uno de los anteriores supuestos, podría ser designado finalmente al evento. Aun así, en este caso, solo podrá ejercer funciones de Data Operator o Cutter en las categorías donde tiene el conflicto, ya que estos roles no tienen influencia directa en la clasificación del evento.

2. HONORARIOS DE LOS JUECES

- 2.1. Se establecen honorarios diferentes para los jueces en función del año en que han empezado a ejercer en dicho rol.
- 2.2. Jueces con primera licencia anterior a 2023:
 - Campeonatos juzgados con Sistema WHITE:

Jornada de competición	Campeonatos de la F.G.P. + Deporte Escolar
Media Jornada (mañana o tarde)	70 €
Jornada completa (mañana y tarde)	140 €



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- Campeonatos juzgados con Sistema ROLLART:

Jornada de competición	Campeonatos de la F.G.P. (excepto Show)	Campeonato Show
Media Jornada (mañana o tarde)	90 €	180 €
Jornada completa (mañana y tarde)	180 €	

- En cualquier tipo de competición, en el caso de que se superen las 4 horas se pagará, además de la retribución de media jornada, la cantidad de 18 €/hora extra. Como máximo se pueden hacer 6 horas seguidas. En caso de que la duración de la prueba sea superior a las 6 horas por circunstancias excepcionales, se retribuirá como jornada completa.
- En el caso de que se superen las 8 horas se pagará, además de la retribución de jornada completa, la cantidad de 18 €/hora extra. Como máximo se pueden hacer 5 horas seguidas (mañana o tarde). Las pruebas de día entero no pueden superar el total de 10 horas. En el caso excepcional que se superen las 10 horas, se retribuirá como jornada y media. Entre las jornadas de mañana y tarde debe haber un intervalo de al menos 1 hora.
- En la competición de cuartetos, las horas de entrenamiento oficial a las que asista el panel técnico de la competición, serán abonadas como horas extras a razón de 18 €/hora extra.

2.3. Jueces con primera licencia desde 2023 en adelante:

- Los jueces que empiecen a ejercer desde 2023 en adelante, a través de su primera licencia de juez con la F.G.P., tendrán unos honorarios progresivos en el que se tendrán en cuenta los siguientes tres factores:
 1. **Categoría del juez:** se establecen honorarios en función del título alcanzado por el juez (iniciación, autonómico, nacional o internacional).
 2. **Nivel de la competición:** se establecen honorarios en función de la convocatoria de la competición (niveles/amateur, Regional/Segunda categoría y Categoría Nacional) en la que el juez esté implicado. Así mismo, dependerá del sistema de puntuación de la competición (White/Rollart). Se establecen tres niveles de competición en función de su dificultad:
 - **Nivel 1 “N1”:** competiciones de niveles, amateur y trofeos con sistema WHITE.
 - **Nivel 2 “N2”:** competiciones de regional, trofeos y preselecciones con

sistema ROLLART.

- **Nivel 3 “N3”:** competiciones con patinadores de categoría nacional con sistema ROLLART.

3. Experiencia alcanzada: en función del número de competiciones realizadas en determinada competición, el juez podrá acceder a honorarios más altos. En cada categoría y nivel de competición se accederá a cobrar el máximo tras la realización de 5 competiciones.

- Se aplicaría la siguiente tabla para una jornada completa. En el caso de que el campeonato fuera de media jornada o de una y media, los honorarios se multiplicarían por el coeficiente de 0,5 o 1,5 respectivamente:

EXPERIENCIA DEL JUEZ	≤ 5 competiciones			> 5 competiciones		
NIVEL DE COMPETICIÓN	N1	N2	N3	N1	N2	N3
JUEZ INICIACIÓN	110 €	-	-	130 €	-	-
JUEZ AUTONÓMICO	120 €	150 €	160 €	140 €	170 €	180 €
JUEZ NACIONAL O SUPERIOR	140 €	180 €	180 €	140 €	180 €	180 €

- El número de horas, así como la contabilización de la jornada (media o completa) se establece de forma análoga a lo detallada en el apartado 2.2. (jueces con licencia anterior a 2023). No obstante, el coste de las horas extras será diferente siguiéndose la siguiente tabla:

EXPERIENCIA DEL JUEZ	≤ 5 competiciones			> 5 competiciones		
NIVEL DE COMPETICIÓN	N1	N2	N3	N1	N2	N3
JUEZ INICIACIÓN	14 €/h	-	-	16 €/h	-	-
JUEZ AUTONÓMICO	14 €/h	15 €/h	16 €/h	18 €/h	18 €/h	18 €/h
JUEZ NACIONAL O SUPERIOR	18 €/h	18 €/h	18 €/h	18 €/h	18 €/h	18 €/h

En la competición de cuartetos, las horas de entrenamiento oficial a las que asista el panel técnico de la competición, serán abonadas como horas extras estableciendo la cuantía en base a la tabla anterior.

2.4. Sea cual sea el año de tramitación de su primera licencia, se debe tener en cuenta que:

- Las dietas están incluidas en los honorarios.
- El desplazamiento y los peajes no están incluidos.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- El horario se contabilizará desde la hora en que los jueces deben estar en pista, ya sea para ver los entrenamientos o los 30 minutos antes establecidos por reglamento, hasta el final de la competición. En el caso de que haya entrega de trofeos y los jueces tengan que estar en pista por normativa (campeonatos gallegos de Categoría Nacional), este tiempo se contabilizará dentro del número de horas.
- **Media Jornada:** Los campeonatos de media jornada son aquellos que se desarrollan en jornada de mañana o tarde. Se considera media jornada hasta las 4 horas de duración.
- **Jornada completa:** Los campeonatos de jornada completa son aquellos que se desarrollan en jornada de mañana y tarde con un descanso para comer. Se considera jornada completa hasta las 8 horas de duración.

TÍTULO XIV. SELECCIÓN GALLEGA

1. GENERAL

- 1.1. Los patinadores de individual o parejas que acudan a los Campeonatos de España, formarán parte de la Selección Gallega de Patinaje Artístico.
- 1.2. Deberán acudir a los Campeonatos de España con el material proporcionado por la F.G.P. El material **consistirá en** un maillot oficial de la selección gallega.
- 1.3. **La F.G.P. notificará a los clubes participantes en los Campeonatos de España para coordinar la recogida de los maillots en la sede de A Coruña o Pontevedra, en función de la provincia de procedencia del club.**
- 1.4. **Los maillots serán cedidos por la F.G.P. en régimen de préstamo. No obstante, los patinadores podrán adquirirlos mediante compra directa al proveedor, previa comunicación a la F.G.P.**
- 1.5. **Es responsabilidad de los clubes proceder a la devolución de los maillots en un plazo máximo de 8 días naturales a contar desde la finalización de la competición. La devolución deberá efectuarse por el club en la misma sede donde se realizó la recogida.**



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO XV. TROFEOS AMISTOSOS

1. GENERAL

- 1.1. Cualquier club afiliado a la F.G.P., dispone de la posibilidad de organizar internamente, o en colaboración con otros clubes, un trofeo amistoso sin validez oficial para la F.G.P.
- 1.2. El club o clubes que organicen un trofeo amistoso tienen la posibilidad de solicitar asistencia a la F.G.P. para el desarrollo del trofeo bajo las siguientes cláusulas:
 - 1.2.1. El club organizador del trofeo amistoso debe estar federado por la F.G.P.
 - 1.2.2. El Club organizador enviará una solicitud para la petición de jueces al correo del Comité con, al menos, 30 días de antelación a la fecha de celebración del mismo en caso de realizarse con sistema White o de 45 días de antelación en caso de ser con sistema ROLLART.
 - 1.2.3. La F.G.P. le comunicará al organizador si la fecha elegida es válida en función de la disponibilidad de los jueces y de la propia fecha elegida.
 - 1.2.4. En ningún caso el Comité estará obligado a asignar los jueces de un trofeo amistoso.
 - 1.2.5. Los honorarios de los jueces deberán ser abonados por el club organizador a la F.G.P y será esta la que haga el pago a los jueces. La cuantía será la misma que la establecida para los campeonatos oficiales.
 - 1.2.6. El organizador podrá invitar al torneo a los Clubs que desee, independientemente de la provincia o comunidad autónoma al que pertenezcan, teniendo en cuenta que se ha de cumplir con el Reglamento General de Competiciones del C.N.P.A.
 - 1.2.7. Al solicitar los jueces a la F.G.P., se deberán adjuntar las bases de la competición para que el Comité conozcan las características de la misma.
 - 1.2.8. La F.G.P. no asistirá al organizador de un trofeo amistoso con miembros oficiales cuando el campeonato supere las 8 horas de competición. En este sentido, el horario establecido no podrá tener más de 4 horas de competición seguidas de mañana y/o tarde por cada jornada (excluyendo los horarios de entrenamientos). Las entidades organizadoras de estos eventos tendrán que prestar especial atención a este punto a la hora de admitir inscripciones a sus trofeos para que puedan ser ajustados a los horarios aquí descritos y obtener soporte de la F.G.P.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 1.3. Si el club organizador no necesita asistencia de la F.G.P., podría optar por asignar sus propios jueces y calculador no oficiales. En este caso, los jueces y calculador designados por el club no podrán tener licencia federativa de juez y/o calculador.
- 1.4. Si el evento es celebrado con calculador y jueces oficiales de la F.G.P., el Comité elaborará los horarios de la competición y los órdenes de salida si se cumplen con todos los requisitos detallados en este apartado. Para poder realizar estos trámites, el Comité de Patinaje Artístico debe tener el listado de inscritos por parte del club organizador con una antelación mínima de 12 días antes de la competición. De lo contrario, el Comité dará por finalizada su asistencia al club organizador y desconvocará a los miembros oficiales designados para este evento.
- 1.5. **No se admitirán inscripciones adicionales al evento por parte del club organizador una vez que se haya entregado el sorteo del orden de salida correspondiente o tres días antes de la fecha de celebración del evento, lo que ocurra primero. En cualquier caso, las inscripciones adicionales no serán admitidas si se tiene que añadir una nueva jornada a la fecha inicial y/o si con su inclusión se supera el límite de 8 horas de competición explicado en el punto 1.2.8. de este mismo apartado.**
- 1.6. El procedimiento de pago de los jueces y calculador será el siguiente:
 - 1.6.1. Los honorarios serán ingresados por el club organizador en el número de cuenta de la F.G.P. una vez notificada la cuantía al club.
 - 1.6.2. La F.G.P. emitirá una factura y abonará las cuantías correspondientes a los interesados. La tarifa de los jueces y calculador será la misma que para los campeonatos oficiales convocados por la F.G.P.

A modo informativo: se recuerda a los organizadores de trofeos amistosos que, según el artículo 22 de la Ley del Deporte de Galicia, el organizador deberá contemplar necesariamente la asistencia sanitaria de los participantes en el evento para el supuesto accidente deportivo, mediante la suscripción del correspondiente seguro.

2. TROFEOS AMISTOSOS CON SISTEMA WHITE

- 2.1. Si el club o clubes organizadores del Trofeo Amistoso quiere contar con un equipo de Jueces con licencia federativa en vigor, deberá contar con un mínimo de tres jueces y un calculador. Los jueces serán exclusivamente designados por la F.G.P.
- 2.2. Todas las categorías convocadas deberán ceñirse a los requisitos de integrativos que figuren en alguna de las categorías de la normativa autonómica de Patinaje



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

Artístico según la categoría convocada. NOTA: Si se mezclan patinadores de categoría nacional y regional de libre, los integrativos a los que se deben adecuar los patinadores serán los que pertenecen a la categoría de menor rango, en este caso, la categoría regional.

- 2.3. El sistema de puntuación será por sistema White. Los jueces valorarán los discos con un sistema de baremos creado para las categorías según la regulación oficial.
- 2.4. En la categoría de niveles se permite a los clubes realizar un sistema clasificatorio de patinadores. No obstante, todos los niveles convocados tienen que cumplir exactamente con los integrativos y orden establecidos para los niveles oficiales.
- 2.5. Como única excepción a estos criterios, se permite al club crear como máximo un extra nivel en la competición de niveles con los integrativos que considere el propio club. Normalmente los clubes le llaman a este nivel “Nivel 0”. Para este nivel extra no contemplado en reglamento, solamente se juzgará según sistema “Apto” o “No Apto” (4.0 o 5.0 por nota de juez). Por tanto, no se permite sistema clasificatorio en el nivel extra oficial, solamente se juzgará según apto/no apto.
- 2.6. En sistema White no se podrá clasificar más de 20 patinadores por categoría. Si una categoría tiene más de 20 patinadores, el club deberá dividir la categoría en tantos grupos independientes como sean necesarios para cumplir con este requisito. Los criterios de división de la categoría se dejan a elección del organizador. Ejemplo: en infantil femenino de categoría amateur son 40 patinadoras. El club organizador deberá dividir esta categoría al menos en dos grupos independientes para que el jurado no tenga que clasificar a más de 20 patinadores en una única clasificación.

3. TROFEOS AMISTOSOS CON SISTEMA ROLLART

- 3.1. La fecha elegida por el club organizador no podrá coincidir con ningún campeonato o trofeo oficial de la F.G.P. En caso de coincidencia en fecha, el comité de Patinaje Artístico rechazará la petición de colaboración con el trofeo amistoso.
- 3.2. Deberán solicitar el trofeo con una antelación mínima de 45 días. Para la solicitud deberán indicar las fechas de celebración y aportar las bases de competición donde se expliquen:
 - 3.2.1. Modalidades convocadas. Por ejemplo: Categoría Nacional de Libre.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 3.2.2. Categorías. Por ejemplo: Infantil, Cadete, etc.
- 3.2.3. Condiciones de inscripción.
- 3.2.4. Características del pabellón.
- 3.2.5. Cualquier otro aspecto relevante para la organización y los convocados.
- 3.3. Solamente se podrán realizar trofeos amistosos con Sistema Rollart de las mismas categorías de los campeonatos oficiales de la F.G.P. que se realizan con este sistema, es decir, de las siguientes modalidades y categorías:
 - 3.3.1. Libre y Solo Danza: Categoría Nacional y Regional.
 - 3.3.2. Show: Categoría Nacional y Segunda Categoría.
 - 3.3.3. Cuarteto: Categoría Nacional. Podría incluirse también la categoría Cuarteto Cadete por estar regulada por World Skate.
 - 3.3.4. Cuarteto / Parejas (Artístico o Danza): Categoría Nacional.
- 3.4. Todas las categorías convocadas con sistema Rollart deberán adecuarse a la normativa autonómica de Patinaje Artístico. NOTA: Si se mezclan patinadores de categoría nacional y regional de libre, el reglamento a aplicar será para la categoría de menor rango, en este caso la regional.
- 3.5. En un mismo trofeo amistoso no se puede combinar Sistema Rollart con Sistema White dentro de la misma jornada de competición. Sí que se podría, por ejemplo, realizar el sábado Sistema Rollart y el domingo Sistema White. Pero no se pueden combinar ambos sistemas en el mismo día sin la aprobación expresa del comité de patinaje artístico.
- 3.6. El personal oficial necesario para las competiciones Rollart será conforme a la siguiente tabla:

	LIBRE	SHOW	CUARTETO / SOLO DANZA / PAREJAS
Instalador de equipos	X	X	X
Event Manager	X	X	X
Técnico Especialista	X		X
Controlador Técnico	X	X	X
Asistente Especialista			X
Data Operator	X		X
Juez Árbitro	X	X	X
Jueces		X (3)	
Miembros oficiales totals	6	7	7

El juez árbitro de cada modalidad actuará a la vez de Juez número 1 de los trofeos.

En Solo Danza / Cuarteto / Parejas (Artístico o Danza) es obligatorio realizar el trofeo con Sistema Cutter. Esta obligatoriedad se debe a la mayor dificultad del panel técnico para poder realizar las llamadas correctamente. El juez asistente actuará a la vez como Cutter. Para ello, el club organizador deberá designar a una persona de su organización que grabe el trofeo para poder hacer las revisiones pertinentes.

Los clubes organizadores podrían, bajo petición expresa, solicitar más personal oficial para juzgar los trofeos amistosos (por ejemplo, contar con mayor número de jueces).

- 3.7.** Los equipos de Rollart involucrados en Trofeos Amistosos que se lleven a cabo con este sistema serán los que figuran en la tabla inferior:

	LIBRE	SHOW	CUARTETO / SOLO DANZA / PAREJAS
Monitor Puntuaciones	X	X	X
Ordenador Manager	X	X	X
Ordenador Data/Controller	X	X	X
Ordenador Cutter			X
Monitor de revision			X
Ordenador Árbitro	X	X	X
Ordenador Juez		X (3)	
Cámara de grabación			X
Cascos Panel Técnico	X (4)		X (6)
Mesa Mezclas	X		X
Switch y Cableado	X	X	X

En caso de que en un mismo trofeo se combinen varias modalidades, el personal y los equipos necesarios se calcularán para la modalidad que mayores necesidades requiera.

- 3.8.** Los clubes pueden estimar el presupuesto que necesitarán aportar a la F.G.P. para poder llevar a cabo su trofeo Rollart atendiendo a los siguientes conceptos:

- 3.8.1.** Tasa de instalación y montaje Se han establecido dos tasas diferentes en función de la modalidad:

- Libre y Show: 250 €/trofeo.
- Cuarteto / Solo Danza / Parejas: 350 €/trofeo.

- 3.8.2.** Honorarios Instalador de equipos: 90 €/trofeo.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 3.8.3.** Honorarios de Event Manager, panel técnico y jueces: Se calculan conforme a la Sección Segunda, Título XIII, Apartado 2 de la Normativa Autonómica de Patinaje Artístico teniendo en cuenta el número de miembros oficiales necesarios.
- 3.8.4.** Los gastos de desplazamiento y peajes no están incluidos en los honorarios. Deberán abonarse adicionalmente a la F.G.P. por parte del organizador si los hubiera.
- 3.8.5.** En caso de que en un trofeo amistoso se combinen modalidades, se cobrará una única tasa. La tasa a aplicar será la de mayor coste.
- 3.9.** En ningún caso la FGP está obligada a aprobar un trofeo amistoso Rollart aunque se cumplan todos los requisitos. La aprobación definitiva del trofeo se decidirá como máximo un mes antes de la fecha organizativa. De todas formas, la F.G.P. tratará de hacer todo lo que esté en su mano para aprobar los trofeos amistosos que cumplan con todos los requisitos. Lo más difícil es conseguir disponibilidad de los jueces implicados ya que se requiere un mayor número de jueces en estas competiciones que en las competiciones con sistema White y, además, los jueces requieren de mayor capacitación profesional. Por eso, desde la F.G.P. se recomienda a los clubes interesados en organizar algún trofeo amistoso con Sistema Rollart que busquen colaboraciones entre varios clubes para reducir el número de trofeos organizados con este sistema.

TÍTULO XVI. CANCELACIÓN DE EVENTOS

1. GENERAL

- 1.1.** Durante el desarrollo de un evento, el juez árbitro podrá cancelar la competición en cualquier momento si las instalaciones no se encuentran en condiciones favorables para el normal desempeño de los programas de los patinadores. Se entenderá como condiciones no favorables exclusivamente:
 - 1.1.1.** El mal estado de la pista debido a condiciones meteorológicas adversas: cuando la pista tiene goteras o la humedad ambiental es muy alta haciendo peligroso para el patinador la ejecución de su programa.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

-
- 1.1.2.** Mal estado de la pista debido al pavimento: si la pista presenta agujeros, boquetes o está en obras haciendo peligroso para el patinador realizar la actividad deportiva.
 - 1.2.** No se considerará estado no favorable aquellas pistas que, por el material de construcción, resbalen si así han sido diseñadas. En estos casos se recomienda que los patinadores lleven las ruedas adecuadas para el pavimento en el que han de ejecutar su programa. Por ejemplo: si una pista es de parqué y los patinadores resbalan debido a la naturaleza del material, no se considerará como causa objetiva para cancelar un campeonato. Se recomienda a los patinadores utilizar las ruedas apropiadas para este tipo de pavimento.
 - 1.3.** Para cancelar un campeonato, el juez árbitro podrá tener en cuenta la opinión de los delegados presentes, pero la decisión última recaerá exclusivamente en el juez árbitro de la competición. La cancelación podrá ser:
 - 1.3.1.** Cancelación parcial: reanudándose la competición cuando las condiciones de la pista mejoren. Si el campeonato se desarrolla en mañana y tarde y hay humedad por la mañana en la pista (por ejemplo), podría retrasarse el comienzo de la categoría implicada a primera hora de la tarde. Esta circunstancia solo se dará si las condiciones de la competición lo permiten por programación de horario. Además, se podría suspender únicamente alguna de las categorías de la competición manteniéndose el resto de las categorías si las condiciones de la pista mejoran y se hacen adecuadas.
 - 1.3.2.** Cancelación total: si el juez árbitro no prevé que vayan a cambiar las condiciones de la pista.
 - 1.4.** En caso de cancelación, el comité de patinaje de la FGP buscará una fecha en la que poder celebrar de nuevo la competición. Si es una competición de tipo clasificatorio y vinculante para la temporada (preselecciones, provinciales, gallegos, etc.) entonces se tendrá que realizar inexcusablemente el campeonato en otra fecha decidida en el seno del comité. Si la competición no es vinculante para la temporada (fases de niveles, trofeo xunta, trofeo diputación, regional, etc.) entonces el comité podría decidir que el campeonato no se repita.
 - 1.5.** La fecha de repetición del campeonato será decidida por el comité de patinaje en exclusividad y los clubes tendrán que adaptarse a la misma, no siendo aceptadas reclamaciones debido a la fecha escogida.
 - 1.6.** En caso de cancelación (total o parcial) de una competición, el juez árbitro redactará en el acta del campeonato las razones motivadas de la suspensión.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complexo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



**DEPORTE
GALEGO**

-
- 1.7.** El manager/calculador del evento enviará un correo electrónico a todos los clubes implicados en el evento sobre la decisión tomada, indicando así mismo la reanudación del campeonato en caso de que la cancelación sea parcial.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

SECCIÓN TERCERA:

NORMATIVA DE LAS TECNIFICACIONES

TÍTULO I. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. Las pautas generales para llevar a cabo las tecnificaciones en la F.G.P. serán las marcadas desde el Comité Nacional de Patinaje Artístico (C.N.P.A.) de la R.F.E.P.
- 1.2. La F.G.P. facilitará la coordinación y colaboración con el programa de “nuevos valores” respetando siempre los principios y la filosofía de trabajo del mismo.
- 1.3. Las tecnificaciones serán llevadas a cabo por el mismo profesorado técnico que colabora con las “Pre-selecciones” de la R.F.E.P. a través de su C.N.P.A. y con aquellos técnicos que se considere oportuno en función de las necesidades surgidas.
- 1.4. El programa de tecnificaciones diseñado por el C.N.P.A. NO es para aquellos patinadores y entrenadores que NO creen en su filosofía.
- 1.5. La relación de los patinadores/grupos convocados seguirá el siguiente criterio:
 - 1.5.1. Los patinadores/grupos convocados serán seleccionados por el responsable de tecnificaciones y su equipo de trabajo según los siguientes criterios:
 - 1.- Nivel de patinaje alcanzado (calidad técnica).
 - 2.- Capacidad de mejora y aprendizaje constante.
 - 3.- Proyección en el sistema Rollart.
 - 4.- Compromiso y aceptación al efecto de alcanzar nuevos retos deportivos.
 - 1.5.2. Se podrán efectuar invitaciones puntuales a patinadores/grupos que no están reflejados en estos criterios con el objetivo de iniciarles, paulatinamente, en la estructura general de las tecnificaciones y en vistas a su futuro deportivo. La



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

invitación de estos patinadores/grupos será realizada por el Responsable de la Tecnificación y deberá contar con la aprobación expresa del Comité de Artístico.

TÍTULO II. DESARROLLO DE LA TECNIFICACIÓN

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. El responsable de Tecnificaciones hará la distribución de los grupos de entrenamiento en función de su categoría y nivel.
- 1.2. Los listados y los grupos de entrenamiento podrán ser modificados en el transcurso de la tecnificación por decisión del responsable de la tecnificación y/o su equipo de trabajo.
- 1.3. La continuidad en el programa de tecnificaciones irá en función de la actitud de cada patinador/grupo y entrenador en base al grupo, de su evolución técnica, física y coreográfica tomando como referencia el nuevo sistema “Rollart” y del cumplimiento de las normas generales establecidas en el transcurso de las concentraciones y a lo largo de la temporada.
- 1.4. Este hecho comportará un seguimiento con sus clubes, sus técnicos respectivos y con el Comité Nacional, manteniendo la F.G.P. una comunicación fluida con todas las partes implicadas.
- 1.5. Todas las tecnificaciones se ajustarán, en su diseño, a protocolos y restricciones para garantizar y respetar los criterios de salud pública determinados por las autoridades sanitarias.
- 1.6. Los principios por los que se regirán las tecnificaciones serán:
 - Respeto mutuo entre todos los participantes.
 - Profesionalidad en la actuación técnica y organizativa.
 - Seguridad de los deportistas y del personal técnico.
 - Disciplina y cumplimiento de las normas comunes.
 - Igualdad de trato y ausencia de discriminación.
 - Transparencia y responsabilidad en la gestión de recursos y actividades.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

2. NORMATIVA PARA LOS PATINADORES SELECCIONADOS

- Los patinadores/grupos deben presentarse 30 minutos antes del inicio de su primer entrenamiento **y con el material necesario para llevar a cabo la actividad.**
- Los patinadores deberán cumplir con el tiempo designado para sus sesiones, es decir, deberán cumplir el horario establecido para su tecnificación desde el inicio a la finalización y estarán siempre acompañados de su técnico asignado.
- Los patinadores deberán seguir las indicaciones y directrices del tecnificador y del responsable de tecnificaciones.
- Los patinadores deberán evitar conductas de confrontación, interrupciones o desobediencia. Utilizarán un lenguaje adecuado y no ofensivo, guardando respeto a sus compañeros y al personal técnico.
- Los patinadores deberán mantener una actitud activa y de aprendizaje durante las sesiones.
- Ningún patinador/grupo podrá asistir a la convocatoria sin un técnico o monitor delegado por su club con licencia federativa vigente.
- No está permitida la presencia en pista de padres, madres ni acompañantes durante los horarios de entrenamiento o formación.
- Si un patinador/grupo convocado no asiste a la tecnificación, deberá ser debidamente justificada mediante escrito directo a la FGP a través del correo del Comité de Patinaje Artístico. Las ausencias sin justificación serán entendidas como no aceptación de la convocatoria, por lo que el patinador/grupo será dado de baja definitivamente del programa durante lo que resta de temporada.
- Los patinadores que directamente o a través de una tercera parte se expresen abiertamente de manera impropia respecto a los miembros oficiales designados por la F.G.P. o el desarrollo de la tecnificación, podrán perder su derecho para estar en pista y, en función de la gravedad, el asunto podrá ser enviado al comité de Disciplina de la F.G.P.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

3. NORMATIVA PARA LOS TÉCNICOS

- Los técnicos con patinadores convocados serán invitados nominalmente en cada concentración en los mismos términos y condiciones que los patinadores. Es decir, han de respetar las normas generales para la tecnificación anteriormente descritas.
- Los clubes podrán delegar su participación en la convocatoria, en sustitución del técnico, en algunos de sus monitores siempre que estén en posesión de la ficha correspondiente del año en curso. Deberán solicitarlo expresamente por correo electrónico al Comité de Patinaje Artístico de la F.G.P.
- Los técnicos de otro club distinto al del patinador/grupo convocado, pueden asistir a patinadores de otro club durante la tecnificación previa conformidad por escrito de las partes implicadas. Esta conformidad deberá ser remitida al Comité de Patinaje Artístico de la F.G.P.
- Los técnicos deberán **cumplir con los horarios establecidos para sus patinadores.**
- **Los técnicos deberán mantener un trato respetuoso con el responsable de la tecnificación, el tecnificador, el resto de los entrenadores, patinadores y acompañantes.**
- **Los técnicos deberán seguir las indicaciones y directrices del tecnificador y del responsable de tecnificaciones.**
- **Los técnicos deberán evitar conductas de confrontación, interrupciones o desobediencia. Utilizarán un lenguaje adecuado y no ofensivo.**
- Toda ausencia por parte de patinadores/grupos y técnicos convocados sin justificación se entenderá como una declinación a participar en el programa. En este caso, el patinador/grupo convocado sería dado de baja definitivamente del mismo durante lo que reste de temporada.
- **Los técnicos que directamente o a través de una tercera parte se expresen abiertamente de manera impropia respecto a los miembros oficiales designados por la F.G.P. o el desarrollo de la tecnificación, podrán perder su derecho para estar en pista y, en función de la gravedad, el asunto podrá ser enviado al comité de Disciplina de la F.G.P.**



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- Los técnicos deberán firmar el acta de tecnificaciones. Si están en desacuerdo con cualquier actuación que haya ocurrido de forma previa y/o durante la tecnificación, deberán estampar únicamente la palabra “PROTESTO” a continuación de su firma y deberán enviar un informe al Comité de Artístico, no más tardar de 48 horas tras la finalización de la tecnificación. Si no se firma el acta y/o no se cumple con el plazo para enviar el informe que motiva el “PROTESTO” perderá su derecho a la reclamación.

4. NORMATIVA PARA LOS OYENTES

- Cualquier técnico o juez con licencia en vigor de la F.G.P. podrá asistir de oyente a las tecnificaciones previa solicitud al Comité de Artístico con al menos 1 semana de antelación a la celebración de una tecnificación. Deberá contar con autorización expresa para poder estar a pie de pista durante la tecnificación.
- Los oyentes deberán respetar escrupulosamente los horarios de acceso a las instalaciones y las zonas designadas para su permanencia, evitando el acceso a áreas restringidas o destinadas exclusivamente a la tecnificación.
- Queda expresamente prohibida cualquier interferencia en el trabajo técnico o en las decisiones del responsable de tecnificaciones y del tecnificador asignado por la F.G.P.
- Deberán mantener un comportamiento ejemplar, evitando manifestaciones verbales o actitudes que puedan perturbar el normal desarrollo de la actividad.
- Los oyentes que directamente o a través de una tercera parte se expresen abiertamente de manera impropia respecto a los miembros oficiales designados por la F.G.P. o el desarrollo de la tecnificación, podrán perder su derecho para estar en pista y, en función de la gravedad, el asunto podrá ser enviado al comité de Disciplina de la F.G.P.
- Cualquier comunicación con el responsable de tecnificaciones y/o con el personal técnico deberá realizarse fuera de las sesiones, y siempre de forma respetuosa y ordenada.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

5. INCIDENCIAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

- Las conductas contrarias a lo dispuesto en esta sección tercera respecto a las sesiones de tecnificación podrán clasificarse en:
 - a) Faltas leves: retrasos injustificados; desatención ocasional a las instrucciones; interrupciones no reiteradas.
 - b) Faltas graves: reiteración de faltas leves; desobediencia directa a las instrucciones del tecnificador; incumplimiento de los tiempos establecidos para la utilización de la pista; faltas de respeto evidentes hacia el tecnificador, entrenadores, patinadores o personal de la Federación; conductas que perturben el normal desarrollo de la tecnificación.
 - c) Faltas muy graves: agresiones verbales o físicas; insultos; comportamientos de acoso; negativa rotunda a obedecer las directrices del tecnificador; daños intencionados a instalaciones o material; cualquier conducta que ponga en riesgo la seguridad o la integridad de los participantes.
- En caso de falta leve, el responsable de tecnificaciones podrá efectuar una advertencia verbal inmediata al infractor.
- Si la conducta persiste o se trata de una falta grave, el responsable podrá apartar temporalmente al entrenador o patinador de la actividad, informando posteriormente al Comité de Patinaje Artístico.
- En caso de falta muy grave, el responsable está facultado para ordenar la expulsión inmediata del participante de la tecnificación, comunicando los hechos al Comité de Patinaje Artístico para la adopción de medidas adicionales.
- Toda actuación del responsable de tecnificaciones deberá estar motivada y justificada, conforme a lo previsto en esta normativa. Así mismo, deberá figurar en el acta de tecnificaciones las incidencias y medidas correctivas aplicadas durante la sesión. El afectado podrá trasladar por escrito a la Federación sus alegaciones, que serán valoradas por el Comité de Patinaje Artístico. En todo caso, prevalecerá el principio de proporcionalidad entre la infracción cometida y la medida adoptada.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

SECCIÓN CUARTA:

NORMATIVA DE LAS MODALIDADES

TÍTULO I. MODALIDAD DE LIBRE

La modalidad de libre se divide en las siguientes categorías generales:

- CATEGORÍA NACIONAL.
- CATEGORÍA REGIONAL.
- CATEGORÍA AMATEUR (Solo desde la categoría Cadete).
- CATEGORÍA DE NIVELES.

La regulación de cada una de las categorías anteriormente mencionadas se desarrolla en los siguientes apartados.

La primera competición de la temporada para la modalidad de libre será el “Campeonato de Preselecciones”, en el que se determinará aquellos patinadores que han de competir en Categoría Nacional y Regional. Los requisitos de dicho campeonato se exponen en el siguiente apartado.

CAMPEONATO DE PRESELECCIONES

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en esta competición todos aquellos patinadores que tengan la intención de participar en Categoría Regional o Nacional en la presente temporada, excepto aquellos que se encuentren exentos según el apartado 2 “Exenciones”. Aquellos que no se encuentren exentos y que no se inscriban en el Campeonato de Preselecciones, no podrán competir en competiciones de Categoría Nacional o Regional por lo que reste de temporada, excepto por lo descrito en el apartado 7 “Excepciones”.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

2. Exenciones:

No deberán inscribirse en el Campeonato de Preselecciones:

- a) Patinadores que hayan competido en el campeonato gallego de libre durante la temporada inmediatamente anterior **excepto para los patinadores que asciendan a categoría Alevín desde la categoría Benjamín, que tendrán que competir obligatoriamente en las preselecciones para conseguir la Categoría Nacional.**
- b) Patinadores que hayan competido en el campeonato de España de libre en al menos una ocasión dentro de las últimas dos temporadas.
- c) Patinadores que hayan competido en un Campeonato Internacional oficial en la modalidad de libre en al menos una ocasión. Se entiende como “oficial” exclusivamente la Copa de Europa, el Campeonato de Europa y el Campeonato Mundial.

En cualquiera de los tres supuestos anteriores, dichos patinadores serán automáticamente considerados Categoría Nacional y no podrán competir en ninguna otra competición oficial que no sean las correspondientes a esta categoría.

La participación en el Campeonato de Preselecciones será únicamente voluntaria en el caso que el patinador haya competido en la fase autonómica de la Categoría Regional la temporada anterior (última de las fases de Categoría Regional) sin haber alcanzado la siguiente puntuación para su categoría:

Categoría	Programa	Puntos totales (mínimo)
Benjamín	Largo	13
Alevín	Largo	15
Infantil	Corto	14
Cadete	Corto	17
Juvenil	Corto	17
Junior	Corto	18
Senior	Corto	18

Como aclaración a este punto, si un patinador en la temporada anterior era infantil de 2º año y participa en la fase autonómica de regional obteniendo una puntuación



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

total de 14 puntos o superior, deberá presentarse obligatoriamente a la preselección de la temporada si quiere poder seguir compitiendo en Regional. Téngase en cuenta que la nota es la obtenida para la categoría del patinador en el momento de celebración de la última fase de categoría regional, aunque cambie de categoría en la temporada siguiente.

Los patinadores que obtengan una puntuación inferior a la de la tabla anterior podrán decidir si prefieren inscribirse directamente en las fases de Categoría Regional o deciden acudir al Campeonato de Preselecciones. En el caso de acudir a las Preselecciones, serán clasificados en Categoría Nacional o Regional en función de los resultados.

La F.G.P. publicará a principio de temporada el listado de patinadores exentos de realizar el Campeonato de Preselecciones **y la lista de patinadores con obligación de asistir a las preselecciones para poder seguir compitiendo en, al menos, la Categoría Regional. La publicación se hará a través de su página web.** Si un patinador debiera considerarse exento **u obligado**, pero no figura en dicho listado, deberá notificarlo a la F.G.P. para que compruebe dicha exención/**obligación** antes de finalizar el plazo de alegación indicado en el propio listado. Pasado el plazo de alegación, todo patinador que no figure en el listado definitivo de exentos deberá inscribirse en plazo para el Campeonato de Preselecciones si quiere competir en Categoría Regional o Nacional (salvo aquellos cuya participación en las Preselecciones sea voluntaria). Si un patinador acude a las preselecciones, deberá competir lo que reste de la temporada en la categoría que haya conseguido como resultado del Campeonato de Preselecciones.

3. Categorías:

Las categorías convocadas para el Campeonato de Preselecciones son las reconocidas por World Skate y que figuran en el Reglamento General de Patinaje Artístico: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior y Senior.

Cada una de estas categorías tendrá su correspondiente Campeonato de Preselecciones a nivel Provincial. Pueden ser celebrados conjuntamente, para dos o



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

más categorías, o de forma separada. Esta decisión será tomada en función del número total de inscritos.

El campeonato de Preselecciones será realizado tanto para la categoría masculina como femenina.

La provincia de Lugo realizará sus Campeonatos de Preselecciones en la provincia de A Coruña y la de Ourense en la de Pontevedra, siempre que el volumen de participación no alcance el mínimo necesario de 30 patinadores totales. En cualquier caso, sus preselecciones serán realizadas de manera independiente a la otra provincia, aunque siguiendo la misma normativa.

4. Reglamento General:

4.1. El Campeonato de Preselecciones se celebrará independientemente del número de inscritos, con el objetivo de determinar la categoría a la que deben pertenecer los patinadores (Regional o Nacional). Por tanto, el mínimo de inscritos para celebrar su preselección en una categoría dada debe ser al menos uno (1).

4.2. Los patinadores inscritos en el Campeonato de Preselecciones realizarán un único programa con la misma normativa que la establecida para Categoría Nacional. La duración del disco y los integrativos se encuentran publicados en el Reglamento de World Skate para la modalidad de libre. Como aclaración a este punto:

- Las categorías Benjamín y Alevín realizarán un único programa LARGO con normativa World Skate.
- El resto de categorías realizarán un único programa CORTO con la normativa de World Skate. Si el patinador repite algún integrativo, será llamado por el panel técnico pero considerado como un elemento adicional. Es decir, el elemento será invalidado (asteriscado) sin tener ningún valor, aunque tampoco será penalizado.

4.3. Los clubes inscritos en la competición deberán llevar dos copias cubiertas de la hoja de los programas (Planned Program) para entregar en megafonía como máximo media hora antes del inicio del evento de su patinador/es.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

5. Sistema de Puntuación y Clasificación:

El Campeonato de Preselecciones será juzgado según “Sistema ROLLART”.

Según la clasificación y puntuación obtenida por el patinador, se dividirá a los patinadores en Categoría Nacional o Regional según las siguientes normas:

5.1. Podrán ser susceptibles de conseguir una plaza en Categoría Nacional, los patinadores que queden clasificados dentro de las plazas de la siguiente tabla:

Nº de participantes en la clasificación definitiva	Plazas disponibles para Categoría Nacional
1 a 3	Todas las plazas disponibles
4 a 7	3
8 a 12	4
13 a 17	5
18 en adelante	Se dividirá por $\frac{1}{3}$ el número de participantes con clasificación asignada y se redondeará a la baja hasta un máximo de 12 plazas. Ej: 26 patinadores -> 8,67 -> 8 plazas

5.2. Los patinadores clasificados dentro de las plazas disponibles para Categoría Nacional deberán obtener un mínimo de puntos para obtener dicha Categoría. Este requisito tiene el objetivo de garantizar un mínimo de nivel en los patinadores que vayan a competir en Categoría Nacional. El mínimo de puntos totales para obtener la categoría Nacional según la categoría de edad del patinador será:

Categoría	Programa	Puntos totales (mínimo)
Benjamín	Largo	13
Alevín	Largo	15
Infantil	Corto	14
Cadete	Corto	17
Juvenil	Corto	17
Junior	Corto	18
Senior	Corto	18



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 5.3.** Podrán obtener, así mismo, plaza directa en Categoría Nacional aquellos patinadores que, NO habiendo obtenido una plaza disponible según la Tabla del apartado 5.1. obtengan como mínimo la puntuación indicada en la siguiente tabla:

Categoría	Programa	Puntuación mínima para obtener plaza directa en Categoría Nacional
Benjamín	Largo	16
Alevín	Largo	22
Infantil	Corto	20
Cadete	Corto	23
Juvenil	Corto	23
Junior	Corto	24
Senior	Corto	24

Los patinadores que como resultado de aplicar todos los criterios anteriores obtengan la condición de Categoría Nacional, serán considerados como Categoría Nacional y solo podrán competir en las competiciones organizadas por la F.G.P. para dicha categoría por lo que reste de temporada.

6. División de patinadores:

Los patinadores serán divididos según la provincia de registro de su club de pertenencia y atendiendo a la categoría que le corresponda por edad según reglamento World Skate. Los patinadores de una misma provincia y categoría competirán todos juntos en una sola competición, con una única clasificación.

7. Excepciones:

Se podrá solicitar hasta un máximo de dos plazas excepcionales por categoría para aquellos patinadores que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Previa a la inscripción del campeonato de Preselecciones:** el patinador debe estar en posesión de un certificado médico, expedido por un médico colegiado, en el que se indique la imposibilidad de realizar la competición por lesión o enfermedad. El certificado médico debe ser enviado al Comité de Patinaje Artístico antes de la finalización del plazo de inscripción de la Competición de Preselecciones.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

-
- b) Posterior a la inscripción, hasta el momento previo de los calentamientos oficiales del Campeonato de preselecciones:** el patinador deberá estar inscrito en el Campeonato de Preselecciones y en posesión de un certificado médico, expedido por un médico colegiado, en el que se indique la imposibilidad de realizar la competición por lesión o enfermedad. El certificado médico debe ser enviado al Comité de Patinaje Artístico antes de la hora de inicio de la Competición de Preselecciones.
- c) Durante la competición (calentamientos oficiales o competición):** el patinador deberá estar presente en el Campeonato de Preselecciones en el que se produce su lesión. Si no puede competir por lesión, el delegado del club deberá informar al Juez Árbitro de la competición y reflejar en el acta el suceso. Antes de las 48 horas posteriores a la finalización de la competición, el club debe enviar un certificado médico, expedido por un médico colegiado, en el que se indique la imposibilidad de realizar la competición por lesión o enfermedad.

En cualquiera de los casos anteriores se tendrán en cuenta los siguientes parámetros en la adjudicación de las plazas excepcionales:

1. El máximo de plazas excepcionales de Categoría Nacional para cada categoría (alevín, infantil, ...) y para cada provincia será de dos (2).
2. Una vez concedida la plaza excepcional, el patinador participará en el campeonato del mismo nivel al que perteneció la temporada anterior. Si el patinador no pertenecía a Categoría Regional ni Categoría Nacional, se le permitirá competir únicamente en Categoría Regional.
3. No se podrá solicitar plaza excepcional más de dos temporadas seguidas.
4. En el caso de tres o más solicitudes de plazas excepcionales para la Categoría Nacional, se tendrá en cuenta el resultado del último campeonato provincial con el fin de otorgar las dos plazas excepcionales existentes. Los patinadores que queden en la tercera posición y siguientes, podrán participar únicamente en el campeonato de Categoría Regional.
5. Una vez cubiertas las dos plazas excepcionales de Categoría Nacional, el resto de plazas excepcionales pasarán al campeonato de Categoría Regional.
6. No se contemplan otros motivos como causas excepcionales.

Antes de otorgar estas plazas, el Comité de Patinaje Artístico de la F.G.P., estudiará y comprobará cada solicitud y la veracidad de los datos aportados.

El Comité de Patinaje Artístico comunicará la resolución de las plazas excepcionales adjudicadas en las 120 horas posteriores a la finalización del Campeonato de Preselecciones. No se admitirán solicitudes de plaza de excepción que no cumplan con los plazos y normas previstas en esta normativa.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

CATEGORÍA NACIONAL

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en los campeonatos de Categoría Nacional los patinadores que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Patinadores que hayan participado en el campeonato gallego de libre durante la temporada inmediatamente anterior **excepto los patinadores que ascienden a la categoría Alevín desde la Categoría Benjamín, que deben realizar obligatoriamente el Campeonato de Preselecciones antes de poder inscribirse en campeonatos de Categoría Nacional (aunque hayan participado en el Campeonato Gallego de la categoría Benjamín la temporada anterior).**

b) Patinadores que hayan competido en el campeonato de España de libre en al menos una ocasión de las últimas dos temporadas.

c) Patinadores que hayan competido en al menos una ocasión en un Campeonato Internacional oficial en la modalidad de libre (teniéndose en cuenta exclusivamente el Campeonato Europeo, la Copa de Europa o el Mundial).

Como aclaración, ningún patinador que se encuentre en alguno de los supuestos anteriores podrá competir en Categoría Regional o Amateur al tener la condición de Categoría Nacional.

Aquellos patinadores que no se encuentren en ninguno de los supuestos anteriores, NO conservan la Categoría Nacional. Para poder competir en esta categoría, tendrán que participar en el Campeonato de Preselecciones y reunir los requisitos exigidos para obtener la Categoría Nacional.

2. Pérdida de la Categoría Nacional:

Los patinadores que empiecen la temporada siendo Categoría Nacional lo serán por lo que reste de temporada. Aquellos que deban competir en el Campeonato de Preselecciones, deberán clasificarse conforme a los requisitos establecidos para poder obtener la condición de Categoría Nacional.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

3. Reglamento General:

Las categorías convocadas por la F.G.P. para sus campeonatos oficiales (Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior y Senior) se rigen por el Reglamento Técnico de World Skate, publicado en su página web (www.worldskate.org). En ningún caso se cambiarán los requisitos de competición y normativa establecida por el citado reglamento.

4. Acceso a Categoría Nacional:

Se puede acceder a Categoría Nacional a través de una de las siguientes vías:

- Clasificándose en las Pruebas de Preselección acorde a los requisitos.
- Accediendo a través de una de las plazas excepcionales descritas en la normativa del Campeonato de Preselecciones.

5. Competiciones de Categoría Nacional organizados por la F.G.P.:

5.1. TROFEO DIPUTACIÓN Y TROFEO XUNTA: Podrán inscribirse en estas competiciones aquellos patinadores que tengan la condición de Categoría Nacional. En este campeonato, los patinadores realizarán un único programa: largo (benjamín y alevín) y corto (**resto de categorías en el Trofeo Diputación**) o **largo (todas las categorías en el Trofeo Xunta)**. El sistema de clasificación será por Sistema ROLLART. Podrá ser realizada a nivel provincial o autonómica en función del número total de inscritos. No habrá sistema de grabación y revisión de elementos (Sistema Cutter).

5.2. CAMPEONATO PROVINCIAL: Podrán inscribirse en esta competición aquellos patinadores que tengan la condición de Categoría Nacional. Los patinadores deberán realizar todos los programas propios a su categoría (corto y/o largo). El sistema de clasificación será por Sistema ROLLART. Habrá sistema de grabación y revisión de elementos (Sistema Cutter).

La clasificación para el CAMPEONATO GALLEGO se hará en base a la clasificación del Campeonato Provincial conforme a las siguientes normas:

- Clasificación directa del podio más 1/3 de los participantes definitivos en la clasificación de la categoría. En caso de obtenerse un número decimal se redondeará a la baja. Ejemplo: si en la clasificación hay 11 patinadores,



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

obtendrán la plaza para el campeonato gallego los 3 patinadores del podio + 8/3 restantes = 5,67 → 5 clasificados totales para el campeonato autonómico.

- **Podrán inscribirse directamente en el campeonato gallego:**
 - ✓ Aquellos patinadores que no hayan podido competir en el Campeonato Provincial por estar ante una situación de incompatibilidad por coincidencia con otro campeonato oficial nacional o internacional en el que haya participado estando seleccionado por la FGP o la RFEP (véase Sección Segunda – Título IV sobre calendario de eventos).
 - ✓ Aquellos patinadores que estén en posesión de un certificado médico, expedido por un médico colegiado, en el que se indique la imposibilidad de realizar el Campeonato Provincial por lesión o enfermedad y que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - Haber quedado en primera posición en el campeonato gallego de libre en la temporada inmediatamente anterior o
 - Haber quedado clasificado entre los cinco primeros puestos en el campeonato nacional de libre de la temporada inmediatamente anterior o
 - Haber participado en un campeonato internacional oficial de libre (europeo o mundial) en, al menos, una ocasión.
 - **Tener su plaza asegurada para el Campeonato Gallego por haber baja participación en su categoría. En este sentido, si en su misma categoría hay inscritos menos de 6 patinadores entre la provincia de A Coruña y Pontevedra y/o hay menos de tres patinadores en la provincia donde el patinador está inscrito, en ese caso el patinador podría no participar en el campeonato provincial si entrega el certificado médico.**
- Si en uno de los campeonatos provinciales no se cubre el número mínimo de plazas de podio (3) en una categoría, podrán ser completadas con los participantes de otra provincia. En este supuesto, el máximo número de plazas a cubrir por otra provincia será de 3 plazas. Ejemplo: Si en la categoría Alevín Femenino en la Provincia de Pontevedra hay 9 participantes y en la Provincia de A Coruña solamente 2, la provincia de Pontevedra podrá llevar 5+1 plazas (6 plazas) para cubrir la tercera plaza de podio vacante de A Coruña. Las plazas vacantes de las provincias de Lugo y Ourense no se cubrirán mientras no alcancen un mínimo de participación que les permita hacer un campeonato independiente.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

5.3. CAMPEONATO GALLEGO: Podrán inscribirse en esta competición aquellos patinadores que hayan obtenido su plaza de participación según lo descrito en el punto 5.2 de este mismo apartado. Los patinadores deberán realizar todos los programas propios a su categoría (corto y/o largo). El sistema de clasificación será por Sistema ROLLART. Habrá sistema de grabación y revisión (Programa Cutter).

La clasificación para el CAMPEONATO NACIONAL se hará en base a la clasificación del Campeonato gallego con la siguiente excepción:

- Cuando se disponga de más de una plaza para el Campeonato Nacional de una determinada categoría, un máximo de una plaza por categoría puede ser reservada directamente por la F.G.P. para aquel patinador que no haya podido participar en el campeonato gallego debido a causa de lesión o enfermedad u otro problema de extrema gravedad. Esta causa deberá estar acreditada por un certificado médico, expedido por un médico colegiado, en el que se indique la imposibilidad de realizar la competición. Además, se han de reunir tres de los siguientes requisitos sin excepción, siendo el cuarto de obligado cumplimiento:
 1. Haber obtenido plaza de podium en el campeonato gallego de las dos temporadas inmediatamente anteriores.
 2. Haber sido clasificado dentro de las primeras cinco plazas del campeonato nacional de las dos temporadas inmediatamente anteriores.
 3. Estar convocado exclusivamente por la RFEP para participar en un campeonato internacional en la temporada vigente, aunque no sea una competición oficial (por ejemplo: Copa de Europa).
 4. No quitar la plaza de otro participante que haya competido en el Campeonato Gallego y que reúna los mismos requisitos.

En el caso de que la F.G.P. reserve una plaza directa, será descontada de las plazas que el Comité Nacional de Patinaje Artístico tenga asignadas para Galicia en dicha categoría. El patinador que reúna las condiciones descritas para obtener una plaza reservada entrará como segundo patinador de la lista, justo después del primer clasificado (que tendrá garantizada su participación en el Nacional). Las plazas restantes serán asignadas conforme a la clasificación del Campeonato Gallego hasta cubrir las plazas asignadas para nuestra autonomía.

La plaza reservada deberá ser solicitada por el Club correspondiente al Comité de Patinaje Artístico de la F.G.P., dentro de los dos días siguientes a



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

que se haya producido la baja pertinente del patinador o patinadora de su correspondiente Campeonato. Con dicha solicitud, deberá adjuntarse el informe y los justificantes correspondientes que avalen la misma.

Antes de otorgar estas plazas, el Comité de Patinaje Artístico de la F.G.P., estudiará y comprobará cada solicitud y la veracidad de los datos aportados.

6. Campeonatos de Categoría Nacional convocados por la F.G.P. según Sistema ROLLART:

Para todos los campeonatos de Categoría Nacional, los clubes inscritos en la competición deberán llevar dos copias cubiertas de la hoja de los programas (Planned Program) para entregar en megafonía como máximo media hora antes del inicio del evento de su patinador/es.

CATEGORÍA REGIONAL

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en los campeonatos de Categoría Regional únicamente aquellos patinadores que se encuentren en al menos uno de los siguientes supuestos:

- Hayan sido inscritos en el Campeonatos de Preselecciones y que **NO** hayan obtenido la condición de Categoría Nacional según lo descrito en la regulación de este campeonato o
- Hayan accedido a esta categoría a través de las plazas excepcionales descritas en la normativa del Campeonato de Preselecciones o
- **No hayan sido inscritos en el Campeonato de Preselecciones por ser su participación VOLUNTARIA (véase el apartado de “Campeonato de Preselecciones) o**
- No hayan sido inscritos en la prueba de preselección de la temporada vigente siempre y cuando **NO** hayan participado en ninguna prueba oficial de la F.G.P en Categoría Nacional o Regional en cualquier temporada anterior.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

2. Reglamento General:

- 2.1. El campeonato de Categoría Regional consistirá en una competición clasificatoria.
- 2.2. Los patinadores de Categoría Regional competirán con un único programa.
- 2.3. Se realizarán al menos dos fases de esta competición.

3. Categorías:

Las categorías convocadas por la F.G.P. se corresponden con las establecidas en Categoría Nacional. **La Categoría Junior y Senior competirán también por separado, eliminándose la categoría Absoluta.**

4. Integrativos:

- **Categoría Benjamín y Alevín:** realizarán un programa largo con la misma normativa regulada por World Skate para estas categorías.
- **Resto de categorías:** Realizarán un programa corto con la misma normativa regulada por World Skate salvo **las dos siguientes excepciones:**
 - La categoría infantil podrá realizar como Solo Spin una pirueta Up, Sit o Camel y como Combo Spin un máximo de dos posiciones que debe incluir obligatoriamente una posición sit.
 - **Las categorías Cadete a Senior podrán realizar saltos simples como primer y/o último salto del combinado sin descontarse su valor base de la puntuación técnica.**

5. Sistema de Puntuación y Clasificación:

El Campeonato de Categoría Regional será juzgado según “Sistema ROLLART”. Para todos los campeonatos de Categoría Regional, los clubes inscritos en la competición deberán llevar dos copias cubiertas de la hoja de los programas (Planned Program) para entregar en megafonía como máximo media hora antes del inicio del evento de su patinador/es.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

6. Competiciones de Categoría Regional convocadas por la F.G.P.:

Se realizarán al menos dos fases de Categoría Regional. La primera fase se realizará a nivel provincial y la segunda fase a nivel autonómico. Además, cabe la posibilidad de dividirse por categorías en dos fines de semana distintos (dependiendo del número de inscritos).

No se dividirá a los patinadores de una misma categoría, independientemente del número de participantes.

CATEGORÍA AMATEUR

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en los campeonatos de Categoría Amateur únicamente aquellos patinadores que cumplan con los siguientes requisitos:

- No haber competido nunca en Categoría Nacional de la modalidad de libre y
- No haber sido inscritos en el Campeonato de Preselecciones de la temporada vigente **y**
- **No haber participado en la Categoría Regional la temporada anterior.**

2. Reglamento General:

- 2.1.** El campeonato de Categoría Amateur consistirá en una competición clasificatoria a nivel autonómico o provincial (según el número de inscritos).
- 2.2.** Los patinadores de Categoría Amateur competirán con un único programa corto.

3. Categorías convocadas:

La F.G.P convocará dos campeonatos por temporada, **a nivel provincial**, solamente para las categorías **Cadete, Juvenil, Junior y Senior**.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

4. Integrativos:

○ **Categoría Cadete:** tiempo del programa 2:30 +/- 5 segundos.

- Salto suelto: Permitido salto simple o Axel.
- Salto suelto distinto al anterior: Permitido salto simple o Axel.
- Combinado de 2 a 5 saltos simples: El combinado es libre pudiendo contener como máxima dificultad el salto Axel. No permitidos saltos dobles.
- Pirueta sencilla de una posición: puede ser alta o baja. No permitida pirueta en posición ángel o variaciones.
- Pirueta combinada a libre elección, máximo 3 posiciones. Solo puede incluir piruetas altas y/o bajas.
- Secuencia de pasos con patrón libre ocupando, al menos, $\frac{3}{4}$ partes de la pista.

Posibilidad de repetición de un integrativo (siempre al final del disco como último integrativo). El integrativo que se repita ha de ser exactamente igual al realizado con anterioridad. Los jueces contabilizarán el que más puntos le aporte al patinador.

○ **Categoría Juvenil:** tiempo del programa 2:30 +/- 5 segundos.

- Salto suelto: Permitido salto simple o Axel.
- Salto suelto (distinto al anterior): Permitido salto simple o Axel.
- Combinado de 2 a 5 saltos: El combinado es libre pudiendo contener máximo un doble (Doble Toeloop o Doble Salchow).
- Pirueta sencilla de una posición: puede ser alta, baja o ángel. No permitida piruetas clase A (Broken, Heel o Inverted).
- Pirueta combinada a libre elección, máximo 3 posiciones. No permitida pirueta clase A (Broken, Heel o Inverted).
- Secuencia de pasos con patrón libre ocupando, al menos, $\frac{3}{4}$ partes de la pista.

Posibilidad de repetición de un integrativo (siempre al final del disco como último integrativo). El integrativo que se repita ha de ser exactamente igual al realizado con anterioridad. Los jueces contabilizarán el que más puntos le aporte al patinador.

○ **Categoría Junior y Senior (no compiten juntas):** tiempo del programa 2:30 +/- 5 segundos.

- Salto suelto: Permitido saltos de máximo 2 rotaciones (simples o dobles excepto Doble Axel).



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- Salto suelto distinto al anterior: Permitido saltos de máximo 2 rotaciones (simples o dobles excepto Doble Axel).
- Combinado de 2 a 5 saltos: Totalmente libre pudiendo contener máximo dos dobles (excepto Doble Axel).
- Pirueta sencilla de una posición de libre elección.
- Pirueta combinada a libre elección. Máximo 4 posiciones.
- Secuencia de pasos con patrón libre ocupando, al menos, $\frac{3}{4}$ partes de la pista.

Posibilidad de repetición de un integrativo (siempre al final del disco como último integrativo). El integrativo que se repita ha de ser exactamente igual al realizado con anterioridad. Los jueces contabilizarán el que más puntos le aporte al patinador.

6. Sistema de Puntuación y Clasificación:

El Campeonato de Categoría Amateur será juzgado según “Sistema WHITE”.

7. Competiciones de Categoría Amateur organizados por la F.G.P.:

- Se realizarán dos fases provinciales de esta competición en toda la temporada.
- La provincia de Lugo realizará su Campeonato de Categoría Amateur en la provincia de A Coruña y la de Ourense en la de Pontevedra siempre que el volumen de participación no alcance el mínimo necesario de 30 patinadores totales. En cualquier caso, su campeonato será realizado de manera independiente a la otra provincia, aunque siguiendo la misma normativa.
- Si en alguna de las categorías se supera el número de 30 patinadores, su categoría será dividida en dos competiciones independientes, con los patinadores agrupados por su edad (primer año y segundo año).



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

CATEGORÍA NIVELES

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en los campeonatos de Categoría Niveles únicamente aquellos patinadores que cumplan los siguientes requisitos:

- No haber competido nunca en Categoría Nacional, Regional o Amateur y
- No haberse inscrito en el Campeonato de Preselecciones en la temporada vigente.

2. Reglamento General:

- 2.1. Se realizarán al menos dos fases anuales oficiales convocadas por la F.G.P.
- 2.2. Un mismo patinador solo puede competir en un único nivel por fase.
- 2.3. Esta categoría se divide en un total de 8 niveles, en los cuales no se participa por edades.
- 2.4. No existe competición (tampoco en el último nivel). Se trata de un sistema basado en el aprendizaje progresivo de cada patinador.
- 2.5. No habrá trofeos ni clasificación.
- 2.6. Los patinadores que superen el Nivel recibirán un diploma que lo certifique.
- 2.7. Los patinadores que ya hayan competido con anterioridad en la Categoría de Niveles, empezarán la temporada en el último Nivel no superado. Los patinadores que participen por primera vez en niveles, lo harán obligatoriamente en el Nivel 1. Tendrán que continuar correlativamente desde ese nivel.
- 2.8. Los patinadores tienen que superar su nivel para poder presentarse al siguiente. El patinador que supere un nivel no podrá presentarse más a ese nivel (a excepción del último).



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

-
- 2.9.** Una vez se inicie de nuevo la temporada, el patinador continuará desde el último nivel no superado.
- 2.10.** Se permite la música vocal.
- 2.11.** Deberá ser un disco coreografiado en el que se integren los elementos obligatorios propios de su Nivel.
- 2.12.** La duración del programa será de máximo 2:10 minutos. El tiempo establecido es máximo, no exigiéndose un tiempo mínimo reglamentario.
- 2.13.** Se permite la ejecución de elementos o integrativos adicionales y/o de niveles diferentes a los que el patinador se presenta, siempre que se muestren como elementos coreográficos y no sean ni elementos de salto (*Jump*) ni piruetas (*Spin*). Tampoco se podrán usar para la coreografía pasos (*Step*) y/o figuras (*Figure*) que sean propios del nivel al que se está presentando el patinador. Ejemplo: un patinador que se presenta al nivel IV no podrá incluir un swing como elemento coreográfico, pero sí podría incluir pasos de vals.
- 2.14.** Los patinadores competirán en dos zonas en función de su lugar de procedencia: Zona Norte y Zona Sur. En la sección segunda, título I, apartado 4 se proporciona información detallada de las sedes establecidas para esta categoría de niveles.
- 2.15.** En todos los niveles se debe cumplir el orden obligatorio establecido para los distintos integrativos.
- 2.16.** El incumplimiento de cualquiera de las reglas aquí descritas será considerado como un error grave por parte del jurado de la competición.
- 2.17.** El incumplimiento de la normativa de vestuario, será considerado como error leve por parte de los jueces de la competición.

3. Integrativos:

Los patinadores harán los integrativos de su nivel con carácter obligatorio y en el orden establecido, pudiendo repetir sólo uno de ellos al finalizar su programa y dentro del tiempo reglamentario.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)

15008 - La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183

www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

	ORDEN	TIPO	INTEGRATIVOS OBLIGATORIOS
NIVEL I	1º	STEP	OCHO CON PASO CRUZADO ADELANTE
	2º	FIGURE *	CAÑÓN // ARABESCO BAJO ADELANTE
	3º	JUMP	TRES SALTOS DE MEDIA VUELTA EN DOS PIES
	4º	FIGURE	ÁNGEL ADELANTE (SIN FILO)
	5º	STEP	PATADA A LA LUNA
	6º	SPIN	UPRIGHT A DOS PIES
NIVEL II	1º	STEP	OCHO CON PASO CRUZADO ADELANTE
	2º	FIGURE *	ÁNGEL – CAÑÓN // ANGEL - ARABESCO BAJO ADELANTE
	3º	JUMP	WALTZ JUMP CON ENTRADA LIBRE
	4º	FIGURE	ÁNGEL SOSTENIDO ADELANTE
	5º	STEP	DOS PATADA A LA LUNA CON PIE DERECHO E IZQUIERDO
	6º	SPIN	UPRIGHT A DOS PIES
NIVEL III	1º	STEP	OCHO CON PASO CRUZADO ATRÁS
	2º	FIGURE	ÁGUILA
	3º	JUMP	WALTZ JUMP CON ENTRADA EXTERIOR ATRÁS
	4º	FIGURE *	ÁNGEL – CAÑÓN // ARABESCO BAJO ATRÁS
	5º	JUMP (Combo)	PATADA A LA LUNA – WALTZ JUMP
	6º	SPIN	UPRIGHT INTERIOR ATRÁS CON ENTRADA LIBRE
NIVEL IV	1º	STEP	DOS SWING ADELANTE CON PIE DERECHO E IZQUIERDO
	2º	FIGURE	ÁNGEL SOSTENIDO EN UN FILO ATRÁS
	3º	JUMP	SALCHOW
	4º	FIGURE	ÁGUILA CON CAMBIO DE POSICIÓN EVIDENTE
	5º	JUMP	TOELOOP
	6º	SPIN	UPRIGHT INTERIOR ATRÁS CON ENTRADA A UN PIE
NIVEL V	1º	STEP	DOS MOHAWK DE ADELANTE A ATRÁS
	2º	FIGURE	ÁGUILA EN AMBOS SENTIDOS
	3º	JUMP	SALCHOW
	4º	FIGURE	SECUENCIA DE ARABESCOS CON CAMBIO DE FILO, POSICIÓN Y SENTIDO
	5º	JUMP (Combo)	PATADA A LA LUNA – WALTZ JUMP – TOELOOP
	6º	SPIN	UPRIGHT EXTERIOR ATRÁS CON ENTRADA LIBRE
NIVEL VI	1º	STEP	TRES PASOS DE VALS CON CADA PIE
	2º	FIGURE *	POSICIÓN: UP FORWARD // SIT FORWARD // INA BAUER
	3º	JUMP	FLIP
	4º	STEP	OCHO ADELANTE CON CHASSE Y SWING
	5º	JUMP (Combo) *	SALCHOW – TOELOOP // TOELOOP – TOELOOP
	6º	SPIN	UPRIGHT EXTERIOR ATRÁS CON ENTRADA A UN PIE



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

	ORDEN	TIPO	INTEGRATIVOS OBLIGATORIOS
NIVEL VII	1º	STEP	TRAVELLING
	2º	FIGURE *	POSICIÓN: ÁNGEL ELEVADO // CHARLOTTE // MUERTE DEL CISNE
	3º	JUMP	LOOP
	4º	SPIN (Combo)	UPRIGHT – UPRIGHT
	5º	JUMP (Combo)	FLIP – TOE LOOP
	6º	SPIN	SIT CON ENTRADA LIBRE
NIVEL VIII	1º	STEP	OCHO CON DOS BRACKETS Y UN BODY MOVEMENT
	2º	FIGURE o STEP *	POSICIÓN: UP SIDEWAYS // CANADIENSE EXT ATRÁS
	3º	JUMP	THOREN
	4º	SPIN (Combo)	UPRIGHT – UPRIGHT – UPRIGHT
	5º	JUMP (Combo)	LOOP – LOOP
	6º	SPIN	SIT CON TRAVELLING

Los integrativos marcados con asterisco (*) indican que el patinador puede seleccionar una de las opciones separadas por las dos barras consecutivas (//) y presentar ese elemento para su evaluación por parte del jurado. En ningún caso el patinador podrá realizar todos los elementos opcionales. Solamente elegirá uno de ellos.

La definición de cada integrativo, aclaraciones, así como la tipología de los errores, se puede encontrar en la “Guía complementaria de Niveles – Modalidad de libre” en el apartado “Normativas” publicada en la página web oficial de la F.G.P.

4. Sistema de puntuación:

Cada miembro del jurado asignará una nota de Apto (5'0) o No Apto (4'0). La superación del Nivel será conseguida cuando al menos dos de los tres jueces asignen una nota de Apto.

Se dará prioridad a la calidad de la ejecución de cada uno de los integrativos. Se pretenden conseguir programas ejecutados con seguridad, limpieza y corrección técnica.

Se valorarán las composiciones y el trabajo coreográfico de los programas de los patinadores de niveles.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO II. MODALIDAD DE FIGURAS

La modalidad de Figuras Obligatorias se divide en las siguientes categorías generales:

- CATEGORÍA NACIONAL.
- CATEGORÍA DE NIVELES.

La regulación de cada una de las categorías anteriormente mencionadas se desarrolla en los siguientes apartados.

CATEGORÍA NACIONAL

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en los campeonatos de Categoría Nacional los patinadores que hayan obtenido la mencionada categoría a través de la Categoría de Niveles.

2. Pérdida de la Categoría Nacional:

Los patinadores que empiecen la temporada siendo Categoría Nacional lo serán por lo que reste de temporada.

3. Reglamento General:

Las categorías convocadas por la F.G.P. para sus campeonatos oficiales (Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior y Senior) se rigen por el Reglamento Técnico de World Skate, publicado en su página web (www.worldskate.org). En ningún caso se cambiarán los requisitos de competición y normativa establecida por el citado reglamento.

4. Acceso a Categoría Nacional:

El acceso a Categoría Nacional está regulado exclusivamente a través de la Categoría de Niveles. Consultar la normativa propia de esta Categoría.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

5. Campeonatos de Categoría Nacional organizados por la F.G.P.:

5.1. CAMPEONATO GALLEGO: Podrán inscribirse en esta competición aquellos patinadores que tengan la condición de Categoría Nacional. Se puntuará según Sistema WHITE con un mínimo 3 jueces. Para poder inscribirse en el Campeonato Nacional se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Que el campeonato esté regido por un Juez Árbitro homologado por el Comité Nacional de Patinaje Artístico, en adelante C.N.P.A.
- ✓ Los patinadores han de reunir los requisitos establecidos por el C.N.P.A.

CATEGORÍA DE NIVELES

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en los campeonatos de Categoría de Niveles únicamente aquellos patinadores que no tengan reconocida la condición de Categoría Nacional para la modalidad de Figuras Obligatorias.

2. Reglamento General.

- 2.1.** El sistema de Figuras Obligatorias de Niveles dará acceso a Categoría Nacional.
- 2.2.** Se realizarán dos fases anuales oficiales convocadas por la F.G.P.
- 2.3.** No se participará por edades sino por niveles.
- 2.4.** Todos los patinadores deberán empezar obligatoriamente en el Nivel 1.
- 2.5.** En la misma competición se puede participar en varios niveles, teniendo que especificarse en la inscripción todos los niveles en los que se va a competir. El Nivel máximo al que se puede inscribir a un patinador es el que se corresponde con su edad en Categoría Nacional.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

2.6. Se dejará de competir al suspender un nivel, empezando en la próxima competición por el último nivel no superado.

2.7. El miércoles de la misma semana en que se realice la fase de Niveles, se efectuará un sorteo del orden de salida y del pie con el que han de empezar la primera de las figuras que tenga diferencia según el pie. El sorteo del pie será único para todos los niveles.

3. Integrativos (Tabla de Figuras por Niveles):

- Se establece un total de 7 niveles.
- Cada nivel tendrá sus propias Figuras Obligatorias, que son las que se indican a continuación:

NIVEL	NÚMERO DE LAS FIGURAS OBLIGATORIAS
NIVEL 1	Figuras Nº1 y Nº2.
NIVEL 2	Figuras Nº3, Nº5 y Nº7.
NIVEL 3	Figuras Nº4, Nº8, Nº14 y Nº26.
NIVEL 4	Figuras Nº6, Nº18, Nº15 y Nº27.
NIVEL 5	Figuras Nº13, Nº19, Nº30 y Nº22.
NIVEL 6	Figuras Nº23, Nº28, Nº16 y Nº32.
NIVEL 7	Figuras Nº21, Nº29, Nº17 y Nº33.

- Los números de las figuras vienen definidos en el reglamento de World Skate.
- Las figuras serán patinadas según el orden mostrado en la tabla.
- Para cada figura se harán dos ejecuciones completas.

4. Sistema de puntuación:

- Cada miembro del jurado asignará una nota de Apto (5'0) o No Apto (4'0).
- La superación de una figura será conseguida cuando al menos dos de los tres jueces asignen una nota de Apto (5'0).



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- La superación de un nivel será conseguida cuando se superen la mayoría de las figuras del nivel (dos de tres o tres de cuatro figuras) a excepción del Nivel 1, que se tendrán que aprobar obligatoriamente las dos figuras.

5. Acceso a Categoría Nacional:

Para acceder a Categoría Nacional, los niveles a aprobar para cada una de las categorías serán los siguientes:

CATEGORÍA	NIVELES A SUPERAR
Benjamín	Nivel 1 y 2.
Alevín	Nivel 1, 2 y 3
Infantil y Cadete	Nivel 1, 2, 3 y 4
Juvenil	Nivel 1, 2, 3, 4 y 5
Junior	Nivel 1, 2, 3, 4, 5 y 6
Senior	Todos los niveles



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO III. MODALIDAD DE SHOW

La modalidad de Show se divide en las siguientes categorías generales:

- CATEGORÍA NACIONAL.
- SEGUNDA CATEGORÍA.

La regulación de cada una de las categorías anteriormente mencionadas se desarrolla en los siguientes apartados.

CATEGORÍA NACIONAL

1. Inscripciones:

La inscripción de un grupo en Categoría Nacional es libre. El club/entidad deberá inscribir al grupo en Categoría Nacional según su propio criterio técnico.

2. Reglamento General:

Los campeonatos oficiales se rigen por el Reglamento Técnico de World Skate, publicado en su página web (www.worldskate.org). En ningún caso se cambiarán los requisitos de competición y normativa establecida por el citado reglamento.

3. Modalidades convocadas:

Para la Categoría Nacional, la F.G.P. convoca las mismas modalidades que el Comité Nacional de Patinaje Artístico: Cuartetos Junior, Cuartetos Senior, Grupos Junior, Grupos Pequeños y Grupos Grandes. Los requisitos de edad para estas modalidades son los mismos que los establecidos por el reglamento de World Skate.

4. Campeonatos de Categoría Nacional organizados por la F.G.P.:

4.1. CAMPEONATO GALLEGO DE TODAS LAS MODALIDADES.

4.2. COPA GALLEGA DE GRUPOS SHOW DE TODAS LAS MODALIDADES.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

En cualquiera de los campeonatos de Categoría Nacional, podrá participar más de un grupo del mismo club para una misma modalidad. Las condiciones serán las siguientes:

- Si dos o más grupos del mismo club se clasifican dentro de una misma modalidad para el Campeonato Nacional, se escogerá al mejor clasificado para participar.
- Ningún patinador podrá participar en más de un grupo dentro de la misma modalidad, ni como oficial ni como reserva.

Para todos los campeonatos de la modalidad Cuarteto de categoría Nacional, los clubes inscritos en la competición deberán llevar dos copias cubiertas de la hoja de los programas (*Planned program*) que las entregarán en megafonía en el momento de presentar las licencias hasta como máximo media hora antes del inicio del evento de su patinador/es.

SEGUNDA CATEGORÍA

1. Inscripciones:

La inscripción de un grupo en Segunda Categoría es libre conforme al Reglamento General de esta Categoría. El club/entidad deberá inscribir al grupo en función de su propio criterio técnico.

2. Reglamento General:

- 2.1.** Todas las categorías convocadas se rigen por el Reglamento Técnico de World Skate que se encuentra publicado en su página Web (www.worldskate.org). En ningún caso se cambiarán los requisitos de competición y normativa establecida por el citado reglamento.
- 2.2.** Esta competición es solamente para equipos pertenecientes a clubes. Los patinadores tendrán que estar federados.
- 2.3.** Los patinadores que compongan el Grupo de Show, en todos los casos, serán oficialmente los que estén reflejados en la hoja de inscripción oficial siendo comprobadas sus licencias antes del inicio de la competición, así como la del delegado y Técnico del club que presenta a dicho grupo.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 2.4.** No podrá participar en Segunda Categoría ningún patinador que haya formado parte de alguno de los grupos de Show participantes en el Campeonato Gallego de la misma temporada en cualquiera de sus modalidades (grupo o cuarteto). Ejemplo: un patinador que haya competido en cuarteto en el campeonato gallego de Categoría Nacional no puede competir en grupo pequeño o grande de segunda categoría.
- 2.5.** No se podrá presentar un mismo programa con diferente número de participantes en una misma competición en las diferentes modalidades de Grupos Show.
- 2.6.** Un grupo no podrá presentar el mismo programa más de dos años consecutivos.
- 2.7.** Los grupos pueden estar formados por hombres y/o mujeres.
- 2.8.** Junto con las inscripciones cada grupo deberá enviar una explicación breve del programa (de no más de 25 palabras) en gallego y/o en castellano.

3. Modalidades convocadas:

Para la segunda categoría de Show, la F.G.P. convoca las siguientes modalidades:

- Grupo Pequeño:
 - ✓ Duración del programa: 4:30 a 5 minutos $\pm$ 10 segundos.
 - ✓ Número de participantes: De 6 a 12 patinadores.
 - ✓ Edad: a partir de los 8 años ya cumplidos en la temporada en vigor, es decir, a 1 de enero de la temporada vigente.
- Grupo Grande:
 - ✓ Duración del programa: 4:30 a 5 minutos $\pm$ 10 segundos.
 - ✓ Número de participantes: 16 a 30 patinadores.
 - ✓ Edad: a partir de los 8 años ya cumplidos en la temporada en vigor, es decir, a 1 de enero de la temporada vigente.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



**DEPORTE
GALEGO**

4. Campeonatos de Segunda Categoría organizados por la F.G.P.:

4.1. CAMPEONATO DE SEGUNDA CATEGORÍA DE SHOW.

4.2. COPA GALLEGA DE GRUPOS SHOW GRANDES Y PEQUEÑOS SEGUNDA CATEGORÍA. Se celebrará en la misma fecha que la Copa de Show de Categoría Nacional.

En los campeonatos de Segunda Categoría, podrá participar más de un grupo del mismo club en la misma modalidad. Las condiciones serán las siguientes:

- Ningún patinador podrá participar en más de un grupo dentro de la misma modalidad (grupo pequeño o grande), ni como oficial ni como reserva.
- Los patinadores pueden participar en ambas modalidades en una misma competición (grupo pequeño y grande).



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO IV. MODALIDAD DE PAREJAS

La modalidad de Parejas se divide a su vez en las siguientes modalidades:

- PAREJAS DE ARTÍSTICO.
- PAREJAS DE DANZA.

Así mismo, cada modalidad se divide en las siguientes categorías generales:

- CATEGORÍA NACIONAL.
- CATEGORÍA DE ACCESO (PRUEBAS DE ACCESO).

La regulación de cada una de las categorías anteriormente mencionadas se desarrolla en los siguientes apartados.

CATEGORÍA NACIONAL

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en las competiciones de Categoría Nacional aquellas Parejas que tengan reconocida dicha categoría por alguno de los siguientes supuestos:

- Haber competido como pareja en Categoría Nacional con anterioridad o
- Haber superado la correspondiente Prueba de Acceso para su modalidad o
- Haber accedido a categoría Nacional a través del siguiente supuesto:
 - a. **Modalidad de Pareja de Artístico:** la pareja obtendrá automáticamente la Categoría Nacional si ambos miembros tienen la condición de Categoría Nacional en la modalidad de Libre individual en el momento de presentar la inscripción a un campeonato de Categoría Nacional.
 - b. **Modalidad de Pareja de Danza:** la pareja obtendrá automáticamente la Categoría Nacional si ambos patinadores tienen la condición de Categoría Nacional en la modalidad de Solo Danza en el momento de presentar la inscripción a un campeonato de Categoría Nacional.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

2. Regulamento General:

Todos sus campeonatos oficiales se rigen por el Reglamento Técnico de World Skate, publicado en su página web (www.worldskate.org). En ningún caso se cambiarán los requisitos de competición y normativa establecida por el citado reglamento.

3. Categorías convocadas:

Para la Categoría Nacional, la F.G.P. convoca las siguientes categorías para las modalidades de Parejas de Artístico y Parejas de Danza: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior y Senior.

4. Campeonatos de Categoría Nacional organizados por la F.G.P.:

4.1. **TROFEO XUNTA DE PAREJAS:** Las parejas ejecutarán todos los programas propios de su modalidad (corto, largo, danza obligatoria, etc.) y que vienen definidos por el reglamento técnico de World Skate para cada una de las modalidades y categorías. El sistema de puntuación será por Sistema ROLLART. Habrá sistema de grabación y revisión de elementos (Sistema Cutter).

4.2. **CAMPEONATO GALLEGO DE PAREJAS:** Las parejas ejecutarán todos los programas propios de su modalidad (corto, largo, danza obligatoria, etc.) y que vienen definidos por el reglamento técnico de World Skate para cada una de las modalidades y categorías. El sistema de puntuación será por Sistema ROLLART.

5. Campeonatos de Categoría Nacional organizados por la F.G.P. según Sistema ROLLART:

Para todos los campeonatos de categoría nacional, los clubes inscritos en la competición deberán llevar dos hojas de los programas (*Planned Program*) cubiertas y entregarlas en megafonía media hora antes del inicio del evento de su patinador/es.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

CATEGORÍA DE ACCESO (PRUEBAS DE ACCESO)

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en la Categoría de Acceso, aquellas Parejas de Artístico o Danza que no tengan la condición de Categoría Nacional según lo reglamentado anteriormente.

2. Reglamento General:

2.1. La Prueba de Acceso consiste en un test realizado a las parejas que quieran acceder a Categoría Nacional.

2.2. Las parejas inscritas en las Pruebas de Acceso competirán con un único programa en función de la modalidad y de su categoría:

- Las Parejas de Artístico realizarán:
 - Categorías Benjamín y Alevín: un único programa largo con los integrativos definidos según reglamento World Skate.
 - Resto de categorías: un único programa corto con los integrativos definidos según reglamento World Skate.
- Las Parejas de Danza realizarán:
 - Categoría Benjamín, Alevín e Infantil: una de las Danzas Obligatorias marcadas por World Skate para su categoría en la temporada vigente.

CATEGORÍA	DANZA OBLIGATORIA
Benjamín	City Blues
Alevín	Skaters March
Infantil	Swing Foxtrot

- Categorías Cadete a Senior: la Style Dance correspondiente a la temporada vigente.

2.3. Si la pareja consigue la Categoría Nacional, empezará a competir según el calendario previsto por la F.G.P. para las Categorías Nacionales.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



**DEPORTE
GALEGO**

3. Categorías convocadas:

Se convocan las mismas categorías que las correspondientes a Categoría Nacional.

4. Campeonatos de Categoría de Acceso organizados por la F.G.P.:

Las pruebas de Acceso para la modalidad de Parejas de Artístico y Parejas de Danza se harán coincidir con las fases de niveles de Solo Danza.

5. Sistema de puntuación:

Cada miembro del jurado asignará una única nota de Apto (5,0) o No Apto (4,0) al finalizar el programa. Se accederá a Categoría Nacional si la pareja consigue un Apto por mayoría de jueces.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

TÍTULO V. MODALIDAD DE SOLO DANZA

La modalidad de solo danza se divide en las siguientes categorías generales:

- CATEGORÍA NACIONAL.
- CATEGORÍA REGIONAL.
- CATEGORÍA DE NIVELES.

La regulación de cada una de las categorías anteriormente mencionadas se desarrolla en los siguientes apartados.

La primera competición de la temporada para la modalidad de solo danza será el “Campeonato de Preselecciones”, en el que se determinará aquellos patinadores que han de competir en Categoría Nacional y Regional. Los requisitos de dicho campeonato se exponen en el siguiente apartado.

CAMPEONATO DE PRESELECCIONES

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en esta competición todos aquellos patinadores que tengan la intención de participar en Categoría Regional o Nacional en la presente temporada, excepto aquellos que se encuentren exentos según el apartado 2 “Exenciones”. Aquellos que no se encuentren exentos y que no se inscriban en el Campeonato de Preselecciones, no podrán competir en competiciones de Categoría Nacional o Regional por lo que reste de temporada, excepto por lo descrito en el apartado 7 “Excepciones”.

2. Exenciones:

No deberán inscribirse en el Campeonato de Preselecciones:

- a) Patinadores que hayan conseguido pódium en el campeonato gallego de Solo Danza durante la temporada inmediatamente anterior, siempre y cuando hayan competido más de 3 participantes en su categoría. Respecto a este punto, se realiza la excepción para los patinadores que asciendan a categoría Alevín desde la categoría Benjamín, que tendrán que competir obligatoriamente en las preselecciones para conseguir la Categoría Nacional.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- b)** Patinadores que hayan competido en el campeonato de España de Solo Danza en **al menos una ocasión dentro de las últimas dos temporadas.**
- c)** Patinadores que hayan competido en un Campeonato Internacional oficial en la modalidad de Solo Danza en al menos una ocasión. Se entiende como “oficial” exclusivamente la Copa de Europa, el Campeonato de Europa y el Campeonato Mundial.

En cualquiera de los **tres** supuestos anteriores, dichos patinadores serán automáticamente considerados Categoría Nacional y no podrán competir en ninguna otra competición oficial que no sean las correspondientes a esta categoría.

La F.G.P. publicará a principio de temporada el listado de patinadores exentos de realizar el Campeonato de Preselecciones a través de su página web. Si un patinador debiera considerarse exento, pero no figura en dicho listado, deberá notificarlo a la F.G.P. para que compruebe dicha exención antes de finalizar el plazo de alegación indicado en el propio listado. Pasado el plazo de alegación, todo patinador que no figure en el listado definitivo de exentos deberá inscribirse en plazo para el Campeonato de Preselecciones si quiere competir en Categoría Regional o Nacional. En este caso, el patinador competirá en la categoría que haya conseguido como resultado del Campeonato de Preselecciones.

3. Categorías:

Las categorías convocadas para el Campeonato de Preselecciones son las reconocidas por World Skate y que figuran en el Reglamento General de Patinaje Artístico: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior y Senior.

Cada una de estas categorías tendrá su correspondiente Campeonato de Preselecciones a nivel Autonómico. Pueden ser celebrados conjuntamente, para dos o más categorías, o de forma separada. Esta decisión será tomada en función del número total de inscritos.

El campeonato de Preselecciones será realizado tanto para la categoría masculina como femenina.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

4. Reglamento General:

- 4.1.** El Campeonato de Preselecciones se celebrará independientemente del número de inscritos, con el objetivo de determinar la categoría a la que deben pertenecer los patinadores (Regional o Nacional). Por tanto, el mínimo de inscritos para celebrar su preselección en una categoría dada debe ser al menos uno (1).
- 4.2.** Los patinadores inscritos en el Campeonato de Preselecciones realizarán un único programa con la misma normativa que la establecida para Categoría Nacional. La duración del disco y los integrativos se encuentran publicados en el Reglamento de World Skate para la modalidad de solo danza. Como aclaración a este punto:
- Las categorías Benjamín, Alevín e Infantil realizarán una única danza LIBRE con normativa World Skate de la temporada vigente.
 - El resto de categorías realizarán una única STYLE DANCE con la normativa de World Skate de la temporada vigente.
- 4.3.** Los clubes inscritos en la competición deberán llevar dos copias cubiertas de la hoja de los programas (Planned Program) para entregar en megafonía como máximo media hora antes del inicio del evento de su patinador/es.
- 4.4.** Las categorías que presenten una Style Dance, deberán subir una copia de sus Planned Program junto con las músicas de los patinadores conforme al Título VI de la Sección Segunda de la presente normativa.

5. Sistema de Puntuación y Clasificación:

El Campeonato de Preselecciones será juzgado según “Sistema ROLLART”. Habrá sistema de grabación y revisión de elementos (Sistema Cutter).

Según la clasificación y puntuación obtenida por el patinador, se dividirá a los patinadores en Categoría Nacional o Regional según las siguientes normas:

**FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

- 5.1.** Podrán ser susceptibles de conseguir una plaza en Categoría Nacional, los patinadores que queden clasificados dentro de las plazas de la siguiente tabla:

Nº de participantes en la clasificación definitiva	Plazas disponibles para Categoría Nacional
1 a 3	Todas las plazas disponibles
4 a 7	3
8 a 12	4
13 a 17	5
18 en adelante	Se dividirá por $\frac{1}{3}$ el número de participantes con clasificación asignada y se redondeará a la baja hasta un máximo de 12 plazas. Ej: 26 patinadores -> 8,67 -> 8 plazas

- 5.2.** Los patinadores clasificados dentro de las plazas disponibles para Categoría Nacional deberán obtener un mínimo de puntos para obtener dicha Categoría. Este requisito tiene el objetivo de garantizar un mínimo de nivel en los patinadores que vayan a competir en Categoría Nacional. El mínimo de puntos totales para obtener la categoría Nacional según la categoría de edad del patinador será:

Categoría	Programa	Puntos totales (mínimo)
Benjamín	D. Libre	13
Alevín	D. Libre	17
Infantil	D. Libre	19
Cadete	Style	20
Juvenil	Style	21
Junior	Style	23
Senior	Style	23

- 5.3.** Podrán obtener, así mismo, plaza directa en Categoría Nacional aquellos patinadores que, NO habiendo obtenido una plaza disponible según la Tabla del apartado 5.1. obtengan como mínimo la puntuación indicada en la siguiente tabla:



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

Categoría	Programa	Puntuación mínima para obtener plaza directa en Categoría Nacional
Benjamín	D. Libre	18
Alevín	D. Libre	24
Infantil	D. Libre	25
Cadete	Style	26
Juvenil	Style	27
Junior	Style	29
Senior	Style	29

Los patinadores que como resultado de aplicar todos los criterios anteriores obtengan la condición de Categoría Nacional, serán considerados como Categoría Nacional y solo podrán competir en las competiciones organizadas por la F.G.P. para dicha categoría por lo que reste de temporada.

6. División de patinadores:

Los patinadores serán divididos atendiendo a la categoría que le corresponda por edad según reglamento World Skate.

Los patinadores de una misma categoría competirán todos juntos en una sola competición, con una única clasificación autonómica.

7. Excepciones:

Se podrá solicitar hasta un máximo de dos plazas excepcionales por categoría para aquellos patinadores que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Previo a la inscripción del campeonato de Preselecciones:** el patinador debe estar en posesión de un certificado médico, expedido por un médico colegiado, en el que se indique la imposibilidad de realizar la competición por lesión o enfermedad. El certificado médico debe ser enviado al Comité de Patinaje Artístico antes de la finalización del plazo de inscripción de la Competición de Preselecciones.
- Posterior a la inscripción, hasta el momento previo de los calentamientos oficiales del Campeonato de preselecciones:** el patinador deberá estar inscrito en el Campeonato de Preselecciones y en posesión de un certificado médico,



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

expedido por un médico colegiado, en el que se indique la imposibilidad de realizar la competición por lesión o enfermedad. El certificado médico debe ser enviado al Comité de Patinaje Artístico antes de la hora de inicio de la Competición de Preselecciones.

- c) Durante la competición (calentamientos oficiales o competición):** el patinador deberá estar presente en el Campeonato de Preselecciones en el que se produce su lesión. Si no puede competir por lesión, el delegado del club deberá informar al Juez Árbitro de la competición y reflejar en el acta el suceso. Antes de las 48 horas posteriores a la finalización de la competición, el club debe enviar un certificado médico, expedido por un médico colegiado, en el que se indique la imposibilidad de realizar la competición por lesión o enfermedad.

En cualquiera de los casos anteriores se tendrán en cuenta los siguientes parámetros en la adjudicación de las plazas excepcionales:

1. El máximo de plazas excepcionales de Categoría Nacional para cada categoría (alevín, infantil, ...) será de dos (2).
2. Una vez concedida la plaza excepcional, el patinador participará en el campeonato del mismo nivel al que perteneció la temporada anterior. Si el patinador no pertenecía a Categoría Regional ni Categoría Nacional, se le permitirá competir únicamente en Categoría Regional.
3. No se podrá solicitar plaza excepcional más de dos temporadas seguidas.
4. En el caso de tres o más solicitudes de plazas excepcionales para la Categoría Nacional, se tendrá en cuenta el resultado del último campeonato gallego con el fin de otorgar las dos plazas excepcionales existentes. Los patinadores que queden en la tercera posición y siguientes, podrán participar únicamente en el campeonato de Categoría Regional.
5. Una vez cubiertas las dos plazas excepcionales de Categoría Nacional, el resto de plazas excepcionales pasarán al campeonato de Categoría Regional.
6. No se contemplan otros motivos como causas excepcionales.

Antes de otorgar estas plazas, el Comité de Patinaje Artístico de la F.G.P., estudiará y comprobará cada solicitud y la veracidad de los datos aportados.

El Comité de Patinaje Artístico comunicará la resolución de las plazas excepcionales adjudicadas en las 120 horas posteriores a la finalización del Campeonato de Preselecciones. No se admitirán solicitudes de plaza de excepción que no cumplan con los plazos y normas previstas en esta normativa.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

CATEGORÍA NACIONAL

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en los campeonatos de Categoría Nacional los patinadores que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Patinadores que **hayan conseguido pódium en el campeonato gallego de Solo Danza la temporada inmediatamente anterior, siempre y cuando hayan competido más de 3 participantes en su categoría. Respecto a este punto, se realiza la excepción para los patinadores que asciendan a categoría Alevín desde la categoría Benjamín, que tendrán que competir obligatoriamente en las preselecciones para conseguir la Categoría Nacional (aunque hayan competido en el campeonato gallego la temporada anterior).**

b) Patinadores que hayan participado en el campeonato de España de Solo Danza **en al menos una ocasión dentro de las dos últimas temporadas.**

c) Patinadores que hayan competido en al menos una ocasión en un Campeonato Internacional oficial en la modalidad de Solo Danza (teniéndose en cuenta exclusivamente el Campeonato Europeo, la Copa de Europa o el Mundial).

Como aclaración, ningún patinador que se encuentre en alguno de los supuestos anteriores podrá competir en Categoría Regional al tener la condición de Categoría Nacional.

Aquellos patinadores que no se encuentren en ninguno de los supuestos anteriores, NO conservan la Categoría Nacional. Para poder competir en esta categoría, tendrán que participar en el Campeonato de Preselecciones y reunir los requisitos exigidos para obtener la Categoría Nacional.

2. Pérdida de la Categoría Nacional:

Los patinadores que empiecen la temporada siendo Categoría Nacional lo serán por lo que reste de temporada. Aquellos que deban competir en el Campeonato de Preselecciones, deberán clasificarse conforme a los requisitos establecidos para poder obtener la condición de Categoría Nacional.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

3. Reglamento General:

Las categorías convocadas por la F.G.P. para sus campeonatos oficiales (Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior y Senior) se rigen por el Reglamento Técnico de World Skate, publicado en su página web (www.worldskate.org). En ningún caso se cambiarán los requisitos de competición y normativa establecida por el citado reglamento.

4. Acceso a Categoría Nacional:

Se puede acceder a Categoría Nacional a través de una de las siguientes vías:

- Clasificándose en las Pruebas de Preselección acorde a los requisitos.
- Accediendo a través de una de las plazas excepcionales descritas en la normativa del Campeonato de Preselecciones.

5. Competiciones de Categoría Nacional organizados por la F.G.P.:

5.1. TROFEO XUNTA DE SOLO DANZA: Podrán inscribirse en esta competición aquellos patinadores que tengan la condición de Categoría Nacional. Los patinadores deberán realizar todos los programas propios a su categoría (danza obligatoria/Style y Danza Libre). El sistema de clasificación será por Sistema ROLLART. Habrá sistema de grabación y revisión de elementos (Sistema Cutter).

5.2. CAMPEONATO GALLEGO: Podrán inscribirse en esta competición aquellos patinadores que tengan la condición de Categoría Nacional. Los patinadores deberán realizar todos los programas propios a su categoría (danza obligatoria/Style y Danza Libre). El sistema de clasificación será por Sistema ROLLART. Habrá sistema de grabación y revisión de elementos (Sistema Cutter).

La clasificación para el CAMPEONATO NACIONAL se hará en base a la clasificación del Campeonato gallego con la siguiente excepción:

- Cuando se disponga de más de una plaza para el Campeonato Nacional de una determinada categoría, un máximo de una plaza por categoría puede ser reservada directamente por la F.G.P. para aquel patinador que no haya podido participar en el campeonato gallego debido a causa de lesión o enfermedad u



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

otro problema de extrema gravedad. Esta causa deberá estar acreditada por un certificado médico, expedido por un médico colegiado, en el que se indique la imposibilidad de realizar la competición. Además, se han de reunir tres de los siguientes requisitos sin excepción, siendo el cuarto de obligado cumplimiento:

1. Haber obtenido plaza de podium en el campeonato gallego de las dos temporadas inmediatamente anteriores.
2. Haber sido clasificado dentro de las primeras cinco plazas del campeonato nacional de las dos temporadas inmediatamente anteriores.
3. Estar convocado exclusivamente por la RFEP para participar en un campeonato internacional en la temporada vigente, aunque no sea una competición oficial (por ejemplo: Copa de Europa).
4. No quitar la plaza de otro participante que haya competido en el Campeonato Gallego y que reúna los mismos requisitos.

En el caso de que la F.G.P. reserve una plaza directa, será descontada de las plazas que el Comité Nacional de Patinaje Artístico tenga asignadas para Galicia en dicha categoría. El patinador que reúna las condiciones descritas para obtener una plaza reservada entrará como segundo patinador de la lista, justo después del primer clasificado (que tendrá garantizada su participación en el Nacional). Las plazas restantes serán asignadas conforme a la clasificación del Campeonato Gallego hasta cubrir las plazas asignadas para nuestra autonomía.

La plaza reservada deberá ser solicitada por el Club correspondiente al Comité de Patinaje Artístico de la F.G.P., dentro de los dos días siguientes a que se haya producido la baja pertinente del patinador o patinadora de su correspondiente Campeonato. Con dicha solicitud, deberá adjuntarse el informe y los justificantes correspondientes que avalen la misma.

Antes de otorgar estas plazas, el Comité de Patinaje Artístico de la F.G.P., estudiará y comprobará cada solicitud y la veracidad de los datos aportados.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

6. Campeonatos de Categoría Nacional convocados por la F.G.P. según Sistema ROLLART:

Para todos los campeonatos de Categoría Nacional, los clubes inscritos en la competición deberán llevar dos copias cubiertas de la hoja de los programas (Planned Program) para entregar en megafonía como máximo media hora antes del inicio del evento de su patinador/es.

Las categorías que presenten una Style Dance, deberán subir una copia de su Certificado y Planned Program junto con las músicas de los patinadores conforme al Título VI de la Sección Segunda de la presente normativa.

CATEGORÍA REGIONAL

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en los campeonatos de Categoría Regional únicamente aquellos patinadores que se encuentren en al menos uno de los siguientes supuestos:

- Hayan sido inscritos en el Campeonatos de Preselecciones y que NO hayan obtenido la condición de Categoría Nacional según lo descrito en la regulación de este campeonato o
- Hayan accedido a esta categoría a través de las plazas excepcionales descritas en la normativa del Campeonato de Preselecciones o
- No hayan sido inscritos en la prueba de preselección de la temporada vigente siempre y cuando NO hayan participado en ninguna prueba oficial de la F.G.P en Categoría Nacional o Regional en cualquier temporada anterior.

2. Reglamento General:

2.1. El campeonato de Categoría Regional consistirá en una competición clasificatoria.

2.2. Los patinadores de Categoría Regional competirán con un único programa.

2.3. Se realizará una única fase de esta competición.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

3. Categorías:

Las categorías convocadas por la F.G.P. se corresponden con las establecidas en Categoría Nacional, pudiendo participar desde la categoría Benjamín hasta Senior.

4. Integrativos:

- **Categoría Benjamín, Alevín e Infantil:** realizarán una danza LIBRE con la misma normativa regulada por World Skate para estas categorías.
- **Resto de categorías:** Realizarán una STYLE DANCE con la misma normativa regulada por World Skate.

5. Sistema de Puntuación y Clasificación:

El Campeonato de Categoría Regional será juzgado según “Sistema ROLLART”.

Para el campeonato de Categoría Regional, los clubes inscritos en la competición deberán llevar dos copias cubiertas de la hoja de los programas (Planned Program) para entregar en megafonía como máximo media hora antes del inicio del evento de su patinador/es.

Las categorías que presenten una Style Dance, deberán subir una copia de su Planned Program y Certificado junto con las músicas de los patinadores conforme al Título VI de la Sección Segunda de la presente normativa.

6. Competiciones de Categoría Regional convocadas por la F.G.P.:

Se realizará una sola fase de Categoría Regional a nivel autonómico. Además, cabe la posibilidad de dividirse por categorías en dos fines de semana distintos (dependiendo del número de inscritos).

No se dividirá a los patinadores de una misma categoría, independientemente del número de participantes.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

CATEGORÍA DE NIVELES

1. Inscripciones:

Podrán inscribirse en los campeonatos de Categoría Niveles únicamente aquellos patinadores que cumplan los siguientes requisitos:

- No haber competido nunca en Categoría Nacional o Regional y
- No haberse inscrito en el Campeonato de Preselecciones en la temporada vigente.

2. Reglamento General:

- 2.1. Se realizarán dos fases anuales oficiales convocadas por la F.G.P.
- 2.2. Un mismo patinador solo puede competir en un único nivel por fase.
- 2.3. Esta categoría se divide en un total de siete (7) niveles en los cuales no se participa por edades.
- 2.4. No existe competición (tampoco en el último nivel). Se trata de un sistema basado en el aprendizaje progresivo de cada patinador.
- 2.5. No habrá trofeos ni clasificación.
- 2.6. Los patinadores que superen el Nivel recibirán un diploma que lo certifique.
- 2.7. Los patinadores que ya hayan competido con anterioridad en la categoría de Niveles empezarán la temporada en el último Nivel no superado. Los patinadores que participen por primera vez en niveles, lo harán obligatoriamente en el Nivel 1. Tendrán que continuar correlativamente desde ese nivel.
- 2.8. Los patinadores tienen que superar su nivel para poder presentarse al siguiente. El patinador que supere un nivel no podrá presentarse más a ese nivel (a excepción del último).
- 2.9. Una vez se inicie de nuevo la temporada, el patinador continuará desde el último nivel no superado.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

-
- 2.10.** Se permite la música vocal y el uso de varias piezas musicales.
 - 2.11.** Deberá ser un disco coreografiado en el que integren los elementos propios de cada nivel.
 - 2.12.** Los integrativos se encuentran definidos en la Guía de Niveles de Solo Danza alojada en la página web oficial de la F.G.P. en su última actualización.
 - 2.13.** Para los niveles que tienen un integrativo obligatorio de tipo “Pattern o Danza Obligatoria” deberán escoger una de las músicas seleccionadas por la F.G.P para ejecutar el pattern obligatorio (definido como primer integrativo).
 - 2.14.** La duración del programa será de máximo 2:10 minutos para los niveles 1, 2 y 3. Para los niveles del 4 al 7 el tiempo máximo será de 2:30 minutos. El tiempo establecido es máximo, no exigiéndose un tiempo mínimo reglamentario.
 - 2.15.** Se permite la ejecución de elementos o integrativos adicionales y/o de niveles diferentes a los que el patinador se presenta, siempre que se muestren como elementos coreográficos y no sean integrativos obligatorios del propio nivel.
 - 2.16.** En todos los niveles se debe cumplir el orden obligatorio establecido para los distintos integrativos.
 - 2.17.** El incumplimiento de cualquiera de las reglas aquí descritas será considerado como un error grave por parte del jurado de la competición.
 - 2.18.** El incumplimiento de la normativa de vestuario será considerado como error leve por parte de los jueces de la competición.

3. Integrativos:

Los patinadores harán los integrativos de su nivel con carácter obligatorio y en el orden establecido, pudiendo repetir un único elemento al finalizar su programa y dentro del tiempo reglamentario salvo el integrativo de “Pattern”, que no se puede repetir. Si se repite un elemento de libre elección (giros, figuras, etc) deberá repetirse exactamente el mismo realizado con anterioridad para poder ser tenido en cuenta por el jurado.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

	ORDEN	TIPO	INTEGRATIVOS OBLIGATORIOS
NIVEL I	1º	STEP	OCHO CON PASO CRUZADO ADELANTE
	2º	STEP	CHASSÉ ADELANTE INTERIOR
	3º	STEP	UN SWING ADELANTE A LIBRE ELECCIÓN
	4º	CHOREO *	POSICIÓN: ÁNGEL // ÁNGEL SOSTENIDO
	5º	TURN	TRES EXTERIOR A LIBRE ELECCIÓN
NIVEL II	1º	STEP	OCHO ADELANTE CON 3 BODY MOVEMENTS (3 ESPACIOS)
	2º	STEP	CROSS FRONT
	3º	STEP	DOS SWING ADELANTE CON PIE DERECHO E IZQUIERDO
	4º	CHOREO *	POSICIÓN: ÁGUILA // INA BAUER
	5º	TURN	TRES INTERIOR A LIBRE ELECCIÓN
NIVEL III	1º	STEP	OCHO ATRÁS CON 3 BODY MOVEMENTS (3 ESPACIOS)
	2º	STEP	CROSS BACK
	3º	CHOREO *	POSICIÓN: UP SPLIT // BIELLMAN // RING
	4º	STEP	CAMBIO DE FILO SOBRE UN PIE
	5º	TURN	BRACKET A LIBRE ELECCIÓN
NIVEL IV	1º	PATTERN	DANZA OBLIGATORIA: AND FOXTROT
	2º	STEP	DOS MOHAWK DE ADELANTE A ATRÁS
	3º	CHOREO	TRES SKATING ELEMENTS DIFERENTES
	4º	TURN	ROCKER A LIBRE ELECCIÓN
	5º	TURN	TRAVELLING ANTIHORARIO (UN SET)
NIVEL V	1º	PATTERN	DANZA OBLIGATORIA: SKATERS MARCH
	2º	CHOREO	SALTO COREOGRÁFICO DE UNA ROTACIÓN
	3º	CHOREO	PARADA COREOGRÁFICA
	4º	TURN	COUNTER A LIBRE ELECCIÓN
	5º	TURN	TRAVELLING HORARIO (UN SET)
NIVEL VI	1º	PATTERN	DANZA OBLIGATORIA: LITTLE WALTZ
	2º	TURN	DOS GIROS DIFERENTES CONSECUTIVOS
	3º	STEP	DOS CHOCTAW EN AMBOS SENTIDOS
	4º	CHOREO	SECUENCIA COREOGRÁFICA
	5º	TURN	SECUENCIA DE TRAVELLING (MÍNIMO 2 SETS A ELECCIÓN)
NIVEL VII	1º	PATTERN	DANZA OBLIGATORIA: WERNER TANGO
	2º	TURN	SET DE CLUSTER CON TRES GIROS DIFERENTES
	3º	CHOREO	PIRUETA CREATIVA DE DANZA
	4º	CHOREO	SECUENCIA COREOGRÁFICA
	5º	TURN	SECUENCIA DE TRAVELLING (MÍNIMO 2 SETS A ELECCIÓN) CON UNA FEATURE DE LOS GRUPOS 1, 2, 3 o 4.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
CIF: G15070451



DEPORTE
GALEGO

Los integrativos marcados con asterisco (*) indican que el patinador puede seleccionar una de las opciones separadas por las dos barras consecutivas (//) y presentar ese elemento para su evaluación por parte del jurado. En ningún caso el patinador podrá realizar todos los elementos opcionales. Solamente elegirá uno de ellos.

La definición de cada integrativo, aclaraciones, así como la tipología de los errores, se puede encontrar en la “Guía complementaria de Niveles – Modalidad de solo danza” en el apartado “Normativas” publicada en la página web oficial de la F.G.P.

4. Sistema de puntuación:

Cada miembro del jurado asignará una nota de Apto (5'0) o No Apto (4'0). La superación del Nivel será conseguida cuando al menos dos de los tres jueces asignen una nota de Apto.

Se dará prioridad a la calidad de la ejecución de cada uno de los integrativos. Se pretenden conseguir programas ejecutados con seguridad, limpieza y corrección técnica.

Se valorarán las composiciones y el trabajo coreográfico de los programas de los patinadores de niveles.